

**Acta de Sesión Ordinaria No. 60 del Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, celebrada a las 14:00 horas del día jueves 29 de enero del año 2026.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día jueves 29 de enero de 2026, se dieron cita en el Salón "Presidentes" en la Planta Alta del Edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila ubicado en Blvd. Los Álamos # 3685 interior 3 Colonia San José de los Cerritos, el Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez – Sub Director Jurídico de la Dirección de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y representante de la Presidenta del Consejo de Administración, el Lic. Nestor Javier Garanzuay Escamilla – Responsable Jurídico de Regulación y Fomento Sanitario y representante de la Secretaría de Salud, el Lic. José de Jesús Contreras Gómez – Secretario del Fondo del Ahorro, Seguro del Maestro, Gastos Funerarios y Descuento Único del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación Secc. 38, la Ing. Leticia Adriana Castillo Fraustro – Subdirectora Administrativa y Representante de la Universidad Autónoma de Coahuila, el M.C. Rolando Ramírez Segoviano – Representante de la Universidad Autónoma Antonio Narro y el Lic. Juan Francisco Silva Flores – Comisario Suplente y Director de Auditoría de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Así mismo se contó con la presencia del Dr. Jorge Bill Soto Almaguer, Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila y Secretario Técnico del Consejo de Administración.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo la reunión Ordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico bajo el siguiente orden del día.

1. Bienvenida a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.
2. Pase de lista a cargo del Director General del Instituto y Secretario Técnico del Consejo de Administración.
3. Instalación Legal de la Asamblea a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.
4. Lectura del acta anterior a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.
5. Solicitud de acuerdos, presentación y en su caso aprobación de:
  - 5.1 Informe de actividades académicas, deportivas, culturales y administrativas del cuarto trimestre 2025.
  - 5.2 Adecuaciones presupuestales cuarto trimestre 2025.
  - 5.3 Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre 2025.
  - 5.4 Presupuesto de Ingresos y de Egresos 2026.
  - 5.5 Programa Operativo Anual 2026.
  - 5.6 Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2026.
  - 5.7 Estructura orgánica 2026.
  - 5.8 Tabulador de sueldos y salarios 2026
  - 5.9 Tarifas de Servicios Hospitalarios a particulares en los Organismos Auxiliares del Instituto de Servicio Médico para el ejercicio 2026.
6. Asuntos generales
7. Clausura a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

### **1.- Bienvenida a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.**

El Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez en representación de la Presidenta del Consejo de Administración, da la bienvenida a la Reunión Ordinaria a las y los representantes del Gobierno del Estado, de la Sección 38 del SNTE, de la Universidad Autónoma de Coahuila, La Universidad Agraria Antonio Narro y de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

### **2.- Pase de lista a cargo del Director General del Instituto y Secretario Técnico del Consejo de Administración.**

El Dr. Jorge Bill Soto Almaguer, Director General del Instituto, realiza el pase de lista e informa que existe quórum para la realización de la asamblea.

### **3.- Instalación Legal de la Asamblea a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.**

En atención al Capítulo V, Artículo 24 de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza instala legalmente la asamblea dando inicio a los trabajos y haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, siendo las 14:09 horas del día jueves 29 de enero de 2026. El Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez somete a autorización el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

### **4.- Lectura del acta anterior a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.**

En este punto Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez, Representante de la Presidenta del Consejo de Administración informa que el acta de la reunión anterior es del conocimiento de todos los presentes por lo que sugiere que se omita su lectura, solicitud que es sometida a votación y se aprueba por mayoría.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

## 5.- Solicitud de acuerdos, presentación y en su caso aprobación de:

### 5.1.-Informe de actividades académicas, deportivas, culturales y administrativas del cuarto trimestre 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33, fracción XXII, de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Dr. Jorge Bill Soto González, en su carácter de Director General del Instituto, presentó ante el Consejo de Administración el Informe de Actividades correspondiente al cuarto trimestre del 2025, como parte de sus obligaciones de rendición de cuentas sobre la labor técnica y administrativa desarrollada.

Durante el cuarto trimestre del año, en el marco del cierre del ejercicio y el inicio de la planeación del siguiente periodo, se dio continuidad a la prestación de los servicios médicos en las clínicas del Instituto. Se mantuvo la atención a pacientes mediante la operación regular de las consultas de medicina general y de especialidades, contando con personal médico capacitado para la atención oportuna de los derechohabientes.

Asimismo, se aseguró el suministro de insumos médicos y medicamentos, lo que permitió seguir brindando atención en las distintas unidades del estado. De igual forma, se continuaron las acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura médica, con el objetivo de conservar espacios funcionales, seguros y dignos tanto para el personal como para los usuarios de los servicios.

Una vez concluida la presentación, El Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez, sometió a consideración del Consejo de Administración la aprobación y autorización el Informe de académicas, deportivas, culturales y administrativas del cuarto trimestre correspondiente al cuarto trimestre de 2025 el cual fue aprobado y autorizado por unanimidad, y queda debidamente integrado al acta de esta sesión como **Anexo No. 1**. Emitiéndose para tal efecto el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 104.60.2026** El Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba el Informe de actividades académicas, deportivas, culturales y administrativas del cuarto trimestre de 2025.

### 5.2.- Adecuaciones presupuestales cuarto trimestre 2025

Se concede el uso de la palabra al Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, Director General de Finanzas y Contabilidad, quien informa a los miembros del Consejo sobre las adecuaciones presupuestarias realizadas por el Instituto durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de asegurar el uso eficiente de los recursos.

Señala que durante este periodo no se efectuaron adecuaciones al Presupuesto de Ingresos, por lo que este se mantuvo sin cambios respecto a lo aprobado originalmente.

En cuanto al Presupuesto de Egresos, se realizaron adecuaciones presupuestarias, bajo el principio de compensación entre partidas por objeto del gasto y capítulo por un monto total de \$13,068,921.31, mediante incrementos y reducciones entre diversos clasificadores del gasto. Dichas adecuaciones no implicaron una modificación al monto global autorizado.

El Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes informa al Consejo de Administración que durante el cuarto trimestre fue necesario incrementar el gasto en medicamentos, materiales de curación, insumos médicos y procedimientos médicos y quirúrgicos, derivado que a causa de la reactivación gradual y fortalecimiento de los servicios médicos, se ha registrado un incremento en la afluencia de pacientes, incluyendo aquellos que anteriormente no acudían o habían postergado su atención, lo que ha generado una mayor demanda de consultas, estudios y procedimientos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Así mismo informa que la naturaleza de la atención médica no admite demoras, ya que la falta de insumos o la postergación de procedimientos pone en riesgo la salud y la vida de los pacientes.

Si bien el presupuesto se elabora con base en estimaciones, la atención en salud no es totalmente previsible, pues la incidencia de emergencias médicas y padecimientos graves no puede anticiparse.

Finalizada la exposición, el Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez sometió a consideración del Consejo de Administración la aprobación y autorización de las modificaciones presupuestarias compensadas al Presupuesto de Egresos e Ingresos, correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, las cuales quedan integradas en el acta de la presente sesión como **Anexo No. 2**. Tras su análisis, las adecuaciones fueron aprobadas y autorizadas por unanimidad, emitiéndose para ello el acuerdo correspondiente.

**Acuerdo No. 105.60.2026** El Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba las modificaciones presupuestales del cuarto trimestre del 2025.

### 5.3.- Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre 2025.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: *Las entidades paraestatales elaborarán estados e informes financieros cumpliendo con las disposiciones en la materia, mismos, que una vez autorizados por el órgano de gobierno, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en su caso en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado, dentro del mes siguiente al cierre de cada informe.*



Y al **Artículo 10** de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: *Por los cuatro trimestres del año, las entidades presentarán ante el Congreso sendos informes de avance de gestión financiera. Estos informes se presentarán con las formalidades a que se refiere el párrafo anterior dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información.*

Se procede a presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del 2025, a cargo del Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes en su carácter de Director General de Finanzas y Contabilidad del Instituto. Este punto tiene como objetivo proporcionar un análisis detallado del desempeño financiero del Instituto durante el tercer trimestre del año. Se presenta:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre 2024.
- Estado de Actividades Trimestral del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Una vez analizada la información y respondidos los cuestionamientos, el Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez somete a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación y autorización del Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del 2025, siendo aprobado y autorizado por unanimidad emitiéndose para tal efecto el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 106.60.2026** El Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba el Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del 2025.

Se anexa a la presente Acta, como **Anexo No.3**.



#### 5.4 Presupuesto de Ingresos y de Egresos 2026.

El Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes en su carácter de Director General de Finanzas y Contabilidad del Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV de la Ley de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta a la asamblea, para su aprobación, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2026.

Este documento constituye la proyección financiera que sustentará las operaciones, proyectos y actividades planificadas para el próximo año, garantizando la sostenibilidad económica del Instituto y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

En el ejercicio fiscal del 2026 el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, estima percibir ingresos provenientes de cuotas y aportaciones de seguridad social y de ingresos por venta de bienes y servicios establecidos en la legislación aplicable en la materia.

Los ingresos señalados en este presupuesto se causarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Se menciona que el presupuesto esta formulado en base a programas y proyectos anuales que contienen la descripción, la meta e indicadores que permiten su evaluación, así mismo en la formulación de los presupuestos se toman en cuenta los lineamientos generales de racionalidad, eficiencia y eficacia para un mejor desempeño cumpliendo con las reglas de presentación emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Auditoria Superior del Estado de Coahuila y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

El representante de la Presidenta del Consejo de Administración, Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez, somete a votación ante la asamblea el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2026, el cual es aprobado por unanimidad. Emitiéndose para tal efecto el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 107.60.2026** La Junta de Gobierno del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba y autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el ejercicio 2026.

Se anexa a esta Acta como **Anexo No.4** el documento denominado Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

Se anexa al Acta como **Anexo No.5**, el documento denominado Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

### 5.5 Programa Operativo Anual 2026.

Continuando con el orden del día, el Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes en su carácter de Director General de Finanzas y Contabilidad del Instituto, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 fracción IV, artículo 18 fracción III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los artículos 27 fracción IV y artículo 33 fracción XV de la Ley de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza presenta para aprobación, el Programa Operativo Anual 2026.

Explica a la asamblea que el Programa Operativo Anual permite orientar los recursos humanos, materiales y financieros hacia las prioridades institucionales, garantizando la

continuidad de los servicios de salud y facilitando la evaluación del desempeño y el seguimiento de resultados.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez somete a votación ante la asamblea el Programa Operativo Anual 2026, el cual es aprobado por unanimidad. Se anexa a esta acta como **Anexo No.6** y se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 108.60.2026** El Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba el Plan Operativo Anual.

### **5.6 Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2026.**

De acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 35 que a la letra dice: las dependencias y entidades realizarán su programa anual estimado de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del siguiente ejercicio.

El Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes en su carácter de Director General de Finanzas y Contabilidad del Instituto de la Educación del Estado de Coahuila, presenta el Programa Estimado Anual de Adquisiciones (PEAA) para el ejercicio 2026, explica a la asamblea que se elaboró consolidando los requerimientos de todas las áreas del Instituto.

En base a lo estimado en el PEAA, se realizan las adquisiciones y contrataciones de forma programada para solventar las necesidades materiales y de servicios de las diferentes áreas y así poder dar cumplimiento al Programa Operativo Anual.



El Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez, somete a votación ante la asamblea el Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2026, el cual es aprobado por unanimidad. Se anexa a la presente Acta como Anexo No.7. Emitiéndose para tal efecto el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 109.60.2026** El Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba el Programa Estimado Anual de Adquisiciones.

### 5.7 Estructura orgánica 2026.

Se cede la palabra al Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles, Director General de Recursos Humanos, quien presenta a la asamblea el organigrama que estará vigente durante el ejercicio 2026, mismo que contempla diversas modificaciones a la estructura orgánica de las Oficinas Centrales del Instituto, en los términos que se describen en el **Anexo 8** de la presente acta.

El Director General de Recursos Humanos expone que dichas modificaciones responden a necesidades específicas de mejora operativa y de eficiencia administrativa, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos financieros, materiales y humanos, así como reducir los tiempos de respuesta y fortalecer la toma de decisiones.

Asimismo, señala que una estructura organizacional más clara y funcional permitirá mejorar la atención de las necesidades de los destinatarios del servicio médico, además de facilitar el cumplimiento, supervisión y evaluación de las actividades y responsabilidades del personal, contribuyendo con ello al adecuado cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

Una vez atendidos y aclarados los cuestionamientos y dudas formulados por las y los integrantes del Consejo de Administración, se somete a votación, la Estructura Orgánica 2026 la cual es aprobada por unanimidad. Emitiéndose para tal efecto el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 110.60.2026** La Junta de Gobierno del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba la modificación de la estructura orgánica de las oficinas centrales.

### 5.8 Tabulador de sueldos y salarios 2026

Para continuar con el orden del día, el Lic. Daniel Borjón Mireles, Director General de Recursos Humanos, expone al Consejo de Administración el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026.

Señala que, en fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), durante la sesión extraordinaria número 58 del órgano de gobierno del Instituto, se emitió el Acuerdo No. 102.58.2025, mediante el cual se aprobó y autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios, en el que se reconoció el incremento salarial al personal de base derivado del convenio sindical, así como el esquema para el pago del aguinaldo del personal.

Asimismo, precisa que el tabulador que se presenta para el ejercicio 2026 corresponde al mismo tabulador autorizado en diciembre de 2025, sin que se contemplen modificaciones, reiterándose el esquema de pago del aguinaldo previamente aprobado.

El Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez, somete a votación ante la asamblea el Tabulador de Sueldos y Salarios, el cual es aprobado por unanimidad. Se anexa a la presente Acta como **Anexo No.9**. Emitiéndose para tal efecto el siguiente acuerdo:

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

**Acuerdo No. 111.60.2026** La Junta de Gobierno del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba y autoriza el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio 2026

### **5.9 Tarifas de Servicios Hospitalarios a particulares en los Organismos Auxiliares del Instituto de Servicio Médico para el ejercicio 2026.**

Toma la palabra el Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, para presentar ante el Consejo de Administración las tarifas aplicables a los servicios médicos y hospitalarios dirigidos a particulares en los organismos auxiliares del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Se explicó que, además de atender a sus derechohabientes, el Instituto cuenta con la posibilidad de brindar servicios a particulares, generando ingresos adicionales que fortalecen la operatividad y sostenibilidad del sistema de salud. Para ello, resulta necesario establecer tarifas reguladas que permitan una adecuada prestación de dichos servicios en el ejercicio 2026.

Esta propuesta se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27, fracciones XV y XVI, de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, que faculta al Consejo de Administración para determinar los costos y la normatividad aplicable a la atención médica de no derechohabientes. Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17, fracción V, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece como atribución indelegable del órgano de gobierno el establecer y ajustar los precios de los bienes y servicios prestados.

Acto seguido, El Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez, en su calidad de representante de la Presidenta del Consejo de Administración sometió la propuesta a votación, resultando

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Se anexa a la presente acta como **Anexo No.10**. Se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. 112.60.2026** La Junta de Gobierno del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, aprueba y autoriza las tarifas de Servicios Hospitalarios a particulares en los Organismos Auxiliares del Instituto de Servicio Médico para el ejercicio 2026

### 6.- Asuntos generales

Se brinda la palabra al Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes en su carácter de Director General de Finanzas y Contabilidad, quien informa que, durante el mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se retrotrajo el juicio mercantil interpuesto por la empresa DIMESA, mismo que contaba con aproximadamente diez años de antigüedad, dejando sin efecto todas las actuaciones y determinaciones realizadas con anterioridad.

En este sentido, señala que en fechas posteriores se convocará a una sesión extraordinaria, toda vez que deberá someterse a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para el pago de honorarios al despacho jurídico que llevó el caso.

El representante de la Sección 38, el Lic. José de Jesús Contreras Gómez emite una felicitación a la Dirección del Instituto por las gestiones realizadas, destacando que el juicio mercantil representaba un riesgo significativo para las finanzas del Instituto, y reconociendo el manejo oportuno y responsable del asunto, el cual permitió conducirlo a un término favorable.

Asimismo, el Lic. José de Jesús Contreras Gómez, representante de la Sección 38, formula una solicitud a la Dirección del Instituto para que se analice la viabilidad de emitir un acuerdo

*[Handwritten signatures in blue ink]*

mediante el cual se permita ofrecer servicios de salud, en la modalidad de atención particular, a familiares de las y los derechohabientes.

Lo anterior, con la finalidad de que los derechohabientes puedan acceder a la atención médica de sus familiares directos, como padres, bajo un esquema de cobro como particulares, estableciendo para ello un método de pago y una tarifa previamente definida y autorizada mediante el acuerdo correspondiente.

### 7.- Clausura a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración

El Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez, Representante de la Presidenta del Consejo de Administración, procede a la clausura de esta reunión ordinaria, siendo las 15 horas con 38 minutos del día jueves 29 de enero de 2026.

**Por El Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los  
Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**



**Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez**  
Subdirector Jurídico de la Dirección de  
Entidades Paraestatales de la Secretaría de  
Finanzas del Gobierno del Estado de  
Coahuila de Zaragoza y Representante de la  
Presidenta del Consejo de Administración



**Dr. Jorge Bill Soto Almaguer**  
Director General del Instituto de Servicio  
Médico para los Trabajadores de la Educación  
del Estado de Coahuila y Secretario Técnico  
del Consejo de Administración





---

**Lic. Nestor Javier Garanzuay  
Escamilla**

Responsable Jurídico de Regulación y  
Fomento Sanitario y Representante de la  
Secretaría de Salud del Gobierno del Estado  
de Coahuila de Zaragoza



---

**Profr. José de Jesús Contreras  
Gómez**

Secretaria del Fondo de Ahorro, Seguro del  
Maestro, Gastos Funerarios y Descuento  
Único. Representante del  
Sindicato Nacional de Trabajadores de la  
Educación Secc.



---

**Ing. Leticia Adriana Castillo  
Fraustro**

Subdirectora Administrativa de la Universidad  
Autónoma de Coahuila



---

**C.P. Jesús María Dávila Valdez**

Representante del Sindicato de Trabajadores  
de la Universidad Autónoma de Coahuila.



---

**M.C. Rolando Ramírez Segoviano**  
Representante de la Universidad Autónoma  
Agraria Antonio Narro



---

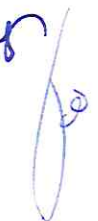
**Lic. Juan Francisco Silva Flores**  
Comisario Suplente y Director de Auditoria de  
la Secretaría de Fiscalización y Rendición de  
Cuentas

Esta hoja forma parte integrante del Acta de Reunión Ordinaria No. 60 del Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila realizada el día jueves 29 de enero de 2026 a las 14:00 horas.

Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 1

Informe de actividades  
académicas, deportivas,  
culturales y administrativas  
del cuarto trimestre 2025.





# Informe de actividades

Cuarto Trimestre 2025

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Introducción

El presente Informe de Actividades, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, expone los avances y resultados del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila al cierre del ejercicio anual, periodo clave para la evaluación del desempeño institucional y la preparación de la planeación del siguiente año.

Durante este trimestre, que coincide con el periodo vacacional y una disminución natural en la afluencia de usuarios, el Instituto garantizó la continuidad de los servicios de salud, lo que permitió contar con información representativa y confiable sobre la operación real de las unidades médicas. Estos datos constituyen una base fundamental para el análisis de indicadores, la medición de la demanda y la identificación de áreas de oportunidad para el ejercicio 2026.

Asimismo, se realizó la integración y revisión de información estadística, operativa y administrativa, orientada a fortalecer la toma de decisiones, la programación de recursos y la definición de prioridades institucionales para el próximo año, manteniendo como eje rector el bienestar de los trabajadores de la educación y sus familias.

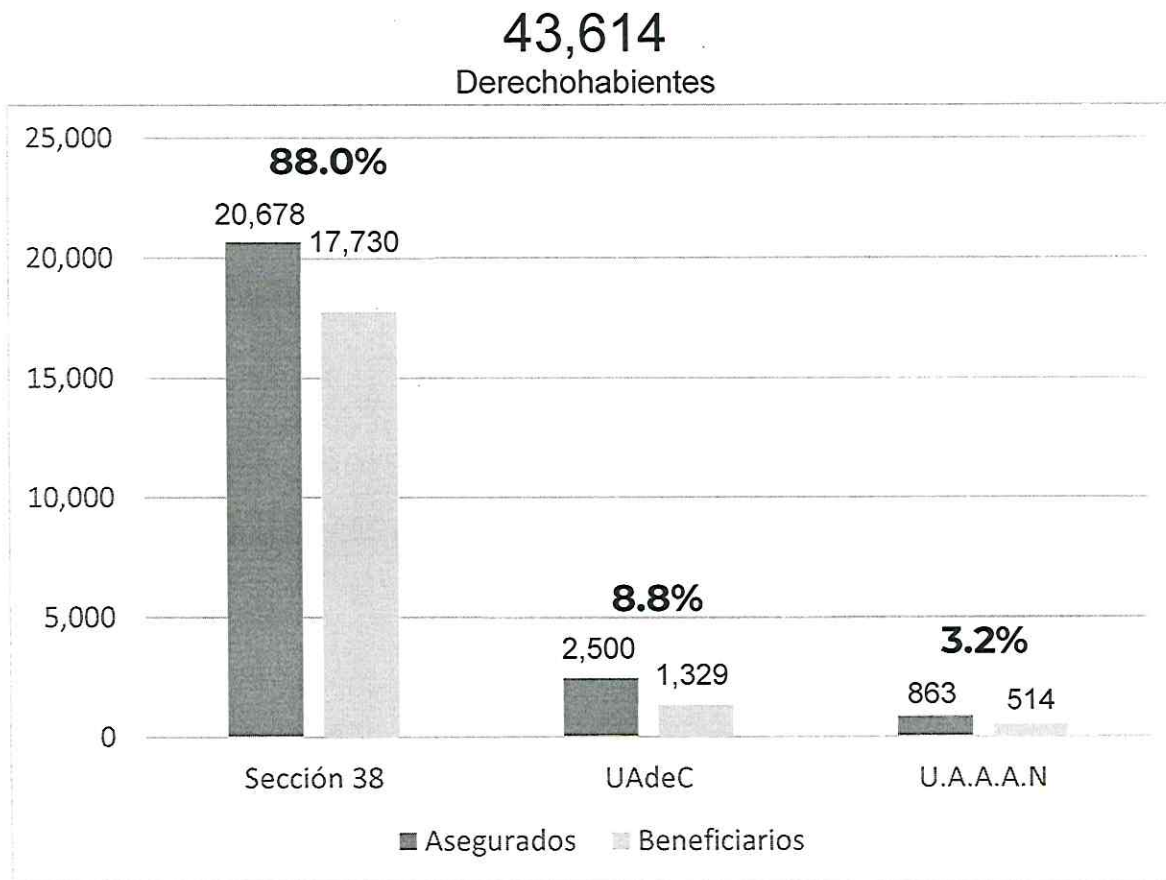


# Derechohabientes

La población total de Derechohabientes del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila es de **43,614** miembros.

- El 88.0% es decir 38,408 corresponden a agremiados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
- El 8.8% es decir 3,829 derechohabientes corresponden a la Universidad Autónoma de Coahuila
- El 3.2% es decir 1,377 corresponden a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

## Derechohabientes por institución



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Cuarto Trimestre 2025

## Detallado de Derechohabientes

	Sección 38				UAdeC				U.A.A.A. N				Total, general			
	Asegurados	Beneficiarios	Total	Porcentaje	Asegurados	Beneficiarios	Total	Porcentaje	Asegurados	Beneficiarios	Total	Porcentaje	Asegurados	Beneficiarios	Total	Porcentaje
<b>Activos</b>	12,970	15,040	28,010	<b>64.2%</b>	262	225	487	<b>1.1%</b>	304	243	547	<b>1.3%</b>	13,536	15,508	29,044	<b>66.6%</b>
<b>Jubilados Pensionados y Beneficiarios de Pensión (Viudas, Viudos, etc.)</b>	7,708	2,690	10,398	<b>23.8%</b>	2,238	1,104	3,342	<b>7.7%</b>	559	271	830	<b>1.9%</b>	10,505	4,065	14,570	<b>33.4%</b>
<b>Total</b>	<b>20,678</b>	<b>17,730</b>	<b>38,408</b>	<b>88.0%</b>	<b>2,500</b>	<b>1,329</b>	<b>3,829</b>	<b>8.8%</b>	<b>863</b>	<b>514</b>	<b>1,377</b>	<b>3.2%</b>	<b>24,041</b>	<b>19,573</b>	<b>43,614</b>	<b>100%</b>

## Histórico de Derechohabientes

Aportantes	Cuarto trimestre 2024	Primer Trimestre 2025	Segundo Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2025	Cuarto Trimestre 2025
<b>Sección 38</b>	38,643	38,482	38,352	38,206	38,408
<b>UAdeC</b>	3,954	3,926	3,887	3,852	3,829
<b>U.A.A.A. N</b>	1,419	1,414	1,405	1,392	1,377
<b>Totales</b>	<b>44,016</b>	<b>43,822</b>	<b>43,644</b>	<b>43,450</b>	<b>43,614</b>

*[Handwritten signature]*

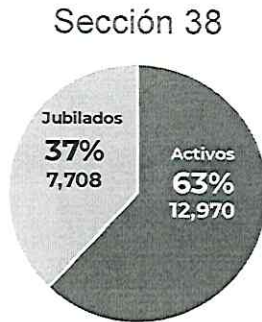
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

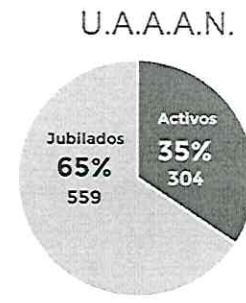
*[Handwritten signature]*

**Relación de Activos – Jubilados, Pensionados y jubilados****1.68**

Activos por Jubilado

**0.12**

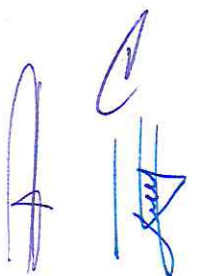
Activos por Jubilado

**0.54**

Activos por Jubilado

Estudios actuariales indican que el número de activos por cada jubilado debe ser de 6.5 a 1 es decir 6.5 activos por cada jubilado, pensionado y/o beneficiarios de pensión.

Las aportaciones de 13,536 activos sostienen a 43,614 derechohabientes.



# Servicios otorgados

**160,502 servicios otorgados a los derechohabientes en el periodo de octubre a diciembre de 2025**

Concepto	Saltillo	Torreón	Monclova	Sabinas	Piedras Negras	Periféricas	Total
Consultas Médicos generales	9,583	5,107	4,675	1,659	2,611	5,941	29,576
Consultas Médicos especialistas	6,098	2,926	1,028	614	533	570	11,769
Pacientes hospitalizados	214	123	111	3	38	0	489
Cirugías	0	29	52	0	15	0	96
Cirugías ambulatorias	41	9	12	0	3	0	65
Partos	0	0	0	0	1	0	1
Cesáreas	0	4	1	0	0	0	5
Abortos	0	1	1	0	1	0	3
Recién Nacidos	0	4	1	0	1	0	6
Ordenes de laboratorio	2,129	1,462	1,492	810	529	258	6,680
Estudios de laboratorio	25,712	16,537	5,095	2,175	1,281	2,273	53,073
Estudios de Rayos X	3,556	1,489	720	477	205	64	6,511

*Amor*

*2*

*AF*

*o*

*Amor*

*o*

Concepto	Saltillo	Torreón	Monclova	Sabinas	Piedras Negras	Periféricas	Total
Unidad de cuidados intensivos Neonatales	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de cuidados intensivos adultos	3	1	0	0	0	0	4
Inyecciones y curaciones	149	795	1,778	467	1028	14,580	18,797
Urgencias atendidas	13,295	3,804	2,004	1,592	567	0	21,262
Pacientes atendidos en quimioterapia	128	0	2	0	0	0	130
Sesiones de quimioterapia	258	0	2	0	0	0	260
Pacientes atendidos en hemodiálisis	50	0	0	0	0	0	50
Sesiones de hemodiálisis	523	0	0	0	0	0	523
Pacientes atendidos en rehabilitación	184	76	133	0	10	6	409
Sesiones de rehabilitación	2,119	155	490	0	91	29	2,884
Vacunas	2,523	383	335	121	261	0	3,623

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten initials in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and a date '15/11/25'.*



# Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Cuarto Trimestre 2025

Concepto	Saltillo	Torreón	Monclova	Sabinas	Piedras Negras	Periféricas	Total
Defunciones	22	4	2	0	1	0	29
Otras pruebas y estudios	547	151	145	18	17	66	944
Pruebas y estudios de oftalmología	1,120	39	27	8	23	9	1,226
<b>TOTAL</b>	<b>69,356</b>	<b>33,310</b>	<b>18,328</b>	<b>8,153</b>	<b>7,311</b>	<b>24,044</b>	<b>160,502</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*

### Indicadores médicos

#### Indicadores médicos - Unidad Saltillo

Indicador	julio	agosto	septiembre
Cirugías / indicador	0.23/14	0.2/12	0.23/14
Consultas / indicador	4835/20	3808/16	3886/16
% Ocupación hospitalaria	40%	41%	35%
Abasto de medicamentos	56%	60%	62%
Abasto de insumos	70%	55%	35%

*Handwritten signature*

#### Indicadores Médicos - Unidad Torreón

Indicador	julio	agosto	septiembre
Cirugías / indicador	0.06/ 4	0.25/15	0.15/ 9
Consultas / indicador	3,441/19	1,998/11	1,974/11
% Ocupación hospitalaria	38%	30%	15%
Abasto de medicamentos	66%	67%	62.8%
Abasto de insumos	63%	61%	60.6%

*Handwritten signatures and initials*

### Indicadores Médicos-Unidad Monclova

Indicador	julio	agosto	septiembre
Cirugías / indicador	0.33 / 20	0.25/15	0.25/14
Consultas / indicador	2067/17	1919/16	1317/11
% Ocupación hospitalaria	12%	28%	15%
Abasto de medicamentos	65%	60%	55%
Abasto de insumos	88%	90%	90%

*[Handwritten signature]*

### Indicadores Médicos- Unidad Piedras Negras

Indicador	julio	agosto	septiembre
Cirugías / indicador	0.06/4	0.05/3	0.03/2
Consultas / indicador	1186/9	898/7.5	895/7.5
% Ocupación hospitalaria	16%	7%	5%
Abasto de medicamentos	81%	74%	68%
Abasto de insumos	71%	71%	65%

*[Handwritten signatures]*

### Indicadores Médicos- Unidad Sabinas

Indicador	julio	agosto	septiembre
Cirugías / indicador	0	0	0
Consultas / indicador	869/7.2	828/7	674/6
% Ocupación hospitalaria	0%	0%	0%
Abasto de medicamentos	70%	70%	65%
Abasto de insumos	72%	87%	98%

## Servicios subrogados

### Concentrado de cirugías

El total de Cirugías realizadas por la institución en el periodo de octubre a diciembre de 2025 es de **184** eventos, siendo:

- **23** de carácter subrogado
- **161** realizadas en nuestras Clínicas Hospitalares.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Servicios subrogados

Durante el período de julio a septiembre de 2025 se expidieron **449** cartas responsivas para los siguientes conceptos:

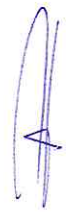
concepto	cantidad
Hospitalización (cirugías y procedimientos quirúrgicos)	127
Radio terapias	41
Pet-scan y polisomnografías	19
Centro Oncológico	258
Procedimientos quirúrgicos de oftalmología	4
<b>Total</b>	<b>449</b>

### Convenios

Actualmente tenemos celebrados **17** convenios con diferentes Hospitales, Laboratorios, Médicos Especialistas y demás proveedores de servicios de salud.

Oftalmología	Cirugía Cardiotorácica
Traumatología	Cardiología intervencionista
Cirugía general	Angiología
Urología	Cirugía plástica
Alergología	Oncología/Centro Oncológico
Neumología	Reumatología
Medicina Crítica e intensiva	Ginecólogo
Cirugía Maxilofacial	Neurología pediátrica
	Hematología

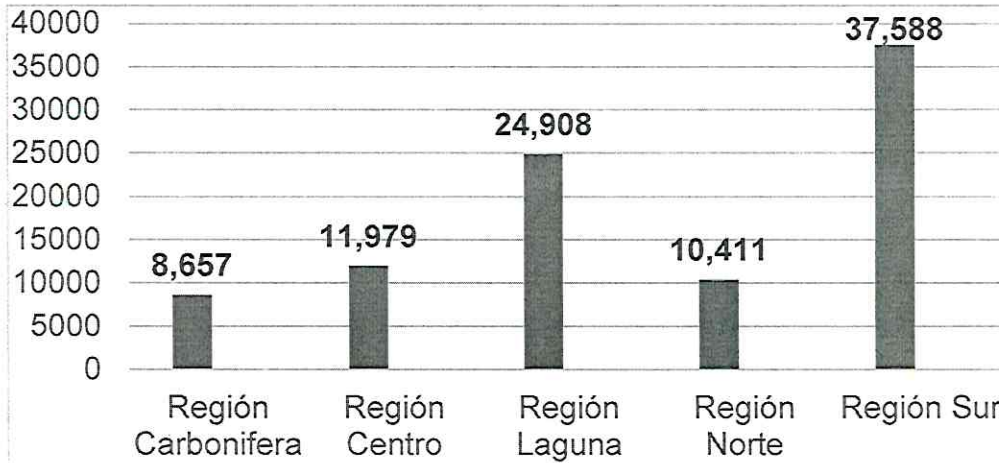




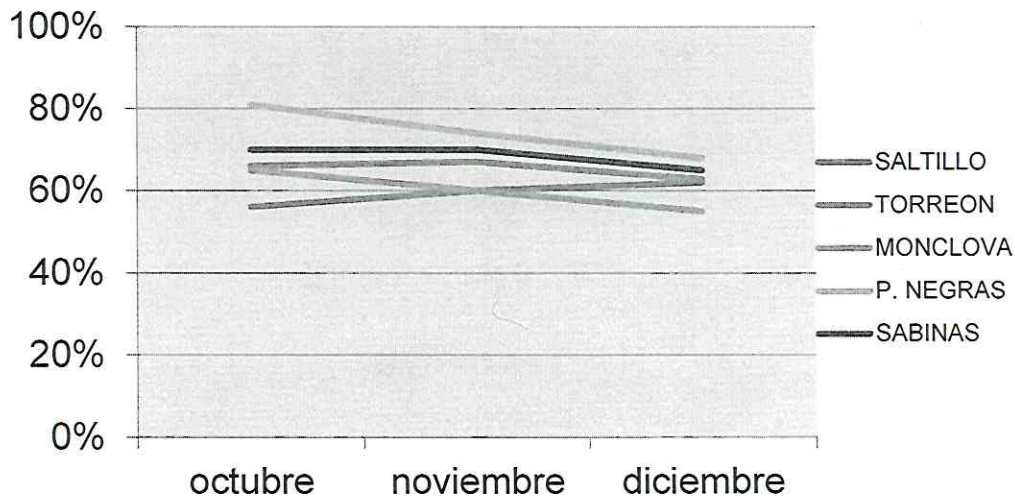

# Medicamento

Gráfica de medicamento surtido  
(en cantidad de cajas de medicamento)



Se entregaron a los derechohabientes **93,543** cajas de medicamentos durante el periodo de octubre a diciembre de 2025.

## Promedio de Abasto de Medicamentos



*[Handwritten signature]*

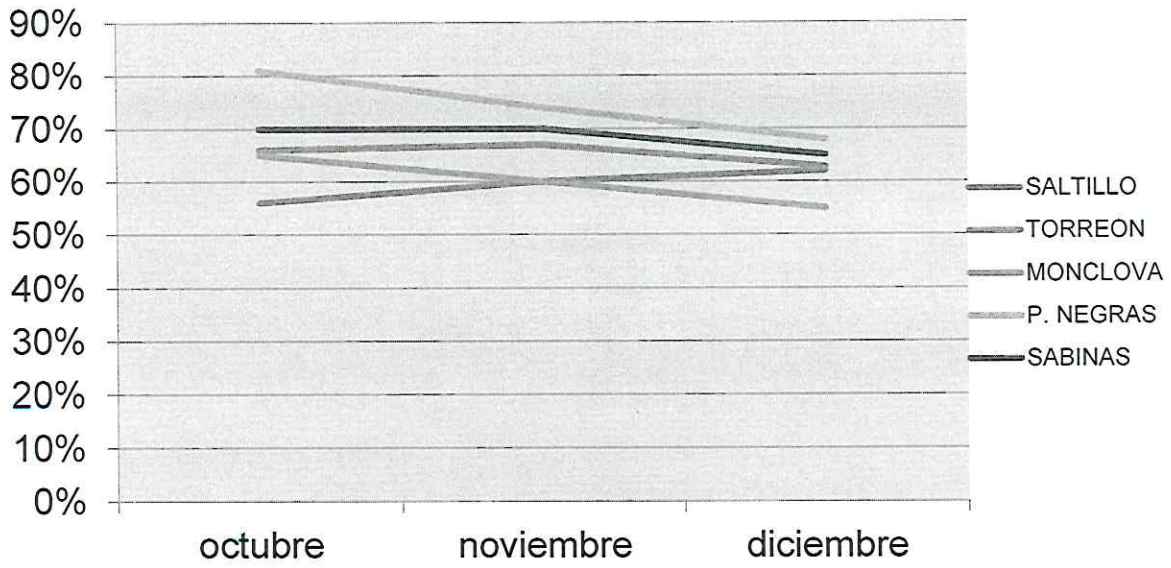
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Promedio de Abasto de Insumos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

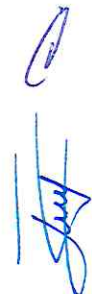
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Infraestructura y equipamiento

A continuación, se detallan las adquisiciones de equipo realizadas en el periodo de octubre a diciembre del 2025

Descripción	Cantidad	Unidad
Microondas	1	Saltillo
Cometida de luz para equipo para equipo vitro de laboratorio	1	Torreon
Sillas y sillones ejecutivos	8	Matamoros
Utensilios para cocina	33	Saltillo
Equipos de computo	7	Oficinas centrales, saltillo, Monclova
Discos duros para servidor	1	Sistemas
Mini Split	1	Oficinas centrales
Mantenimiento a digitalizador	1	Saltillo

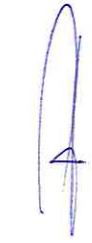


### Personal

En lo referente al personal que labora en las Clínicas, Farmacias y Oficinas Centrales del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, actualmente se cuenta con un total de **1,448** plazas al 30 de diciembre de 2025.

La distribución del personal según su categoría o área de trabajo se desglosa de la siguiente manera:

Tipo de personal	Plazas al 30 de diciembre de 2025
<b>Personal medico</b>	<b>304</b>
<b>Personal de enfermería</b>	<b>276</b>
<b>Personal con funciones en el área medica</b>	<b>254</b>
Ambulantes	19
Trabajo Social	24
Químico Farmacobiólogo	37
Radiólogos	7
Personal de archivo y caja	7
Dependiente de mostrador	25
Personal de cocina	4
Personal de intendencia	25
Personal de vigilancia	6
Servicio Social (enfermeras)	100
<b>Trabajador manual y de servicios generales</b>	<b>21</b>
<b>Personal administrativo</b>	<b>593</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,448</b>



## Área Médica

- Se refuerza el área médica con la asignación de un coordinador médico en la Unidad Monclova.
- Se entregan planos actualizados de la Clínica Saltillo, Torreón para iniciar trámites para la obtención de la nueva licencia sanitaria.

## Órgano Interno de Control

- Aplicación de la encuesta de autoevaluación de control interno.
- 16 días de activismo en el marco del día Internacional de la eliminación de la violencia en contra de las mujeres y niñas 2025.
- Pronunciamiento "Tolerancia Cero hacia la violencia contra las mujeres y niñas por parte del titular del Instituto el Dr. Jorge B. Soto Almaguer.



## Presentación de información

Presentación de informe del Cuarto Trimestre de 2025.

Informe de Avance de Gestión de Cumplimiento:

- Programa de Control Interno
- Programa de Integridad de Control Interno.
- Programa de Análisis y Administración de Riesgo de Control Interno.

Informe de Avance de Gestión Financiera

## Transparencia

- No se cuenta con calificación trimestral emitida ya que el instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) fue normalmente extinguido, y sus atribuciones fueron transferidas a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.
- Durante el periodo correspondiente, se recibieron # de solicitudes mismas que fueron contestadas en tiempo y forma.
- Se continúa actualizando la información pública de oficio.

## SEVAC (Sistema de Evaluación de Armonización Contable)

- Carga de información a la plataforma del SEVAC
- Resultado de evaluación

<b>Cuarto Trimestre 2025</b>
<b>100</b>





# Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Cuarto Trimestre 2025

## SICUENTAS – SISTEMA DE CUENTAS EN SALUD A NIVEL FEDERAL

Gastos en Salud del ejercicio 2024

Componente	Calificación
Cobertura	100
Validez	100
Integridad	100
Consistencia	100

*[Handwritten signatures in blue ink]*

## Capacitación

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2025, el personal asistió a los siguientes cursos y capacitaciones.

Capacitación "Violencia de Genero contra las mujeres" impartido por la Dra. Katy Salinas Pérez.

Servidores públicos participaron en el curso de prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, así como en la implementación del código de conducta nacional, el cual fue realizado por la secretaria de Turismo del Estado de Coahuila.

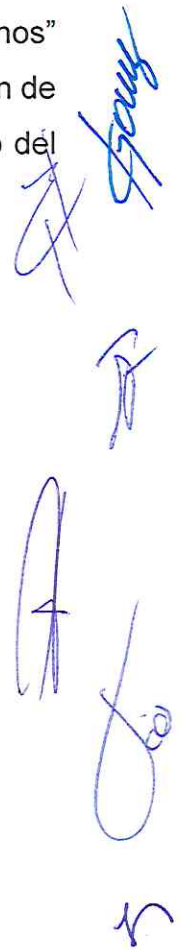
Conferencia" Reconocer la importancia y relevancia de los derechos humanos" impartida por el Mtro. Erasmo Ramos Gil, director de la Inclusión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, la cual tuvo lugar en el Auditorio del Servicio Médico el 11 de diciembre 2025.

  
Atentamente

**Dr. Jorge Bill Soto Almaguer**

---

**Director General del Organismo**



Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 2

## Adecuaciones presupuestales cuarto trimestre 2025.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

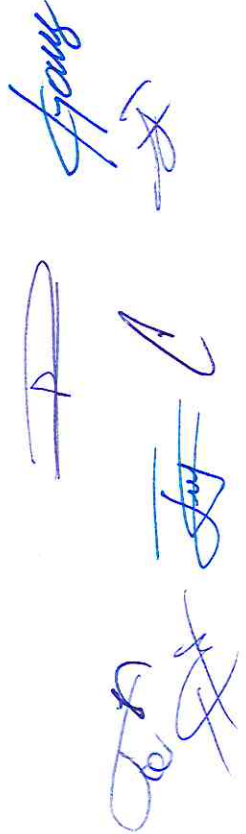
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Modificaciones compensadas del presupuesto de egresos

del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025

Capítulo	Proyecto de presupuesto de egresos aprobado 2025	Aprobado del trimestre	Ampliación	Reducción	Devengado	Pagado
1000 Servicios Personales	349,079,963.36	84,330,209.92	0.00	0.00	88,781,063.08	9,897,132.09
2000 Materiales y Suministros	124,758,720.00	31,189,398.82	2,872,214.12	4,588,349.72	33,964,694.06	43,089,274.46
3000 Servicios Generales	128,943,599.80	32,195,825.24	9,675,593.24	8,009,507.64	30,462,071.60	55,959,944.17
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,232,779.49	1,165,589.89	521,113.95	501,063.95	186,125.32	199,917.72
<b>Total</b>	<b>609,015,062.65</b>	<b>148,881,023.87</b>	<b>13,068,921.31</b>	<b>13,068,921.31</b>	<b>153,393,954.06</b>	<b>109,146,268.44</b>



Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 3

## Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre 2025

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Estado de Actividades

Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>148,474,493.79</b>	<b>143,714,547.14</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	147,489,843.70	142,723,164.63
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	984,650.09	991,382.51
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>201,915.58</b>	<b>260,880.22</b>
Ingresos Financieros (Nota EA-1)	186,753.48	260,878.42
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-1)	15,162.10	1.80
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>148,676,409.37</b>	<b>143,975,427.36</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>152,139,549.37</b>	<b>155,152,024.70</b>
Servicios Personales (Nota EA-2)	88,781,063.08	84,078,304.98
Materiales y Suministros (Nota EA-2)	32,896,414.69	24,340,504.57
Servicios Generales (Nota EA-2)	30,462,071.60	46,733,215.15
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>903,193.14</b>	<b>743,096.55</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (Nota EA-2)	765,232.78	676,965.97
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos (Nota EA-2)	137,960.36	66,130.58
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>153,042,742.51</b>	<b>155,895,121.25</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-4,366,333.14</b>	<b>-11,919,693.89</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-1)	34,536,190.07	55,770,444.52	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	9,348,161.13	45,266,694.52
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota ESF-3)	81,422,908.38	78,677,972.78	Documentos por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota ESF-3)	24,733.69	30,287.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Inventarios (Nota ESF-4)	23,205,093.33	19,150,413.80	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (Nota ESF-5)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (Nota ESF-10)	-12,851,155.20	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes ( Nota ESF-11)	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (Nota ESF-15)	12,141,222.69	12,066,329.29
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>126,337,770.27</b>	<b>153,629,118.10</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota ESF-16)	139,018,827.34	112,609,549.84
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>160,508,211.16</b>	<b>169,942,573.65</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota ESF-6)	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota ESF-3)	190,820,037.95	283,492,148.61	Cuentas por Pagar a Largo Plazo ( Nota ESF-12)	50,445,035.79	39,999,908.57
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota ESF-8)	102,446,504.86	102,446,504.86	Documentos por Pagar a Largo Plazo (Nota ESF-12)	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-8)	61,447,171.80	58,872,215.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-9)	339,488.43	339,488.43	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-8)	-135,083,235.34	-132,120,180.52	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Activos Diferidos (Nota ESF-9)	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo (Nota ESF-15)	93,741,585.23	102,854,950.13
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes ( Nota ESF-10)	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>144,186,621.02</b>	<b>142,854,858.70</b>
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>304,694,832.18</b>	<b>312,797,432.35</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>219,969,967.70</b>	<b>313,030,176.38</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>346,307,737.97</b>	<b>466,659,294.48</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			Donaciones de Capital (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>41,612,905.79</b>	<b>153,861,862.13</b>
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) (Nota EVHP-2)	-108,850,582.51	-79,459,735.87
			Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	119,557,400.93	199,017,136.80
			Revalúos (Nota EVHP-2)	74,036,577.66	74,036,577.66
			Reservas (Nota EVHP-2)	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	-43,130,490.29	-39,732,116.46
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>41,612,905.79</b>	<b>153,861,862.13</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>346,307,737.97</b>	<b>466,659,294.48</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>592,363,454.21</b>	<b>570,101,991.46</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	588,766,054.88	566,654,042.77
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	3,597,399.33	3,447,948.69
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>630,798.27</b>	<b>508,218.84</b>
Ingresos Financieros ( Nota EA-1)	554,214.82	452,853.54
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-1)	76,583.45	55,365.30
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>592,994,252.48</b>	<b>570,610,210.30</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>658,892,380.60</b>	<b>646,494,949.30</b>
Servicios Personales (Nota EA-2)	367,359,712.50	358,153,262.19
Materiales y Suministros (Nota EA-2)	124,066,265.24	97,613,933.22
Servicios Generales (Nota EA-2)	167,466,402.86	190,727,753.89
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	500,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>42,952,454.39</b>	<b>3,074,996.87</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones ( Nota EA-2)	15,814,210.02	2,636,395.63
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos (Nota EA-2)	27,138,244.37	438,601.24
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>701,844,834.99</b>	<b>650,069,946.17</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-108,850,582.51</b>	<b>-79,459,735.87</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Informe sobre la auditoría de los estados financieros

C.P.C. Manuel Ramírez Briones  
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dr. Jorge Bill Soto Almaguer  
Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Hemos auditado los estados financieros de **Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**, que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2025, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2025.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila** al 31 de diciembre de 2025; los remanentes de sus actividades, las variaciones en su patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los flujos de efectivo por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

C.S. CONSULTORES Y ASESORES DE SALTILLO, S.C.

C.P.C. Narciso Caballero López  
Cédula Profesional 597090

Colima 120, Colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila. CP 25265.  
19 enero 2026,

Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 4

## Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026



**Instituto de Servicio Médico para  
los Trabajadores de la Educación  
del Estado de Coahuila**

**Presupuesto de  
Ingresos para el  
ejercicio fiscal  
2026**



## Marco Legal

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, Fracción IV de la Ley Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, presentó para aprobación del Consejo de Administración, el Presupuesto Anual de Ingresos correspondiente al ejercicio 2026, el cual fue aprobado el día 29 de enero del año 2026.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila del Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

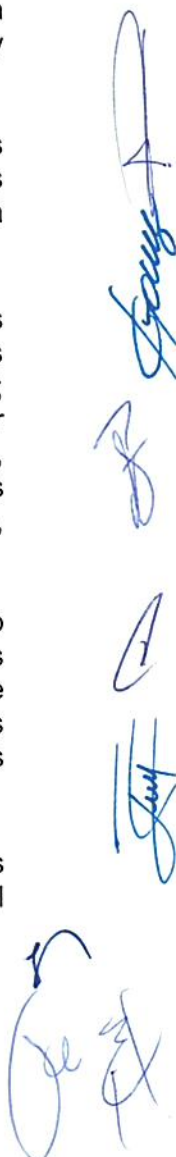
## TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** En el ejercicio fiscal del 2026 el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, estima percibir ingresos provenientes de cuotas y aportaciones de seguridad social y de ingresos por venta de bienes y servicios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 2.-** Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubro de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos tales como impuestos cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamiento.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las trasferencias federales etiquetadas.



- VI. Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VII. Ingresos Estimados:** Es el Ingreso que se aprueba anualmente en el Presupuesto de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas ya portaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica estable con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad; así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programas que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XI. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; así mismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Artículo 2.-** La estimación global de los ingresos asciende a \$679,947,895.65 y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación por Rubro de Ingresos.

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2026
CRI		Ingresos Estimados
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>11</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
<b>12</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
121	Impuesto Predial	\$0.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$0.00
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
<b>13</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>\$0.00</b>
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
<b>14</b>	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>\$0.00</b>
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
<b>15</b>	<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>\$0.00</b>
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
<b>16</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>\$0.00</b>
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
<b>17</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
171	Accesorios de Impuestos	\$0.00
<b>18</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*






185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
<b>19</b>	<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$653,625,775.65</b>
<b>21</b>	<b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>	<b>\$0.00</b>
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
<b>22</b>	<b>Cuotas para la Seguridad Social</b>	<b>\$653,625,775.65</b>
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$653,625,775.65
<b>23</b>	<b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>	<b>\$0.00</b>
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
<b>24</b>	<b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
<b>25</b>	<b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>31</b>	<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$0.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
<b>39</b>	<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>41</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>\$0.00</b>
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
<b>43</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>\$0.00</b>
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

437	Servicios en Panteones	\$0.00
438	Servicios de Tránsito	\$0.00
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$0.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
<b>44</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$0.00
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$0.00
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
<b>45</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
451	Accesorios de Derechos	\$0.00
<b>49</b>	<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>51</b>	<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$0.00
<b>59</b>	<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>\$0.00</b>
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>61</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$0.00
<b>62</b>	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>\$0.00</b>
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
<b>63</b>	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

69	<b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	\$26,322,120.00
71	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	\$26,322,120.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$26,322,120.00
74	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	<b>Otros Ingresos</b>	\$0.00

791	Otros Ingresos	\$0.00
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>81</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
811	ISR Participable	\$0.00
812	Otras Participaciones	\$0.00
<b>82</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
821	FISM	\$0.00
822	FORTAMUN	\$0.00
<b>83</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$0.00</b>
831	Convenios	\$0.00
<b>84</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>\$0.00</b>
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
<b>85</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>91</b>	<b>Transferencias y Asignaciones</b>	<b>\$0.00</b>
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
<b>93</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$0.00</b>
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
<b>95</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
<b>97</b>	<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>	<b>\$0.00</b>
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>01</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>	<b>\$0.00</b>
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
<b>02</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>	<b>\$0.00</b>
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
<b>03</b>	<b>Financiamiento Interno</b>	<b>\$0.00</b>
031	Financiamiento Interno	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gruy', 'BA', and others.*

## II.- Clasificación Económica

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2026
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$0.00
<b>1.1.2</b>	<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$679,947,895.65
<b>1.1.3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
<b>1.1.4</b>	<b>Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
<b>1.1.5</b>	<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
<b>1.1.6</b>	<b>Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
<b>1.1.7</b>	<b>Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
<b>1.1.8</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$0.00
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
<b>1.1.9</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Venta (Disposición) de Activos</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
<b>1.2.2</b>	<b>Disminución de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
<b>1.2.3</b>	<b>Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
<b>1.2.4</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.*

1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
<b>1.2.5</b>	<b>Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00







3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

### III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2026
<b>CFF-Ingresos</b>	<b>Ingresos Estimados</b>
<b>1</b>	<b>No Etiquetado (Libre disposición)</b>
	<b>\$679,947,895.65</b>
11	Recursos Fiscales
	\$0.00
12	Financiamientos Internos
	\$0.00

13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$679,947,895.65
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- La fuente de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de la deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerando o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

## TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el **Anexo I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.**

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

## TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

**Artículo 7.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
<b>Objetivos Anuales</b>	
1 Asegurar la disponibilidad oportuna de recursos económicos para garantizar la ejecución eficaz de los programas presupuestarios autorizados durante el ejercicio fiscal 2026.	
2 Fortalecer la generación de ingresos propios mediante la comercialización de servicios y estudios médicos, orientados a satisfacer las necesidades de la población en general, conforme a criterios de calidad y eficiencia.	
3 Mejorar la capacidad operativa de la institución a través de la adquisición de equipamiento médico moderno y la implementación de paquetes integrales de servicios.	
4 Fortalecer la infraestructura física de clínicas y farmacias para mejorar la calidad en la atención médica y el acceso a los servicios de salud.	
<b>Estrategias</b>	



1 Fortalecer los procesos de cobranza y seguimiento de aportaciones, mediante mecanismos eficientes de control, notificación y conciliación.
2 Ofrecer servicios médicos accesibles y atractivos para la población general, promoviendo su adquisición a través de campañas de difusión y orientación
3 Gestionar la adquisición de equipo médico de última generación, que permita diversificar y modernizar los servicios ofertados.
4 Ejecutar acciones de rehabilitación, mantenimiento y adecuación de espacios en clínicas y farmacias, priorizando aquellas con mayor demanda y deterioro.
<b>Metas</b>
1 Recaudar la totalidad de las aportaciones proyectadas durante el ejercicio fiscal, en tiempo y forma.
2 Aumentar los ingresos por venta de bienes y servicios con respecto al ejercicio fiscal anterior.
3 Adquirir equipos médicos estratégicos identificados como prioritarios antes del cuarto trimestre del ejercicio.
4 Rehabilitar clínicas y farmacias identificadas con necesidades urgentes de infraestructura antes del cierre del ejercicio fiscal 2026.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO III denominado Programa de Ingresos**, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

**Artículo 8.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	(de Iniciativa de Ley)					
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$679,947,895.65	\$686,747,374.61	\$693,614,848.35	\$700,550,996.84	\$707,556,506.80	\$714,632,071.87
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$653,625,775.65	\$660,162,033.41	\$666,763,653.74	\$673,431,290.28	\$680,165,603.18	\$686,967,259.21
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$26,322,120.00	\$26,585,341.20	\$26,851,194.61	\$27,119,706.56	\$27,390,903.62	\$27,664,812.66
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$679,947,895.65</b>	<b>\$686,747,374.61</b>	<b>\$693,614,848.35</b>	<b>\$700,550,996.84</b>	<b>\$707,556,506.80</b>	<b>\$714,632,071.87</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 9.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila para el año 2026, se concentran en la falta de liquidez de las instituciones aportantes y que estas dejen de cubrir en tiempo y forma las aportaciones que establece el artículo 37 de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Falta de pago oportuno por parte de instituciones aportantes	Establecer una agenda de seguimiento personalizado con cada institución aportante. Implementar estrategias de cobranza proactiva con base en convenios y recordatorios formales. Realizar mesas de trabajo para negociación de pagos en parcialidades o esquemas flexibles.
Adeudos históricos acumulados por parte de instituciones	Identificar y clasificar los adeudos históricos por tipo de institución y antigüedad. Realizar gestiones de acercamiento y negociación para establecer convenios de pago. Promover la firma de compromisos institucionales que formalicen los acuerdos.
Baja demanda de servicios médicos ofertados	Realizar campañas de difusión dirigidas al público objetivo destacando los beneficios y costos accesibles. Ajustar los paquetes de servicios con base en estudios de mercado y retroalimentación de usuarios. Monitorear trimestralmente los niveles de venta para realizar correcciones oportunas.

- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, no cuenta con deuda contingente para el año 2026.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación de la Ley del Servicio Médico para los

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones durante el año 2026.

**Artículo 10.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$514,704,546.73</b>	<b>\$473,348,097.77</b>	<b>\$502,871,791.94</b>	<b>\$530,415,276.54</b>	<b>\$570,101,991.46</b>	<b>\$592,083,062.02</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$489,024,161.30	469,456,766.55	\$499,673,760.57	\$526,457,647.39	\$566,654,042.77	\$588,560,276.70
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$25,680,385.43	\$3,891,331.22	\$3,198,031.37	\$3,957,629.15	\$3,447,948.69	\$3,522,785.32
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$514,704,546.73</b>	<b>\$473,348,097.77</b>	<b>\$502,871,791.94</b>	<b>\$530,415,276.54</b>	<b>\$570,101,991.46</b>	<b>\$592,083,062.02</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
---	--------	--------	--------	--------	--------	--------

1. Los importes corresponden a los ingresos totales devengados.
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible.

**Artículo 11.-** El presente presupuesto de ingresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, debido a que no cuenta con la obligación de realizar dicho estudio actuarial de pensiones en virtud de que sus trabajadores están afiliados a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 12.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución.

**Artículo 13.-** En términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila actualmente no cuenta con endeudamiento ni financiamientos y por tanto no cuenta con un nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, además de que para el ejercicio 2026 no se prevé la contratación de financiamiento.

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2024 para la Entidad			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2024 para la Entidad	Verde	Amarillo	Rojo
	(Sostenible)	(En observación)	(Elevado)
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$ 679,947,895.65		
<b>Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad</b>	<b>\$ 101,992,184.35</b>		

Formato Financiamiento Neto	
Concepto	Propuesto
Financiamiento Neto*	\$ -

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -
*Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o Transferencias Etiquetadas, según sea el caso.	

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2026.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 2 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

**TERCERO.-** El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

**QUINTO.** - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

**SEXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.**



**Hoja de firmas de aprobación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; del Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$ 679,947,895.65 (Seiscientos setenta y nueve millones, novecientos cuarenta siete mil ochocientos noventa y cinco pesos con 65/100 m.n.)**

**Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez**  
Encargado de la Dirección de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Lic. Nestor Javier Garanzuay Escamilla**  
Responsable Jurídico de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Profr. José de Jesús Contreras Gómez**  
Secretaría del Fondo de Ahorro, Seguro del Maestro, Gastos Funerarios y Descuento Único. Representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Secc.38.

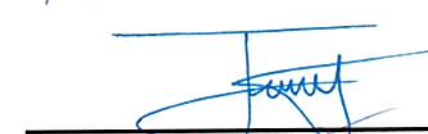
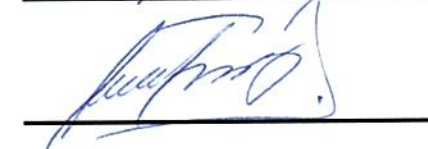
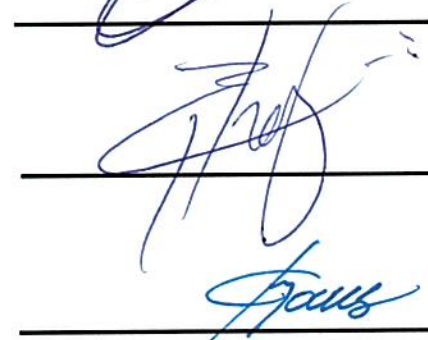
**Ing. Leticia Adriana Castillo Fraustro**  
Subdirectora Administrativa de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Lic. Jesús Dávila Valdez**  
Representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**M.C. Rolando Ramírez Segoviano**  
Representante de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**Dr. Jorge Bill Soto Almaguer**  
Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Secretario Técnico del Consejo de Administración.

**Lic. Juan Francisco Silva Flores**  
Comisario Suplente y Director de Auditoría Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.



## ANEXO I

### Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b>	
<b>Total</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$653,625,775.65</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$653,625,775.65
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00



<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$26,322,120.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$26,322,120.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00


## Calendario de Ingresos

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila													
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	\$679,947,895.65	\$57,913,542.95	\$57,907,067.76	\$57,884,755.99	\$52,480,118.60	\$53,335,629.37	\$52,412,858.67	\$72,459,020.88	\$54,344,633.27	\$55,643,791.57	\$55,721,477.99	\$54,972,493.82	\$54,972,504.78
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$653,625,775.65	\$55,720,032.95	\$55,713,657.76	\$55,691,245.99	\$50,286,608.60	\$51,142,119.37	\$50,219,348.67	\$70,265,510.88	\$52,151,123.27	\$53,350,281.57	\$53,627,967.99	\$52,778,983.82	\$52,778,994.78
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$653,625,775.65	\$55,720,032.95	\$55,713,657.76	\$55,691,245.99	\$50,286,608.60	\$51,142,119.37	\$50,219,348.67	\$70,265,510.88	\$52,151,123.27	\$53,350,281.57	\$53,627,967.99	\$52,778,983.82	\$52,778,994.78












Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



# Presupuesto de Ingresos 2026

Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$26,322,120.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>	<b>\$2,193,510.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$26,322,120.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00	\$2,193,510.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





**ANEXO II****Evaluación de Desempeño.**

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.





## EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Administración Eficiente de los Servicios de Salud en los diferentes Niveles de Atención Médica.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 enero 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 diciembre 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Jorge Bill Soto Almaguer	Unidad administrativa: Dirección General
1.5 Objetivo general de la evaluación.- Evaluar el diseño del programa administración eficiente de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención médica	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:-	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ especifique.- Recolección de información, Mesas de trabajo:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se contemplaron un total de 6 fases:	
1. Recolección de información 2. Mesas de trabajo y entrevistas. 3. Análisis de Gabinete 4. Avances y Retroalimentación 5. Revisión de Evaluación y 6. Productos Finales.	
<b>2. Principales Hallazgos de la evaluación</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.- No se detectaron hallazgos de importancia relativa	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:- Avance alto en el diseño de la Matriz de indicadores para el resultado del programa	
2.2.2 Oportunidades.- Seguir evaluando de manera constante y oportuna el programa con el fin de mantenerlo actualizado.	
2.2.3 Debilidades:- No se detectaron hallazgos de importancia relativa a reportar	
2.2.4 Amenazas:- Posibles cambios o reformas en el marco normativo, los cuales puedan dificultar su implementación.	
<b>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se evaluó el diseño del programa Administración eficiente de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención médica correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:- Se recomienda seguir evaluando el programa presupuestario con el fin de mantener vigente el diseño del programa.	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	


  
  
  




<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Administración Eficiente de los Servicios de Salud en los Diferentes Niveles de Atención Médica.	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General - Dr. Jorge Bill Soto Almaguer.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre: Dr. Jorge Bill Soto Almaguer	Unidad administrativa: Dirección General

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 mn mas I.V.A.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales

<b>7. Difusión de la evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://wwwsmsec38.gob.mx">http://wwwsmsec38.gob.mx</a>
7.2 Difusión en internet del formato:

  
C.P.C. Narciso Caballero López

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

## ANEXO III

### Programa de Ingresos

Programa de Ingresos			
Año 2026	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las cuotas y aportaciones de los Derechohabientes	Obtener los recursos económicos para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2026	Gestionar el cobro de las aportaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma, para poder cumplir con las metas establecidas en el programa del Presupuesto de Egresos del año 2026

El presente programa es la fuente de financiamiento del Programa Presupuestario del año 2026, del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila. Contenidos en el Presupuesto de Egresos del 2026 por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales



Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 5

## Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026



**Instituto de Servicio Médico para  
los Trabajadores de la Educación  
del Estado de Coahuila**

**Presupuesto de  
Egresos para el  
ejercicio fiscal  
2026**



## **Marco Legal**

**Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, Fracción IV de la Ley Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, presentó para aprobación del Consejo de Administración, el presupuesto anual de egresos correspondiente al ejercicio 2026, el cual fue aprobado el día 29 de enero del año 2026.**

**Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás legislación aplicable.**



**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila del Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

**Artículo 2.-** El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- XIV. Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

## TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

**Artículo 4.-** La aprobación global de los egresos asciende a \$679,947,895.65, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2026 con base a la clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera;

### I.- Clasificación por Tipo de Gasto.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila		
EJERCICIO FISCAL:		
2026		
CTG		
Presupuesto Aprobado		
1	Gasto Corriente	\$667,271,142.81
2	Gasto de Capital	\$12,676,752.84
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>



## II.- Clasificación por Objeto del Gasto

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2026
COG		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$383,239,877.61</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$146,597,780.78</b>
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$146,597,780.78
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$2,047,165.70</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$33,176.94
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$1,599,738.76
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$414,250.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$58,604,962.63</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$34,709,695.60
1330	Horas Extraordinarias	\$9,793,771.86
1340	Compensaciones	\$14,101,495.17
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$35,203,667.35</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$25,160,144.81
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$7,320,646.41
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$2,722,876.13
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$138,702,101.15</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$6,375,800.26
1520	Indemnizaciones	\$0.00


1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$108,939,542.38
1540	Prestaciones Contractuales	\$23,380,908.51
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$5,850.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$2,084,200.00</b>
1710	Estímulos	\$2,084,200.00
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$128,899,431.56</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$4,722,022.19</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,664,084.61
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$274,495.09
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$607,212.05
2150	Material Impreso e Información Digital	\$144,188.76
2160	Material de Limpieza	\$2,032,041.68
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$3,356,544.72</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$3,166,117.15
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$190,427.57
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$0.00</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$1,026,912.91</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$2,749.09
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$21,990.35
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00



2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$269,742.08
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$270,362.76
2480	Materiales Complementarios	\$12,112.95
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$449,955.68
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$117,719,971.64</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$100,000,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$7,562,483.85
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$6,555,817.11
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$76,049.85
2590	Otros Productos Químicos	\$3,525,620.83
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$1,078,755.30</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,078,755.30
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$14,227.73</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$0.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$5,361.38
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$1,429.09
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$7,437.26
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$980,997.07</b>
2910	Herramientas Menores	\$92,773.87
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$67,285.47
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$101,591.25
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$306,939.39
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$283,934.68
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$88,291.70
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$1,653.83
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$38,526.88
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$155,131,833.64</b>


<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$9,551,329.58</b>
3110	Energía Eléctrica	\$5,352,170.68
3120	Gas	\$245,474.44
3130	Agua	\$2,468,173.31
3140	Telefonía Tradicional	\$1,289,964.89
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$195,546.26
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$13,638,084.42</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$102,109.09
3220	Arrendamiento de Edificios	\$126,545.45
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$690,346.24
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$12,618,480.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$100,603.64
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$124,174,019.57</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$1,325,563.25
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$300,927.38
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$692.36
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$2,880,000.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$119,666,836.58
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$422,777.21</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$270,941.68
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$151,835.53
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Gonzalez' and several other initials.

3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$3,524,677.65</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$723,949.93
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$33,483.93
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$16,978.03
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$577,836.33
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$457,484.14
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$967,149.70
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$545,571.63
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$202,223.96
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$430,173.18</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$41,468.73
3720	Pasajes Terrestres	\$10,228.37
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$299,853.57
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$78,622.51
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$321,330.67</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$321,330.67
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,069,441.36</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ZAF', 'Gonzalez', and others.]*

3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$55,811.54
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$3,013,629.82
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$0.00</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$0.00



<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$0.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$0.00</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$2,676,752.84</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$309,412.43</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$21,817.08
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$216,887.31
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$70,708.04
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$49,416.00</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$49,416.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$1,354,072.81</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$1,354,072.81
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$963,851.60</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$86,658.33
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$640,255.08
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$236,938.19
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.




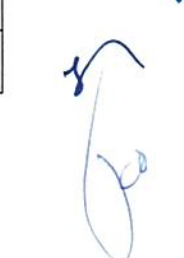
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$10,000,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$10,000,000.00</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$10,000,000.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$0.00</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Gonzalez' and other illegible marks.*

7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00

9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## III.- Clasificación Económica.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2026
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	<b>GASTOS</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
2.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$667,271,142.81</b>
2.1.1	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$666,986,676.77</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$383,239,877.61
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$283,746,799.16
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.3	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$284,466.04</b>
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$55,811.54
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$228,654.50
2.1.4	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$12,676,752.84</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$2,676,752.84
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$10,000,000.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$0.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$0.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00


2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
3.2	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	<b>Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

#### IV.- Clasificación Administrativa.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2026
CA		Presupuesto Aprobado
2.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$679,947,895.65
2.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$679,947,895.65
2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	\$679,947,895.65
2.1.1.1.0	Gobierno Estatal o del Distrito Federal	\$0.00
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	\$0.00
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	\$0.00
2.1.1.1.3	Poder Judicial	\$0.00
2.1.1.1.4	Órganos Autónomos*	\$0.00
2.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$679,947,895.65
2.1.1.3.0	Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
2.1.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

2.1.2.1.0	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
2.1.2.2.0	Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
2.2.0.0.0	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.0.0	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
2.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
2.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
2.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.3.0.0	<b>ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
2.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
2.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
2.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
2.2.4.0.0	<b>FIDEICOISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
2.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
2.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
2.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

GLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$679,947,895.65
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00


Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$679,947,895.65</b>

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2026
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION	<b>\$679,947,895.65</b>
	\$0.00
	\$0.00
	<b>\$0.00</b>

### V.- Clasificación Fuente Financiamiento

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		2026
<b>CFF-Egresos</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$679,947,895.65
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>


## VI.- Clasificación Funcional del Gasto.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2026
CFG		Presupuesto Aprobado
1	<b>GOBIERNO</b>	\$0.00
1.1.	<b>LEGISLACION</b>	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	<b>JUSTICIA</b>	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	\$0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	\$0.00
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00






1.8.5	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$679,947,895.65
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$0.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$0.00</b>
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Francisco']*

4.2.	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

## VII.- Clasificación Programática

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		2026
<b>CP (Tipología)</b>		Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		\$0.00
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	\$0.00
<b>Bienes, Servicios e Infraestructura Pública</b>		<b>\$679,947,895.65</b>
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$679,947,895.65
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	\$0.00
<b>Desempeño de las Funciones de Gobierno</b>		<b>\$0.00</b>
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	\$0.00
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	\$0.00
G	Regulación y supervisión	\$0.00
N	Atención a desastres por eventos naturales	\$0.00
P	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	\$0.00
Q	Investigación y desarrollo	\$0.00
V	Servicios de protección y conservación ambiental	\$0.00
<b>Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria</b>		<b>\$0.00</b>
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	\$0.00
O	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	\$0.00
R	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	\$0.00
W	Operaciones ajenas	\$0.00
<b>Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones</b>		<b>\$0.00</b>



C	Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
I	Aportaciones Federales	\$0.00
J	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
T	Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

## VIII.- Clasificación Geográfica

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Medico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Clave INEGI	Grupo con base en el artículo 14 de la LC FEC	Presupuesto Aprobado
0530	5	\$679,947,895.65
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$679,947,895.65</b>

**Nota:** La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



## IX.- Transparencia y acceso a la información

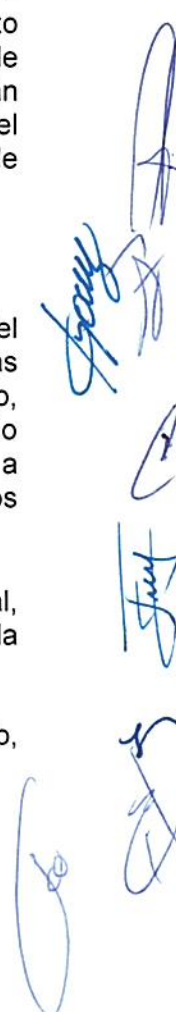
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2026
<b>Capítulo del Gasto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 Servicios Personales	\$383,239,877.61
2000 Materiales y Suministros	\$128,899,431.56
3000 Servicios Generales	\$155,131,833.64
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,676,752.84
6000 Inversión Pública	\$10,000,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$679,947,895.65</b>

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo, a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

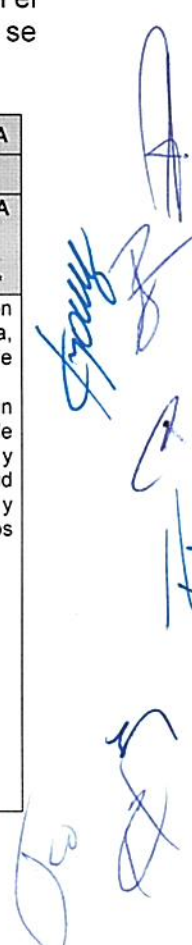
**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

## TÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Artículo 7.-** Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2026, se contemplan un programa presupuestario, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	ALINEACION AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL*
Dirección General	<b>Administración Eficiente y Fortalecimiento Integral de los Servicios de Salud.</b>  Contribuir a asegurar el acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud, mediante la atención médica, con calidad, eficiencia y oportunidad a los Derechohabiente de Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, con una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, mediante el fortalecimiento de sus capacidades operativas, financieras, administrativas y de infraestructura, asegurando la sostenibilidad de la Institución con políticas de gasto eficiente y	\$679,947,895.65	<b>EJE 3: Desarrollo Humano</b> <b>Objetivo específico: 3.4</b> Salud Popular	Brindar atención integral, oportuna, eficiente y de calidad, basada en un modelo de prevención y promoción a la salud física, mental y social para los derechohabientes



	recaudación de ingresos, basado en la austeridad y el buen uso de los recursos.		
<b>Total</b>		<b>\$679,947,895.65</b>	

LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS												
ENTIDAD PÚBLICA:			INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL ESTADO DE COAHUILA									
EJERCICIO FISCAL:			2026									
N°	Programa Presupuestario	CP Tipología	Categorías Programáticas			Misión	Objetivo (s)	Meta (s)	Indicadores de Desempeño		Unidad (es) Responsable (s)	Presupuesto Aprobado
			Finalidad	Función	Subfunción							
1	T01 Programa de Administración Eficiente y Fortalecimiento Integral de los Servicios de Salud	T01	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud, mediante la atención médica, con calidad, eficiencia y oportunidad a los derechohabiente de Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, administración basada en los principios rectores de seguridad social, mediante el fortalecimiento de sus capacidades operativas, financieras, administrativas y de infraestructura, asegurando la sostenibilidad de la Institución con políticas de gasto eficiente y recaudación de ingresos, e implementación de la austeridad y el buen uso de los recursos.	Desarrollo Social Salud	Prestación de Servicios de salud a la persona	Los derechohabientes del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, cuentan con Prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con cobertura para todos.	Brindar servicios de salud oportunos e integrales a la población derechohabiente, para contribuir a preservar la salud, garantizando el ejercicio efectivo de los recursos.	Atención del 100% de los Derechohabientes que demandan el servicio.	Indicadores estratégicos		Dirección General de Área Financiera y Contabilidad, Dirección General de Área de Recursos Humanos, Dirección General de Área Recursos Materiales, Dirección General de	679,947,895.65
<b>Total, General</b>											<b>679,947,895.65</b>	



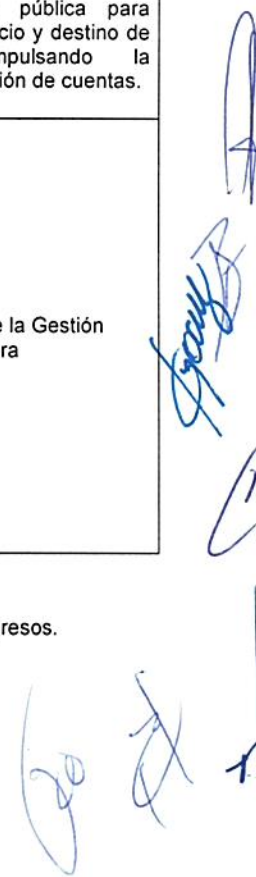
Las matrices de los programas se presentan en el **ANEXO III denominado Programas Presupuestarios del año 2026**, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

**Artículo 8.-** Las prioridades del gasto para el ejercicio 2026, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	T01-Programa de Administración Eficiente y Fortalecimiento Integral de los Servicios de Salud	<p>Garantizar la operación eficiente de los servicios médicos en todos los niveles de atención, mediante una adecuada planeación, gestión y asignación de los recursos públicos. Combinar la modernización administrativa con la mejora de la infraestructura, la adquisición de equipamiento médico y el fortalecimiento de los mecanismos de recaudación y control de ingresos propios.</p> <p>Asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, incrementando la captación de recursos mediante la venta de servicios y estudios médicos a la población en general, y recuperando en tiempo y forma las aportaciones de las instituciones afiliadas. Asimismo, considera la rehabilitación y adecuación de clínicas y farmacias, con el fin de brindar espacios dignos, seguros y funcionales para los usuarios y el personal de salud.</p>	<p>Otorgar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, eficiencia, y oportunidad, mediante la atención médica a los Derechohabientes.</p> <p>Eficiente la gestión pública para transparentar el ejercicio y destino de los recursos, impulsando la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Administración de la Gestión Financiera</p>

**Nota:** La información corresponde a los subprogramas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.



**Artículo 9.-** Para el ejercicio 2026, se contempla gasto de capital, como a continuación se indica:

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 309,412.43
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 49,416
Eq Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,354,072.81
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	\$ 963,851.60

## TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 10.-** En el ejercicio fiscal 2026, el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, proyecta las siguientes plazas:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2026			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR CLINICA A	1			1
	ADMINISTRADOR CLINICA B	1			1
	ADMINISTRADOR CLINICA C	1			1
	ADMINISTRADOR CLINICA PERIREFICA	18			18
	ADMINISTRADOR DE FARMACIA	1			1
	ADMINISTRADOR FARMACIA A	1			1
	ADMINISTRADOR FARMACIA B	1			1
	ADMINISTRADOR FARMACIA C	1			1
	ASISTENTE PARTICULAR DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO	1			1
	CONTADOR DE CLINICA REGION LAGUNA	1			1
	CONTADOR DE FARMACIA REGION LAGUNA	1			1
	DIRECCIÓN DE ÁREA DE ACTIVOS FIJOS	1			1
	DIRECCIÓN DE ÁREA DE APOYO TÉCNICO Y DE SERVICIOS	1			1
	DIRECCIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE	1			1
	DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONTABILIDAD	1			1
	DIRECCIÓN DE ÁREA DE NÓMINAS	1			1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE ÁREA DE PERSONAL	1		1
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SUBROGADOS	1		1
DIRECCION DE AUDITORIA	1		1
DIRECCION DE EGRESOS	1		1
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS	1		1
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCION MEDICA	1		1
DIRECTOR DE AREA DE ADQUISICIONES	1		1
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	1		1
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1		1
DIRECTOR MEDICO C. MONCLOVA	1		1
DIRECTOR MEDICO C. TORREON	1		1
DIRECTORA DE ÁREA FINANCIERA	1		1
INVESTIGADORA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	1		1
OFICILIA MAYOR	1		1
SUB ADMINISTRADOR SABINAS	2		2
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA A	3		3
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA B	1		1
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	8		8
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA A	2		2
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA B	1		1
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C	1		1
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SUBROGADOS	1		1
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	1		1
SUBDIRECCIÓN DE ALMACEN	1		1
SUBDIRECCIÓN DE ATENCION DE CALIDAD	1		1
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE CLÍNICAS	1		1
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE FARMACIAS	1		1
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TABULACIONES	1		1
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN	1		1
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO	1		1
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA MÉDICA	1		1
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	1		1
SUBDIRECCION DE INGRESOS	1		1
SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO	1		1
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1		1
SUBDIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA	1		1
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS	1		1
TITULAR DEL ORGANISMO	1		1
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	1		1
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (A)		8	8
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)		22	22
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO		20	20
AUDITOR INTERNO CONTABLE - ADMINISTRATIVO		2	2
AUXILIAR DE CONTABILIDAD		3	3



	AUXILIAR DE CONTABILIDAD (A)		2		2
	CONTADOR (A)		12		12
	CONTADOR (B)		1		1
	CONTADOR (C)		3		3
	CONTADOR GENERAL		2		2
	CONTROL DE GESTION (T)		1		1
	COORDINADOR		1		1
	COORDINADOR DE CONTABILIDADES		5		5
	DEPENDIENTE DE MOSTRADOR		14		14
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A)		104		104
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A-B)		51		51
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (B)		8		8
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (C)		2		2
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (D)		8		8
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (E)		1		1
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T2)		7		7
	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T7)		11		11
	JEF. DE ADQUISICIONES		1		1
	JEFATURA DE CONTROL DE PERS.		1		1
	JEFE DE DEPARTAMENTO (A)		12		12
	JEFE DE DEPARTAMENTO (B)		2		2
	JEFE DE DEPARTAMENTO (C)		7		7
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS		7		7
	JEFE DEL DEPTO. DE COORDINACION DE CLINICAS EN EL ESTADO		1		1
	LIC. ASUNTOS JURIDICOS (A)		1		1
	LIC. ASUNTOS JURIDICOS (B)		1		1
	LIC. ASUNTOS JURIDICOS (D)		1		1
	OFICIAL ADMINISTRATIVO - ASISTENTE		4		4
	OFICIAL CONTABLE		2		2
	OFICIAL MAYOR E		1		1
	PROFESIONAL DE SISTEMAS (E)		6		6
	PROFESIONAL EN SISTEMAS (A)		2		2
	PROFESIONAL EN SISTEMAS (B)		2		2
	PROFESIONAL EN SISTEMAS (C)		2		2
	PROFESIONAL EN SISTEMAS (D)		2		2
	SUPERVISOR ALM. GRAL. MEDICAM. (T6)		1		1
	TRABAJADOR SOCIAL(B)		1		1
	<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>345</b>	<b>0</b>	<b>428</b>
ENFERMERIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA A		5		5
	ENFERMERO ESP. QUIROFANO A		18		18
	ENFERMERO ESP. QUIROFANO B		10		10
	ENFERMERO ESP. U.C.I. A		2		2
	ENFERMERO ESP. U.C.I. C		1		1
	ENFERMERO ESPECIALISTA A		5		5
	ENFERMERO ESPECIALISTA B		2		2
	ENFERMERO GENERAL A		183		183
	ENFERMERO GENERAL B		7		7

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

	ENFERMERO GENERAL INICIAL		3		3
	JEFE DE ENFERMERAS B		1		1
	SUPERVISOR DE ENFERMERIA A		1		1
	SUPERVISOR DE ENFERMERIA B		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>239</b>	<b>0</b>	<b>239</b>
MEDICOS	MEDICO ESPECIALISTA		120		120
	MEDICO GENERAL		75		75
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>195</b>	<b>0</b>	<b>195</b>
PERSONAL MANUAL	AMBULANTE		10		10
	ARQUITECTO (B)		1		1
	COCINERA "A"		1		1
	COCINERA B-LAVANDERA-CAMILLERO		1		1
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO		2		2
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (A)		109		109
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (B)		8		8
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (C)		8		8
	TRABAJ MANUAL Y DE SERV. GRALES		19		19
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>159</b>	<b>0</b>	<b>159</b>
PERSONAL TECNICO	JEFE DE LABORATORIO		1		1
	JEFE DE LABORATORIO (T5)		3		3
	JEFE DE TRABAJO SOCIAL		1		1
	Q.F.B.		15		15
	TECNICO ESPECIALIZADO (A)		7		7
	TECNICO ESPECIALIZADO (B)		11		11
	TECNICO ESPECIALIZADO (C)		12		12
	TECNICO ESPECIALIZADO (D)		1		1
	TECNICO ESPECIALIZADO (E)		1		1
	TECNICOS RAYOS "X"		2		2
	TRABAJADOR SOCIAL		2		2
	TRABAJADOR SOCIAL(A)		18		18
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>74</b>
<b>Total General</b>		<b>83</b>	<b>1012</b>	<b>0</b>	<b>1095</b>

CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS		
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Unidad	Función	Plaza por Unidad
ACUÑA	SERVICIOS DE SALUD	18
ALLENDE	SERVICIOS DE SALUD	13
CASTAÑOS	SERVICIOS DE SALUD	7
CUATROCIENEGAS	SERVICIOS DE SALUD	5
FRANCISCO I. MADERO	SERVICIOS DE SALUD	19
GENERAL CEPEDA	SERVICIOS DE SALUD	12
HIDALGO	SERVICIOS DE SALUD	4
JUAREZ	SERVICIOS DE SALUD	4

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS		
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Unidad	Función	Plaza por Unidad
MATAMOROS	SERVICIOS DE SALUD	12
MONCLOVA	SERVICIOS DE SALUD	198
MUZQUIZ	SERVICIOS DE SALUD	16
OCAMPO	SERVICIOS DE SALUD	3
OFICINAS CENTRALES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	144
PARRAS	SERVICIOS DE SALUD	20
PIEDRAS NEGRAS	SERVICIOS DE SALUD	130
RAMOS ARIZPE	SERVICIOS DE SALUD	12
SABINAS	SERVICIOS DE SALUD	117
SALTILLO	SERVICIOS DE SALUD	306
SAN BUENAVENTURA	SERVICIOS DE SALUD	14
SAN JUAN DE SABINAS	SERVICIOS DE SALUD	19
SAN PEDRO	SERVICIOS DE SALUD	17
SINDICATO SALTILLO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	32
TORREON	SERVICIOS DE SALUD	336
VIESCA	SERVICIOS DE SALUD	5
ZARAGOZA	SERVICIOS DE SALUD	5
<b>Total General</b>		<b>1468</b>

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

**Artículo 11.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:		Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila										
EJERCICIO FISCAL:		2026										
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:												
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total, Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRADOR CLINICA A	9,900.00	9,900.00	\$19,800.00	\$19,800.00	\$4,950.00	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,650.00	\$34,650.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA A	8,100.00	8,100.00	\$16,200.00	\$16,200.00	\$4,050.00	\$4,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,350.00	\$28,350.00



ADMINISTRADOR FARMACIA A	9,000.00	9,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA A	7,200.00	7,200.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,200.00	\$25,200.00
ADMINISTRADOR CLINICA B	8,100.00	8,100.00	\$16,200.00	\$16,200.00	\$4,050.00	\$4,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,350.00	\$28,350.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA B	6,300.00	6,300.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,050.00	\$22,050.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA B	6,300.00	6,300.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,050.00	\$22,050.00
ADMINISTRADOR FARMACIA B	6,300.00	6,300.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,050.00	\$22,050.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA B	4,500.00	4,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$2,250.00	\$2,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00	\$15,750.00
ADMINISTRADOR CLINICA C	6,300.00	6,300.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,050.00	\$22,050.00
ADMINISTRADOR CLINICA C	6,300.00	6,300.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,050.00	\$22,050.00
ADMINISTRADOR FARMACIA C	4,500.00	4,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$2,250.00	\$2,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00	\$15,750.00
ADMINISTRADOR FARMACIA C	4,500.00	4,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$2,250.00	\$2,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00	\$15,750.00
ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	4,500.00	4,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$2,250.00	\$2,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00	\$15,750.00
ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	4,500.00	4,500.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$2,250.00	\$2,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,750.00	\$15,750.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	3,600.00	3,600.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	3,600.00	3,600.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C	3,600.00	3,600.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C	3,600.00	3,600.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00
DIRECCIÓN DE ÁREA DE APOYO TÉCNICO Y DE SERVICIOS	14,120.24	17,212.18	\$28,240.48	\$34,424.36	\$7,060.12	\$8,606.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,420.84	\$60,242.63
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA MÉDICA	11,726.06	13,744.02	\$23,452.12	\$27,488.04	\$5,863.03	\$6,872.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,041.21	\$48,104.07
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TABULACIONES	9,073.35	10,651.14	\$18,146.70	\$21,302.28	\$4,536.68	\$5,325.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,756.73	\$37,278.99
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SUBROGADOS	29,626.42	37,130.80	\$59,252.84	\$74,261.60	\$14,813.21	\$18,565.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,692.47	\$129,957.80
DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONTABILIDAD	14,806.16	18,129.98	\$29,612.32	\$36,259.96	\$7,403.08	\$9,084.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,821.56	\$63,454.93
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE FARMACIAS	7,877.72	8,941.77	\$15,355.44	\$17,883.54	\$3,838.86	\$4,470.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,872.02	\$31,296.20
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN	8,298.26	9,751.62	\$16,596.52	\$19,503.24	\$4,149.13	\$4,875.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,043.91	\$34,130.67
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN	9,527.48	11,014.30	\$19,054.96	\$22,028.60	\$4,763.74	\$5,507.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,346.18	\$38,550.05
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE CLÍNICAS	8,951.80	10,531.78	\$17,903.60	\$21,063.56	\$4,475.90	\$5,265.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,331.30	\$36,861.23
DIRECCIÓN DE ÁREA DE NÓMINAS	14,407.70	18,927.60	\$28,815.40	\$37,855.20	\$7,703.85	\$9,463.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,426.95	\$66,248.60
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TABULACIONES	3,024.42	3,597.24	\$6,048.84	\$7,194.48	\$1,512.21	\$1,798.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,585.47	\$12,590.34
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	43,878.80	63,051.10	\$87,357.60	\$126,102.20	\$21,839.40	\$31,525.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$152,875.80	\$220,678.85
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN AL DERECHOABIENTE	21,083.24	24,688.76	\$42,166.48	\$49,377.52	\$10,541.62	\$12,344.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,791.34	\$86,410.66
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	43,878.92	63,051.10	\$87,357.84	\$126,102.20	\$21,839.46	\$31,525.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$152,876.22	\$220,678.85
TITULAR DEL ORGANISMO	75,580.40	104,873.11	\$151,160.80	\$209,746.22	\$37,790.20	\$52,436.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$264,531.40	\$367,055.89

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*

ASISTENTE PARTICULAR DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO	22,843.40	27,995.00	\$45,686.80	\$55,990.00	\$11,421.70	\$13,997.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,951.90	\$97,982.50
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO	9,125.06	10,741.00	\$18,250.12	\$21,482.00	\$4,562.53	\$5,370.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,937.71	\$37,593.50
DIRECTORA DE ÁREA FINANCIERA	31,184.68	39,080.50	\$62,369.36	\$78,161.00	\$15,592.34	\$19,540.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109,146.38	\$136,781.75
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS	43,678.94	63,051.12	\$87,357.88	\$126,102.24	\$21,839.47	\$31,525.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$152,876.29	\$220,678.92
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	17,147.18	23,254.92	\$34,294.36	\$46,509.84	\$8,573.59	\$11,627.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,015.13	\$81,392.22
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ACTIVOS FIJOS	13,175.52	16,080.50	\$26,351.04	\$32,161.00	\$6,587.76	\$8,040.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,114.32	\$56,281.75
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PERSONAL	31,058.14	42,871.64	\$62,116.28	\$85,743.28	\$15,529.07	\$21,435.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,703.49	\$150,050.74
SUBDIRECCIÓN DE ALMACEN	7,148.06	8,355.12	\$14,296.12	\$16,710.24	\$3,574.03	\$4,177.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,018.21	\$29,242.92
SUBDIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA	3,588.18	4,212.50	\$7,176.36	\$8,425.00	\$1,794.09	\$2,106.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,558.63	\$14,743.75
DIRECTOR DE ÁREA DE ADQUISICIONES	24,001.32	34,118.80	\$48,002.64	\$68,237.60	\$12,000.66	\$17,059.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,004.62	\$119,415.80
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS	9,880.02	11,611.00	\$19,760.04	\$23,222.00	\$4,940.01	\$5,805.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,580.07	\$40,638.50
CONTADOR DE CLÍNICA REGION LAGUNA	3,239.06	3,581.30	\$6,478.12	\$7,162.60	\$1,619.53	\$1,790.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,336.71	\$12,534.55
CONTADOR DE FARMACIA REGION LAGUNA	5,418.81	6,124.05	\$10,837.62	\$12,248.10	\$2,709.41	\$3,062.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,965.84	\$21,434.18
DIRECCION DE AUDITORIA	22,284.46	31,414.22	\$44,568.92	\$62,828.44	\$11,142.23	\$15,707.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,995.61	\$109,949.77
ADMINISTRADOR DE FARMACIA	9,000.00	9,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,500.00	\$31,500.00
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	27,004.74	38,850.11	\$54,009.48	\$77,700.22	\$13,502.37	\$19,425.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94,516.59	\$135,975.39
INVESTIGADORA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	26,057.82	32,274.22	\$52,115.64	\$64,548.44	\$13,028.91	\$16,137.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,202.37	\$112,959.77
DIRECTOR MEDICO C. TORREON	7,469.36	8,670.00	\$14,938.72	\$17,340.00	\$3,734.68	\$4,335.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,142.76	\$30,345.00
DIRECCION DE EGRESOS	16,205.68	19,716.30	\$32,411.36	\$39,432.60	\$8,102.84	\$9,858.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,719.88	\$69,007.05
OFICIA MAYOR	9,553.70	11,014.30	\$19,107.40	\$22,028.60	\$4,776.85	\$5,507.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,437.95	\$38,550.05
DIRECCION GENERAL DE ATENCION MEDICA	43,678.92	63,051.10	\$87,357.84	\$126,102.20	\$21,839.46	\$31,525.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$152,876.22	\$220,678.85
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	9,050.84	10,651.14	\$18,101.68	\$21,302.28	\$4,525.42	\$5,325.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,677.94	\$37,278.99
DIRECTOR MEDICO C. MONCLOVA	3,104.23	3,586.00	\$6,208.46	\$7,172.00	\$1,552.12	\$1,793.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,864.81	\$12,551.00
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SUBROGADOS	24,001.90	32,336.82	\$48,003.80	\$64,673.64	\$12,000.95	\$16,168.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,006.65	\$113,178.87
SUBDIRECCION DE ATENCION DE CALIDAD	19,560.58	27,258.65	\$39,121.16	\$54,517.30	\$9,780.29	\$13,629.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,462.03	\$95,405.28
SUBDIRECCION DE INGRESOS	4,060.06	4,805.28	\$8,120.12	\$9,610.56	\$2,030.03	\$2,402.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,210.21	\$16,818.48
SUB ADMINISTRADOR SABINAS	7,650.00	7,650.00	\$15,300.00	\$15,300.00	\$3,825.00	\$3,825.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,775.00	\$26,775.00
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	24,001.90	32,336.82	\$48,003.80	\$64,673.64	\$12,000.95	\$16,168.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,006.65	\$113,178.87
SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO	17,183.16	23,254.92	\$34,366.32	\$46,509.84	\$8,591.58	\$11,627.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,141.06	\$81,392.22

 A  
 B  
  
  
  


Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

**Artículo 12.-** Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

**I. Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** la institución cuenta con los siguientes tipos de trabajadores: sindicalizado, eventual, suplente y de confianza los cuales, tendrán incrementos salariales y en sus prestaciones laborales lo cuales se determinarán de la siguiente manera:

**Sindicalizados:** estos trabajadores forman parte de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dicha organización sindical tiene la titularidad de las relaciones colectivas de trabajo y los convenios que se celebren entre el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila y el SNTE serán los documentos que regulen y salvaguarden los derechos laborales de este tipo de trabajadores. En el convenio del día 30 de junio de 1980, celebrado entre las citadas partes, en la Cláusula Decima se establece que los incrementos a los sueldos de los trabajadores del Servicio Médico, serán aplicados con automaticidad, tomando como base los que conceda el Gobierno del Estado a los Trabajadores de la Educación.

**Eventual y suplente:** son los trabajadores de carácter provisional y cuyas condiciones laborales están sujetas a la Ley Federal del Trabajo.

**Confianza:** en este tipo de trabajadores, se establece que los sueldos y prestaciones laborales de nuestros trabajadores deberán ajustarse a las cantidades netas establecidas en el tabulador del Gobierno del Estado, dichos tabuladores se actualizan anualmente y la entidad debe de realizar los ajustes pertinentes.

**II. La creación de plazas:** Para el año 2026 no estima la creación de nuevas plazas laborales.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los empleados".

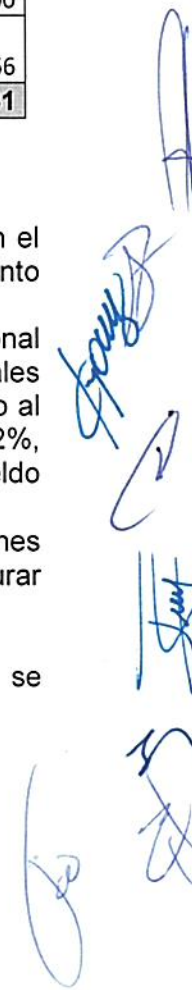
PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
PRIMA VACACIONAL	1.3.2.1	5,692,622.83
GRATIFICACION FIN DE AÑO	1.3.2.3	2,539,088.80
AGUINALDO	1.3.2.4	25,937,077.34
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	1.5.4.4	3,146,622.00
BECA	1.5.4.10	292,883.40
BONO DE DESPENSA FIN DE AÑO	1.5.4.16	301,500.00
SERVIDOR INSTITUCIONAL	1.5.4.18	37,500.00
BONO DE PERMANENCIA VOLUNTARIA	1.5.4.21	759,276.49
ESTIMULO DE EFICIENCIA	1.5.4.22	137,443.67
ESTIMULO DE PERMISO NO DISFRUTADO	1.5.4.24	204,370.00
BONO AJUSTE DE CALENDARIO	1.5.4.25	1,818,630.11
BONO NAVIDEÑO	1.5.4.26	1,481,040.00
AYUDA ESCOLAR	1.5.4.27	30,375.00
ESTIMULO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1.5.4.29	600,000.00
BONO APOYO A FESTIVIDADES	1.5.4.30	160,325.00
DIA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA	1.5.4.34	1,720,128.66
<b>Total General</b>		<b>\$44,858,883.31</b>

**Artículo 13.-** La asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada en el Presupuesto de Egresos 2026 asciende a \$383,239,877.61, lo que representa un incremento del 9.79% respecto del monto autorizado en el ejercicio anterior (\$349,079,963.36).

Este crecimiento obedece principalmente a los convenios establecidos con el personal sindicalizado, cada año se otorga un incremento automático ligado a los ajustes salariales del sector educativo. En el último año, dicho ajuste ha consistido en un aumento directo al sueldo base (07) equivalente al 4%, más un incremento adicional de entre 0.5% y 2%, determinado según el rango de remuneración bruta mensual, aplicado también al sueldo tabular (07).

Este aumento no solo impacta el sueldo base, sino también todas aquellas prestaciones cuyo cálculo depende de dicho sueldo, por lo que anualmente es necesario prever y asegurar la suficiencia presupuestal para cubrir estos incrementos obligatorios.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2026 se presenta a continuación:



<b>CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2026</b>
<b>Concepto</b>	<b>Egresos Aprobado</b>
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$383,239,877.61</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$383,239,877.61
c1) Personal Administrativo	\$144,826,349.75
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$238,413,527.86
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$0.00</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$383,239,877.61</b>

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## TÍTULO SEXTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

**Artículo 14.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2026
Objetivos Anuales	
1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio.	
2. Cumplir con lo Establecido en los Programas Presupuestarios del ejercicio.	
3. Cumplir con la Legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
1.1. Fortalecer los Mecanismos de Cobro.	
1.2. Realizar Gestiones de cobranza con las Instituciones Aportantes.	
2.1. Priorizar la asignación de recursos a los programas con mayor impacto en salud de los Derechohabientes.	
2.2. Monitoreo continuo en la evaluación para medir el progreso del programa presupuestario.	
2.3. Capacitar a los responsables de la ejecución del programa en buenas prácticas de gestión presupuestaria y cumplimiento normativo.	
3.1. Fortalecer los controles internos.	
3.2. Promover la Transparencia y Rendición de Cuentas.	
3.3. Capacitación al Personal administrativo en el marco normativo aplicable.	
Metas	
1.1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.	
1.2. Reducción los atrasos en el pago de Cuotas y Aportación.	
2.1. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en el Programa Presupuestario.	
2.2. Garantizar la ejecución del 95% del presupuesto asignado al Programa.	
2.3. Lograr que el programa cumpla sus metas operativas y financieras.	



3.1. Alcanzar un 100% de cumplimiento en las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores.
3.2. Publicar Informes Financieros Trimestrales en los plazos establecidos por la legislación
3.3. Reducir observaciones de auditoría en un 50% respecto al ejercicio anterior.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO III denominado Programas Presupuestarios del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila** y **ANEXO IV Programa Operativo Anual 2026**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

**Artículo 15.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	(de Proyecto de Presupuesto)					
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$679,947,895.65</b>	<b>\$690,046,332.53</b>	<b>\$710,747,722.50</b>	<b>\$732,070,154.17</b>	<b>\$754,032,258.78</b>	<b>\$776,653,226.56</b>
A. Servicios Personales	\$383,239,877.61	\$394,737,073.94	\$406,579,186.16	\$418,776,561.74	\$431,339,858.59	\$444,280,054.35
B. Materiales y Suministros	\$128,899,431.56	\$132,766,414.51	\$136,749,406.94	\$140,851,889.15	\$145,077,445.82	\$149,429,769.20
C. Servicios Generales	\$155,131,833.64	\$159,785,788.65	\$164,579,362.31	\$169,516,743.18	\$174,602,245.47	\$179,840,312.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,676,752.84	\$2,757,055.43	\$2,839,767.09	\$2,924,960.10	\$3,012,708.90	\$3,103,090.17
F. Inversión Pública	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

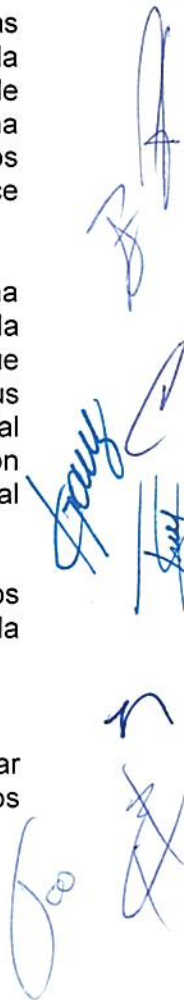
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$679,947,895.65</b>	<b>\$690,046,332.53</b>	<b>\$710,747,722.50</b>	<b>\$732,070,154.17</b>	<b>\$754,032,258.78</b>	<b>\$776,653,226.56</b>

**Artículo 16.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila para el año 2026, se concentran en la falta de liquidez de las instituciones aportantes y que estas dejen de cubrir en tiempo y forma las aportaciones que establece el artículo 37 de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a letra dice lo siguiente:
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, no cuenta con deuda contingente para el año 2026.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación de la Ley del Servicio Médico para los



Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones durante el año 2026.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1. Falta de liquidez de las Instituciones Aportantes y que estas dejen de cubrir en tiempo y forma las aportaciones.	Aplicar la Ley de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila para exigir el pago oportuno de las aportaciones durante el ejercicio de 2026.

**Artículo 17.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$575,986,987.19</b>	<b>\$588,434,595.80</b>	<b>\$589,606,505.04</b>	<b>\$648,025,354.41</b>	<b>\$636,428,253.41</b>	<b>\$641,094,946.52</b>
A. Servicios Personales	\$319,025,827.63	324,865,294.84	338,189,126.53	\$343,266,271.04	\$358,153,262.19	\$368,897,860.06
B. Materiales y Suministros	\$28,657,014.86	\$28,431,234.56	\$108,899,098.50	\$117,822,323.82	\$83,396,255.47	\$112,223,338.79
C. Servicios Generales	\$226,942,215.71	\$234,252,489.03	\$141,159,546.68	\$185,750,834.56	\$190,727,753.89	\$157,520,057.27
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,361,928.99	\$885,577.37	\$1,358,733.33	\$1,185,924.99	\$3,650,981.86	\$2,453,690.40
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$575,986,987.19</b>	<b>\$588,434,595.80</b>	<b>\$589,606,505.04</b>	<b>\$648,025,354.41</b>	<b>\$636,428,253.41</b>	<b>\$641,094,946.52</b>

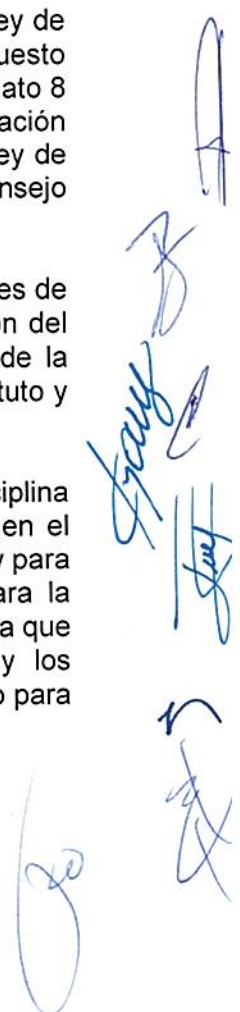
<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible.

**Artículo 18.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en virtud de que la información relativa al estado que guardan las pensiones de los trabajadores del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila le compete a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, por ser el organismo al que se encuentra afiliado el personal de este Instituto y quien es el sujeto obligado a realizar el estudio actuarial.

**Artículo 19.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.



## Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

BALANCE PRESUPUESTARIO	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2026
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$679,947,895.65
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$679,947,895.65
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$0.00</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$679,947,895.65
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$679,947,895.65
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00



A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

**Artículo 20.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

**Artículo 21.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 22.-** En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 23.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.



## TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

**Artículo 24.-** La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029:

*"Eje 3 Desarrollo Humano*

*3.2 Igualdad y no discriminación*

*3.2.1 Definir e implementar políticas de igualdad y no discriminación con el apoyo y participación de los otros órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad.*

*\*La alineación al Plan Estatal de Desarrollo se encuentra sujeta a cambios con base en el Plan de Desarrollo que se encuentre vigente para el ejercicio 2025.*

**Artículo 25.-** La aprobación global de los egresos asciende a \$679,947,895.65 y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta el padrón de Derechohabientes afiliados al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

### I.- Clasificación de Género

CLASIFICACIÓN DE SEXO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Género	Presupuesto Aprobado
Hombres	\$265,179,679.30
Mujeres	\$414,768,216.35
<b>Total General</b>	<b>\$679,947,895.65</b>

*Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo y no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.*



**Artículo 26.-** Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.



**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2026.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

**TERCERO.**- El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**QUINTO.** - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

**SEXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.**



**Hoja de firmas de aprobación del Presupuesto de Egresos del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; del Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$679,947,895.65 (Seiscientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 65/100 m.n.)**

**Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez**  
Encargado de la Dirección de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Lic. Nestor Javier Garanzuay Escamilla**  
Responsable Jurídico de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

**Prof. José de Jesús Contreras Gómez**  
Secretaria del Fondo de Ahorro, Seguro del Maestro, Gastos Funerarios y Descuento Único. Representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Secc.38.

**Ing. Leticia Adriana Castillo Fraustro**  
Subdirectora Administrativa de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Lic. Jesús Dávila Valdez**  
Representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**M.C. Rolando Ramírez Segoviano**  
Representante de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**Dr. Jorge Bill Soto Almaguer**  
Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Secretario Técnico del Consejo de Administración.

**Lic. Juan Francisco Silva Flores**  
Comisario Suplente y Director de Auditoría Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.



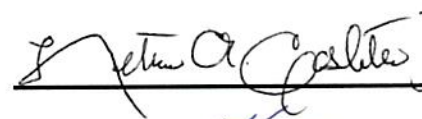
---



---




---



---



---



---



---



---

## ANEXO I

### Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$383,239,877.61</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$146,597,780.78
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2,047,165.70
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$58,604,962.63
Seguridad Social	\$35,203,667.35
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$138,702,101.15
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$2,084,200.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$128,899,431.56</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$4,722,022.19
Alimentos y Utensilios	\$3,356,544.72
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$1,026,912.91
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$117,719,971.64
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,078,755.30
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$14,227.73
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$980,997.07
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$155,131,833.64</b>
Servicios Básicos	\$9,551,329.58
Servicios de Arrendamiento	\$13,638,084.42
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$124,174,019.57
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$422,777.21
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$3,524,677.65
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$430,173.18
Servicios Oficiales	\$321,330.67
Otros Servicios Generales	\$3,069,441.36
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Transferencias al Exterior	\$0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$2,676,752.84</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$309,412.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$49,416.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,354,072.81
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$963,851.60
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$10,000,000.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$10,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00


Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	
<b>Total</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
Poder Ejecutivo	\$0.00
Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00
Órganos Autónomos*	\$679,947,895.65
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$0.00

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
Gobierno	\$0.00
Desarrollo Social	\$679,947,895.65
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación por Tipo de Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$679,947,895.65</b>
Gasto Corriente	\$667,271,142.81
Gasto de Capital	\$12,676,752.84
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00


<b>Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
T01-Programa de Administración Eficiente y Fortalecimiento Integral de los Servicios de Salud

<b>Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b>
<b>Programas y Proyectos</b>
Mobiliario y Equipo de Administración \$ 309,412.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo \$ 49,416
Eq Instrumental Médico y de Laboratorio \$ 1,354,072.81
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas \$ 963,851.60

<b>Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila</b>			
<b>Análisis de plazas</b>			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ADMINISTRADOR CLINICA A	1	\$9,900.00	\$9,900.00
ADMINISTRADOR CLINICA B	1	\$8,100.00	\$8,100.00
ADMINISTRADOR CLINICA C	1	\$6,300.00	\$6,300.00
ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	18	\$4,500.00	\$4,500.00
ADMINISTRADOR DE FARMACIA	1	\$9,000.00	\$9,000.00
ADMINISTRADOR FARMACIA A	1	\$9,000.00	\$9,000.00
ADMINISTRADOR FARMACIA B	1	\$6,300.00	\$6,300.00
ADMINISTRADOR FARMACIA C	1	\$4,500.00	\$4,500.00
AMBULANTE	10	\$6,820.86	\$7,944.44
ARQUITECTO (B)	1	\$14,024.44	\$14,024.44
ASESOR JURDICO (CLINICA)	1	\$19,327.24	\$19,327.24
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	8	\$9,400.48	\$9,400.48
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)	22	\$10,570.16	\$10,570.16
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO	20	\$13,403.26	\$13,403.26

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

ASISTENTE PARTICULAR DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO	1	\$27,995.00	\$27,995.00
AUDITOR INTERNO CONTABLE - ADMINISTRATIVO	2	\$26,594.58	\$26,647.04
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	3	\$8,559.56	\$8,559.56
AUXILIAR DE CONTABILIDAD (A)	2	\$11,402.40	\$11,402.40
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	5	\$7,019.98	\$8,175.04
COCINERA "A"	1	\$6,783.88	\$6,783.88
COCINERA B-LAVANDERA-CAMILLERO	1	\$6,646.78	\$6,646.78
CONTADOR (A)	12	\$14,024.44	\$14,598.32
CONTADOR (B)	1	\$20,326.24	\$20,326.24
CONTADOR (C)	3	\$22,714.90	\$22,714.90
CONTADOR DE CLÍNICA REGION LAGUNA	1	\$3,581.30	\$3,581.30
CONTADOR DE FARMACIA REGION LAGUNA	1	\$6,124.06	\$6,124.06
CONTADOR GENERAL	2	\$29,593.44	\$29,593.44
CONTROL DE GESTION (T)	1	\$33,419.18	\$33,419.18
COORDINADOR	1	\$8,886.10	\$8,886.10
COORDINADOR DE CONTABILIDADES	5	\$26,719.30	\$26,771.94
DEPENDIENTE DE MOSTRADOR	14	\$7,162.82	\$8,324.48
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ACTIVOS FIJOS	1	\$16,080.50	\$16,080.50
DIRECCIÓN DE ÁREA DE APOYO TÉCNICO Y DE SERVICIOS	1	\$17,212.18	\$17,212.18
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE	1	\$24,688.76	\$24,688.76
DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONTABILIDAD	1	\$18,129.98	\$18,129.98
DIRECCIÓN DE ÁREA DE NÓMINAS	1	\$18,927.60	\$18,927.60
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PERSONAL	1	\$42,871.64	\$42,871.64
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SUBROGADOS	1	\$37,130.80	\$37,130.80
DIRECCION DE AUDITORIA	1	\$31,414.22	\$31,414.22
DIRECCION DE EGRESOS	1	\$19,716.30	\$19,716.30
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	\$63,051.12	\$63,051.12
DIRECCION GENERAL DE ATENCION MEDICA	1	\$63,051.10	\$63,051.10
DIRECTOR DE AREA DE ADQUISICIONES	1	\$34,118.80	\$34,118.80
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	1	\$63,051.10	\$63,051.10
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1	\$63,051.10	\$63,051.10
DIRECTOR MEDICO C. MONCLOVA	1	\$3,586.00	\$3,586.00
DIRECTOR MEDICO C. TORREON	1	\$8,670.00	\$8,670.00
DIRECTORA DE ÁREA FINANCIERA	1	\$39,080.50	\$39,080.50
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A)	104	\$7,200.04	\$8,357.04

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.*

EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A-B)	51	\$6,901.10	\$8,084.66
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (B)	8	\$7,434.24	\$8,576.02
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (C)	2	\$7,850.62	\$8,314.50
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (D)	8	\$8,903.22	\$9,986.36
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (E)	1	\$7,186.30	\$7,186.30
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T2)	7	\$6,960.34	\$8,138.50
EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T7)	11	\$7,850.62	\$7,850.62
ENFERMERO ESP. QUIROFANO A	18	\$8,485.72	\$9,278.20
ENFERMERO ESP. QUIROFANO B	10	\$8,485.72	\$9,278.20
ENFERMERO ESP. U.C.I. A	2	\$8,501.98	\$8,501.98
ENFERMERO ESP. U.C.I. C	1	\$8,501.98	\$8,501.98
ENFERMERO ESPECIALISTA A	5	\$8,501.98	\$8,501.98
ENFERMERO ESPECIALISTA B	2	\$8,485.72	\$8,501.98
ENFERMERO GENERAL A	183	\$3,566.30	\$8,751.62
ENFERMERO GENERAL B	7	\$7,578.42	\$8,751.62
ENFERMERO GENERAL INICIAL	3	\$3,502.58	\$3,502.58
ENSEÑANZA CONTINUA	1	\$24,882.56	\$24,882.56
INVESTIGADORA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	1	\$32,274.22	\$32,274.22
JEF. DE ADQUISICIONES	1	\$20,127.94	\$20,127.94
JEFATURA DE CONTROL DE PERS.	1	\$15,098.18	\$15,098.18
JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	12	\$15,266.02	\$17,204.28
JEFE DE DEPARTAMENTO (B)	2	\$15,854.70	\$15,854.70
JEFE DE DEPARTAMENTO (C)	7	\$18,810.30	\$18,810.30
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	7	\$26,771.94	\$26,771.94
JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO (B)	1	\$21,340.00	\$21,340.00
JEFE DE ENFERMERAS B	1	\$9,260.38	\$9,260.38
JEFE DE LABORATORIO	1	\$9,817.08	\$9,817.08
JEFE DE LABORATORIO (T5)	3	\$8,907.90	\$9,956.34
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	\$8,588.14	\$8,588.14
JEFE DEL DEPTO. DE COORDINACION DE CLINICAS EN EL ESTADO	1	\$22,270.30	\$22,270.30
LIC. ASUNTOS JURIDICOS (A)	1	\$11,057.26	\$11,057.26
LIC. ASUNTOS JURIDICOS (B)	1	\$14,024.44	\$14,024.44
LIC. ASUNTOS JURIDICOS (D)	1	\$23,478.38	\$23,478.38
MEDICO ESPECIALISTA	156	\$1,330.26	\$40,032.18
MEDICO ESPECIALISTA (HORA)	19	\$5,220.38	\$28,000.22
MEDICO GENERAL	96	\$525.46	\$26,059.42
MEDICO GENERAL (HORA)	38	\$3,224.38	\$28,034.32
OFICIAL ADMINISTRATIVO ASISTENTE	4	\$8,899.90	\$11,380.36
OFICIAL CONTABLE	2	\$11,402.40	\$11,402.40
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	\$6,341.32	\$6,341.32
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (A)	109	\$6,524.46	\$7,705.88
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (B)	8	\$6,796.82	\$7,912.56



OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (C)	8	\$9,400.48	\$9,400.48
OFICIAL MAYOR E	1	\$13,377.28	\$13,377.28
OFICIALIA MAYOR	1	\$11,014.30	\$11,014.30
PERS. AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	\$3,696.60	\$5,566.80
PERS. DE FARMACIA Y DEPEND	3	\$3,696.60	\$5,566.80
PERS. ENFERMERO GRAL.	46	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL ADMINISTRATIVO	22	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE ALMACEN O BODEGA	1	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE AMBULANCIA	7	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE AMBULANCIAS C. SALTILLO	4	\$1,200.01	\$4,133.33
PERSONAL DE ARCHIVO	2	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE CAJA	5	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE COCINA	4	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE CONMUTADOR-RECEPC	1	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE CONTABILIDAD	1	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE ELECTRICIDAD	5	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE FARMACIA Y DEPEND	11	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE INTENDENCIA	33	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1	\$9,770.24	\$9,770.24
PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	3	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL DE VIGILANCIA-VELADOR	7	\$3,696.60	\$5,566.80
PERSONAL TECNICO RAYOS X	3	\$3,696.60	\$5,566.80
PROFESIONAL DE SISTEMAS (E )	6	\$23,591.32	\$23,591.32
PROFESIONAL EN SISTEMAS (A)	2	\$9,817.08	\$9,817.08
PROFESIONAL EN SISTEMAS (B)	3	\$13,403.26	\$22,104.30
PROFESIONAL EN SISTEMAS (C)	2	\$9,405.15	\$18,810.30
PROFESIONAL EN SISTEMAS (D)	2	\$21,053.62	\$21,053.62
Q.F.B.	24	\$4,372.45	\$9,400.32
Q.F.B. CLINICA SALTILLO	8	\$9,144.00	\$9,627.65
SUB ADMINISTRADOR SABINAS	2	\$7,650.00	\$7,650.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA A	3	\$8,100.00	\$8,100.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA B	1	\$6,300.00	\$6,300.00
SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA	8	\$3,600.00	\$3,600.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA A	2	\$7,200.00	\$7,200.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA B	1	\$4,500.00	\$4,500.00
SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C	1	\$3,600.00	\$3,600.00
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SUBROGADOS	1	\$32,336.82	\$32,336.82
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	1	\$10,651.14	\$10,651.14
SUBDIRECCIÓN DE ALMACEN	1	\$8,355.12	\$8,355.12
SUBDIRECCION DE ATENCION DE CALIDAD	1	\$27,258.64	\$27,258.64
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE CLÍNICAS	1	\$10,531.78	\$10,531.78


SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE FARMACIAS	1	\$8,941.78	\$8,941.78
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TABULACIONES	1	\$3,597.24	\$3,597.24
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN	1	\$9,751.62	\$9,751.62
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO	1	\$10,741.00	\$10,741.00
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA MÉDICA	1	\$13,744.02	\$13,744.02
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	1	\$32,336.82	\$32,336.82
SUBDIRECCION DE INGRESOS	1	\$4,805.28	\$4,805.28
SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO	1	\$23,254.92	\$23,254.92
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1	\$23,254.92	\$23,254.92
SUBDIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA	1	\$4,212.50	\$4,212.50
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS	1	\$11,611.00	\$11,611.00
SUPERVISOR ALM. GRAL. MEDICAM. (T6)	1	\$8,135.76	\$8,135.76
SUPERVISOR DE ENFERMERIA A	1	\$8,501.98	\$8,501.98
SUPERVISOR DE ENFERMERIA B	1	\$8,501.98	\$8,501.98
T.L.Q.	3	\$2,333.33	\$2,464.40
TECNICO ESPECIALIZADO (A)	7	\$5,971.66	\$5,971.66
TECNICO ESPECIALIZADO (B)	11	\$7,170.34	\$8,300.34
TECNICO ESPECIALIZADO (C)	12	\$7,425.90	\$8,598.04
TECNICO ESPECIALIZADO (D)	1	\$8,501.98	\$8,501.98
TECNICO ESPECIALIZADO (E)	1	\$9,221.54	\$9,221.54
TECNICO RADIOLOGO	3	\$5,000.00	\$5,000.00
TECNICOS RAYOS "X"	2	\$7,156.70	\$8,284.44
TITULAR DEL ORGANISMO	1	\$104,873.10	\$104,873.10
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	1	\$38,850.10	\$38,850.10
TRABAJ MANUAL Y DE SERV. GRALES	19	\$6,454.96	\$7,603.48
TRABAJADOR SOCIAL	2	\$7,484.28	\$7,484.28
TRABAJADOR SOCIAL(A)	18	\$7,498.60	\$8,662.04
TRABAJADOR SOCIAL(B)	1	\$11,402.42	\$11,402.42
TRABAJADORA SOCIAL	100	\$500.00	\$500.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Presupuesto de Egresos 2026

## Calendario de Presupuesto de Egresos.

Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	\$679,947,895.65	\$56,725,337.87	\$56,649,247.06	\$56,651,817.25	\$56,649,420.15	\$56,649,247.06	\$56,725,164.83	\$56,650,163.43	\$56,649,420.17	\$56,649,247.08	\$56,649,247.10	\$56,649,247.06	\$56,650,336.47
<b>Servicios Personales</b>	\$383,239,877.61	\$31,936,656.48	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.46	\$31,936,656.53
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$146,597,780.78	\$12,216,481.75	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73	\$12,216,481.73
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2,047,165.70	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.14	\$170,597.16
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$59,604,962.83	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.89	\$4,883,746.84
Seguridad Social	\$35,203,667.35	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94	\$2,933,638.94
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$138,702,101.15	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.43	\$11,558,508.42
Provisiones													
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$2,084,200.00	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.33	\$173,683.37
<b>Materiales y Suministros</b>	\$128,899,431.56	\$10,741,262.38	\$10,741,262.38	\$10,743,822.57	\$10,741,262.38	\$10,741,262.38	\$10,741,262.38	\$10,742,168.76	\$10,741,262.39	\$10,741,262.39	\$10,741,252.41	\$10,741,262.39	\$10,742,168.76
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$4,722,022.19	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.85	\$393,501.84
Alimentos y Utensilios	\$3,356,544.72	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.06	\$279,712.04
Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$1,026,912.91	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99	\$85,346.99
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$117,719,971.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.64	\$9,809,997.60
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$1,078,755.30	\$89,896.27	\$89,896.27	\$89,896.27	\$89,896.27	\$89,896.27	\$89,896.27	\$89,896.28	\$89,896.28	\$89,896.28	\$89,896.28	\$89,896.28	\$89,896.28
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$14,227.73	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.64	\$1,185.69
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	\$980,997.07	\$81,611.93	\$81,611.93	\$83,265.76	\$81,611.93	\$81,611.93	\$81,611.93	\$81,611.93	\$81,611.93	\$81,611.93	\$81,611.93	\$81,611.93	\$81,612.01
<b>Servicios Generales</b>	\$155,131,833.64	\$12,991,032.98	\$12,914,942.13	\$12,914,942.13	\$12,915,115.22	\$12,914,942.13	\$12,990,859.90	\$12,914,942.13	\$12,915,115.23	\$12,914,942.14	\$12,914,942.14	\$12,914,942.14	\$12,915,115.37
Servicios Básicos	\$9,551,329.58	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.12	\$795,944.26
Servicios de Arrendamiento	\$13,638,054.42	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.03	\$1,136,507.09
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$124,174,019.57	\$10,347,950.34	\$10,347,777.25	\$10,347,777.25	\$10,347,950.34	\$10,347,777.25	\$10,347,777.25	\$10,347,777.25	\$10,347,950.35	\$10,347,777.26	\$10,347,777.26	\$10,347,777.26	\$10,347,950.51










## ANEXO II Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.



## EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Administración Eficiente de los Servicios de Salud en los diferentes Niveles de Atención Médica.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 enero 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 diciembre 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Jorge Bill Soto Almaguer	Unidad administrativa: Dirección General
1.5 Objetivo general de la evaluación.- Evaluar el diseño del programa administración eficiente de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención médica	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:-	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ especifique.- Recolección de información, Mesas de trabajo:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se contemplaron un total de 6 fases:	
1. Recolección de información 2. Mesas de trabajo y entrevistas. 3. Análisis de Gabinete 4. Avances y Retr	
Retroalimentación 5. Revisión de Evaluación y 6. Productos Finales.	
<b>2. Principales Hallazgos de la evaluación</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.- No se detectaron hallazgos de importancia relativa	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:- Avance alto en el diseño de la Matriz de indicadores para el resultado del programa	
2.2.2 Oportunidades.- Seguir evaluando de manera constante y oportuna el programa con el fin de mantenerlo actualizado.	
2.2.3 Debilidades:- No se detectaron hallazgos de importancia relativa a reportar	
2.2.4 Amenazas:- Posibles cambios o reformas en el marco normativo, los cuales puedan dificultar su implementación.	
<b>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se evaluó el diseño del programa Administración eficiente de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención médica correspondiente al ejercicio fiscal 2025.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:- Se recomienda seguir evaluando el programa presupuestario con el fin de mantener vigente el diseño del programa.	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	


<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Administración Eficiente de los Servicios de Salud en los Diferentes Niveles de Atención Médica.	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General - Dr. Jorge Bill Soto Almaguer.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Jorge Bill Soto Almaguer	Unidad administrativa: Dirección General

<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 mn mas I.V.A.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales

<b>7. Difusión de la evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://wwwsmsecc38.gob.mx">http://wwwsmsecc38.gob.mx</a>
7.2 Difusión en internet del formato:

  
C.P.C. Narciso Caballero López

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Jorge' and various initials.*

**ANEXO III  
Programas Presupuestarios del año 2026****I. Nombre del Programa Presupuestario**

- T 01 Administración Eficiente y fortalecimiento Integral de los Servicios de Salud.

**I.I Unidad responsable**

- Dirección General

**II. Objetivo General**

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar? Uno Solo

- Brindar servicios de salud oportunos e integrales a la población derechohabiente, para contribuir a preservar la salud, garantizando el ejercicio efectivo de los recursos.

**III. Objetivos Específicos**

¿Qué es lo que se va a realizar? Pueden ser varios

- Otorgar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, eficiencia y oportunidad mediante la atención médica a los derechohabientes.
- Eficientar la gestión pública para transparentar el ejercicio y destino de los recursos, Impulsando la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Administración de Gestión Financiera.

**IV. Concordancia o relación con el Plan de Desarrollo**

- Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2029: Eje 3 Desarrollo Humano
- Objetivo 3.4 Salud popular
- Brindar atención integral, oportuna, eficiente y de calidad, basada en un modelo de prevención y promoción a la salud física, mental y social para todos los coahuilenses.

**V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema** Enunciado del problema específico

- Deficiente prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención médica a los derechohabientes del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

**VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
- Ley General de Salud
- Ley Estatal de Salud

## VII. Identificación y cuantificación de la población

**VII.I Población potencial** Identifique a la población que presenta el problema.

- Habitantes de Coahuila

### VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
3,146,771	Personas

### VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los derechohabientes, afiliados y aportantes al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Población que de manera directa es beneficiaria del programa

**VII.IV Población objetivo** Identifique a la población objetivo

- Los derechohabientes, afiliados y aportantes al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

Valor	Unidad de Medida
44,016	personas (aprox)

### VII.V Atributos de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
44,016	personas (aprox)

**VIII Presupuesto original asignado, presupuesto modificado, presupuesto ejercido y origen de los recursos**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'R', 'C', 'J', and 'E'.*

Nombre de la Dirección	Original 2026	Modificado 2026	Devengado y pagado 2026
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza	\$679,947,895.65	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2026	Se reportará en los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública 2026



Datos de identificación del programa	
<b>Programa:</b>	T01-Administración Eficiente y Fortalecimiento Integral de los Servicios de Salud.
<b>Unidad Administrativa responsable:</b>	Dirección General
<b>Unidades Coadyuvantes:</b>	Dirección General de Área Financiera y Contabilidad, Dirección General de Área de Recursos Humanos, Dirección General de Área Recursos Materiales, Dirección General de Área de Prestaciones a Derechohabientes, Dirección General de Área Médica, Dirección General de Área de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia.
<b>Clasificación Funcional del Gasto:</b>	2. DESARROLLO SOCIAL 2.3. SALUD 2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona
<b>Clasificación Programática:</b>	T. Aportaciones a la Seguridad Social.
<b>Presupuesto aprobado total:</b>	\$679,947,895.55
Alineación a la Planeación	
	Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2029: Eje 3 Desarrollo Humano Objetivo 3.4 Salud Popular
Plan Estratégico Institucional: Brindar atención integral, oportuna y eficiente y de calidad basada en un modelo de prevención y promoción a la salud física, mental y social para todos los Coahuilenses.	



## FICHAS TECNICAS

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud, mediante la atención médica, con calidad, eficiencia y oportunidad a los derechohabiente de Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, administración basada en los principios rectores de seguridad social, mediante el fortalecimiento de sus capacidades operativas, financieras, administrativas y de infraestructura, asegurando la sostenibilidad de la Institución con políticas de gasto eficiente y recaudación de ingresos, e implementación de la austeridad y el buen uso de los recursos.	Cobertura de los servicios de salud otorgados	Registro de usuarios que demandan el servicio por mes. Estadísticas del informe trimestral de actividades	Habilitación de los servicios de salud en las Unidades de Atención.
Propósito	Los derechohabientes del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, cuentan con prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con cobertura para todos.	Atención del 100% de los Derechohabientes que demandan el servicio.	Reporte de usuarios atendidos por mes. Estadísticas del informe trimestral de actividades	Licencia de operación en las unidades administrativas.
Componente 1	Acceso efectivo a servicios de salud con calidad, eficiencia y oportunidad mediante la atención médica a los derechohabientes, otorgado	Cobertura de los servicios de salud otorgados	Información estadística de servicios otorgados	Credibilidad y aceptación de la gestión operativa de las clínicas, por parte de los Derechohabientes.
Actividad 1.1	Aplicación de servicios de atención de consulta externa de medicina general	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.
Actividad 1.2.	Aplicación de servicios de atención de consulta externa de especialidades.	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.
Actividad 1.3.	Aplicación de servicios de Hospitalización	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.
Actividad 1.4.	Aplicación de servicios de Cirugía	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.



Actividad 1.5.	Aplicación de servicios de Estudios de Laboratorios	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.
Actividad 1.6.	Aplicación de servicios de Atención de Consulta Dental	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.
Actividad 1.7.	Aplicación de servicios de Atención de Rayos X	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.
Actividad 1.8.	Aplicación de servicios de urgencias	Numero de servicios otorgados a los derechohabientes que requieren el servicio.	Información estadística de servicios otorgados del informe trimestral de actividades	La confianza de los Derechohabientes en la calidad del servicio.
Actividad 1.9.	Administración de Programas de Capacitación.	4 sesiones mensuales	Lista de asistencia F-DAD023 Rev 04	Interés de los Usuarios en los Programas
<b>Componente 2</b>	<b>Gestión pública eficiente para transparentar el ejercicio y destino de los recursos, impulsando la Transparencia y Rendición de Cuentas, implementada</b>	<b>Eficiencia en el ejercicio de los recursos</b>	<b>Informe de Gestión Financiera</b>	<b>Administrar de forma eficiente los recursos económicos.</b>
Actividad 2.1	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para el pago de servicios personales.	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de servicios personales	Informe de Gestión Financiera	El personal del Servicio Médico administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.2	Administración del ejercicio presupuestario utilizado para la adquisición de materiales, suministros.	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de materiales, suministros	Informe de Gestión Financiera	El personal del Servicio Médico administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.3	Administración del ejercicio presupuestario utilizado para adquisición de servicios generales.	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de servicios generales	Informe de Gestión Financiera	El personal del Servicio Médico administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.4	Administración del ejercicio presupuestario utilizado para adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de bienes muebles, inmuebles e intangibles	Informe de Gestión Financiera	El personal del Servicio Médico administran de forma eficiente los recursos públicos
<b>Componente 3</b>	<b>Administración de Gestión Financiera, implementada</b>	<b>Balance presupuestario - LDF</b>	<b>Informe de Gestión Financiera</b>	<b>Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos</b>
Actividad 3.1	Administración de ingresos ordinarios	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos ordinarios)	Informe de Gestión Financiera	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias.
Actividad 3.2	Recuperación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores	Eficiencia recaudatoria del ejercicio	Informe de Gestión Financiera	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias

Actividad 3.3	Emisión de información financiera (informes mensuales, trimestrales y anuales)	Eficacia en la emisión de la información financiera	Acuse de recibido del Congreso del Estado y acuerdos de la junta de gobierno	Las áreas del Servicio Médico proveen los recursos necesarios para la emisión de información financiera
Actividad 3.4.	Cumplimiento de Auditorias de Entes Fiscalizadores.	Eficacia en Cumplimiento.	Acuse de Recepción de Auditorias atendidas.	Las áreas del Servicio Médico proveen la información necesaria para la atención de Auditorias.
Actividad 3.5.	Realización de sesiones del Consejo de Administración	Eficacia en Cumplimiento.	Acta de Sesión Ordinaria	Las áreas del Servicio Médico proveen la información necesaria para presentación ante el Consejo de Administración
Actividad 3.6.	Publicación de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Eficacia en la publicación de la Información de Transparencia.	Comprobante de procesamiento	Las áreas del Servicio Médico proveen la información necesaria para su publicación de información.
Actividad 3.7.	Publicación de información Pública de Oficio para Transparencia	Cumplimiento en transparentar la información	Porcentaje de cumplimiento de evaluación de las obligaciones de transparencia	Las áreas de Servicio Médico entregan y/o difunden la información inherente a sus actividades
Actividad 3.8.	Aplicación de Mecanismos de Control Interno.	Programa de Control Interno, Programa de Integridad, Programa de Análisis y Administración de Riesgos.	Reporte de Avance Trimestral de Control Interno F-DAD-070 Rev 02	Informes de Control Interno.

FICHA TECNICA DE INDICADORES										
NIVEL	No.	NOMBRE	DEFINICION DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	ASCENDENTE/ DESCENDENTE	PARAMETROS DE SEMAFORIZACION	FRECUENCIA DE MEDICION	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	METAS
Fin	T01-2025-01	Cobertura de los servicios de salud otorgados	Mide la variación con respecto a los proyectado del año, respecto de los servicios otorgados a los derechohabientes	(Servicios médicos otorgados en el ejercicio actual / Servicios médicos proyectados en el año actual) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100%. Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89%. Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%.	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Propósito	T01-2025-02	Atención del 100% de los Derechohabientes que demandan el servicio.	Mide el porcentaje de clínicas, laboratorios y hospitales que se encuentran funcionando, respecto del total existentes	(clínicas, laboratorios y hospitales funcionando / clínicas, laboratorios y hospitales existentes) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100%. Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89%. Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%.	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Componente 1	T01-2025-03	Cobertura de los servicios de salud otorgados	Mide el porcentaje de todos los servicios de salud que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(servicios de salud otorgados / servicios de salud que se estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100%. Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89%. Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%.	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 1.1	T01-2025-04	Cobertura del servicio de consulta externa de medicina general	Mide el porcentaje de las consultas externas de medicina general que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(consultas externas de medicina general otorgadas / consultas de medicina general que se estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100%. Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89%. Resultado	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%

						inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%						
Actividad 1.2	T01-2025-05	Cobertura del servicio de consulta externa de especialidades	Mide el porcentaje de consultas externas de especialidades que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(consultas externas de especialidades otorgadas / consultas externas de especialidades que se estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%		
Actividad 1.3	T01-2025-06	Cobertura del servicio de hospitalización	Mide el porcentaje de servicios de hospitalización que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(servicios de hospitalización otorgados / servicios de hospitalización que estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%		
Actividad 1.4	T01-2025-07	Cobertura del servicio de cirugía	Mide el porcentaje de servicios de cirugía que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(servicios de cirugía otorgados / servicios de hospitalización que estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%		
Actividad 1.5	T01-2025-08	Cobertura de los servicios de estudios de laboratorio	Mide el porcentaje de los servicios de estudios de laboratorio que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(servicios de estudios de laboratorio otorgados / servicios de estudios de laboratorio que se estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%		

Página 78

Actividad 1.6	T01-2025-09	Cobertura de atención en Consulta de Dental	Mide el porcentaje de los servicios de Consulta Dental que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(servicios de consulta Dental otorgados / servicios de consulta Dental que se estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 1.7	T01-2025-10	Cobertura de atención en los servicios de Rayos X e Imagenología	Mide el porcentaje de los servicios de Rayos X e Imagenología que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(servicios de Rayos X e Imagenología Otorgados / servicios de Rayos X e Imagenología que se estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 1.8	T01-2025-11	Cobertura de atención en los servicios de Urgencias	Mide el porcentaje de los servicios de Urgencias que se debieron otorgar de acuerdo a la estimación	(servicios de urgencias Otorgados / servicios de urgencias que se estimó otorgar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 1.9	T01-2025-12	Porcentaje de avance del programa de capacitación	Mide el porcentaje de avance del programa de capacitación	(número de sesiones de capacitación otorgadas / número de sesiones de capacitación programadas) *100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 70% y 89% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%

Componente 2	T01-2025-13	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Mide que los recursos aprobados en el ejercicio para la consecución de los objetivos institucionales	(Presupuesto de egresos devengado para el ejercicio / presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio) * 100%	Ascendente	meta en un rango del 0% al 79%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2025	100%
Actividad 2.1	T01-2025-14	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de Servicios Personales	Mide la variación de gasto aprobado del Capítulo 1000 en el Presupuesto de Egresos 2026	(presupuesto de Egresos Devengado del Capítulo 1000 / Presupuesto de Egresos Aprobado del Capítulo 1000) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 79% Resultado inaceptable: que se cumpla entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 2.2	T01-2025-15	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de adquisiciones de materiales, suministros	Mide la variación de gasto aprobado del Capítulo 2000 en el Presupuesto de Egresos 2026	(presupuesto de Egresos Devengado del Capítulo 2000 / Presupuesto de Egresos Aprobado del Capítulo 2000) * 100%	Descendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 70% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 50% y 69% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 49%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 2.3	T01-2025-16	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de Servicios Generales	Mide la variación de gasto aprobado del Capítulo 3000 en el Presupuesto de Egresos 2026	(presupuesto de Egresos Devengado del Capítulo 3000 / Presupuesto de Egresos Aprobado del Capítulo 3000) * 100%	Descendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 70% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 50% y 69% Resultado inaceptable: que se cumpla entre un 0% y un 49%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

Actividad 2.3	T01-2025-17	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de Muebles, Inmuebles e Intangibles	Mide la variación de gasto aprobado del Capítulo 5000 en el Presupuesto de Egresos 2026	(presupuesto de Egresos Devengado del Capítulo 5000 / Presupuesto de Egresos Aprobado del Capítulo 5000) * 100%	Descendente	inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 49%  Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 70% al 100% Observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 50% y 69% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 49%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Componente 3	T01-2025-18	Balance presupuestario - LDF	Mide trimestre a trimestre del ejercicio, el nivel en que se encuentra el balance presupuestario en el momento del devengado; se busca que siempre se cuente con un balance presupuestario sostenible	Ingresos totales devengados - Egresos presupuestarios devengados + remanentes devengados de ejercicios anteriores aplicados en el periodo	Ascendente	Resultado aceptable: Igual o mayor a cero. Resultado en observación: Que sea menor a cero, pero que sea inferior al 10% de los ingresos. Resultado inaceptable: Menor a cero y que sea superior al 10% de los ingresos.	Trimestral	Pesos	Resultados del cierre del Ejercicio 2024	\$ -
Actividad 3.1	T01-2025-19	Eficiencia en la recaudación de los ingresos ordinarios	Mide la eficiencia en la recaudación de los ingresos ordinarios con respecto al total de los ingresos ordinarios que se deben recaudar en el ejercicio o el total de los ingresos establecidos en el presupuesto 2026	(monto de ingresos ordinarios recaudados en el ejercicio 2025 / monto de ingresos devengados) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 79% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 3.2	T01-2025-20	Eficiencia en la recaudación de ingresos de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores	Mide la eficiencia en la recaudación en el ejercicio actual, de los ingresos de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores	(monto de recuperación en 2025 / monto de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 40% al 500% Observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 11% y 39% Resultado inaceptable: que se	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%

Página 81

Actividad 3.3	T01-2025-21	Eficacia en la emisión de la información financiera	Mide el grado de cumplimiento de la emisión de la información financiera que se debe de presentar	(información financiera emitida / información financiera que se debió de emitir)*100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 95% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 94% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 3.4	T01-2025-22	Eficacia en el cumplimiento de Auditorías de Entes Fiscalizadores	Mide el grado de cumplimiento de atención de las auditorías realizadas por los Entes Fiscalizadores	(número de auditorías atendidas / número de auditorías solicitadas por los Entes Fiscalizadores) *100 %	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 95% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 94% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 3.5	T01-2025-23	Cumplimiento en la celebración de sesiones ordinarias del Consejo de Administración	Mide el grado de cumplimiento de la obligación de celebrar sesiones ordinarias del Consejo de Administración	(número de sesiones que se deben llevar a cabo / número de sesiones que se realizaron) *100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 95% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 94% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 3.6	T01-2025-24	Cumplimiento en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia	Mide el cumplimiento de la carga de información en tiempo y forma en la Plataforma Nacional de Transparencia	(número de cargas de información realizadas / número de cargas que se deben de realizar)*100%	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 95% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 94% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%

Actividad 3.7	T01-2025-25	Cumplimiento en la publicación de información de Transparencia	Mide el cumplimiento en tiempo y forma de la publicación en Internet de la Información Pública de Oficio	(número de publicaciones realizadas / número de publicaciones que se deben realizar) * 100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 95% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 94% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%
Actividad 3.8	T01-2025-26	Grado de avance en el cumplimiento de los mecanismos de control interno	Mide el grado de avance en el cumplimiento de los mecanismos de control interno	(número de programas implementados / número de programas que se deben de implementar) *100	Ascendente	Resultado aceptable: que se cumpla la meta en un rango del 95% al 100% Resultado en observación: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 60% y 94% Resultado inaceptable: que se cumpla parcialmente la meta en un rango del 0% al 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del Ejercicio 2025	100%







## ANEXO IV Programa Operativo Anual 2026

Componente	Nivel/ Resumen Narrativo	Frecuencia de medición	Responsable
Componente 1: Gestión Administrativa	Actividad: Realizar las Reuniones ordinarias del Órgano de Gobierno de manera trimestrales de acuerdo a la Normatividad de la Ley de Organismos Públicos Descentralizados.	Trimestral	Dirección General
	Actividad: Realizar reuniones periódicas de evaluación y seguimiento de las acciones y resultados institucionales, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas y fortalecer la toma de decisiones.	Trimestral	Dirección General
	Actividad: Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos, observaciones y solicitudes de información emitidas por las instancias fiscalizadoras, conforme a la normatividad aplicable.	Mensual	Dirección de Auditoría
	Actividad: Elaborar y presentar los Avances de Gestión y Cuenta Pública del Instituto de manera trimestral, garantizando la veracidad, oportunidad y cumplimiento de las disposiciones contables y normativas vigentes.	Trimestral	Dirección de Área Financiera
	Actividad: Publicar y mantener actualizada la Información Pública de Oficio correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, en apego a la legislación aplicable y a los lineamientos establecidos.	Mensual	Unidad de Transparencia
	Actividad: Publicar y actualizar trimestralmente la información institucional en la Plataforma Nacional de Transparencia, asegurando su consistencia, integridad y disponibilidad para la ciudadanía.	Trimestral	Unidad de Transparencia
	Actividad: Atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten, dentro de los plazos establecidos y conforme a los procedimientos legales aplicables.	Mensual	Unidad de Transparencia
	Actividad: Elaborar e implementar el Plan Anual de Capacitación del personal del Instituto, con el fin de fortalecer las competencias técnicas, administrativas y operativas.	Indefinida de acuerdo al programa anual de capacitación	Dirección de Auditoría
	Actividad: Aplicar y dar seguimiento a los mecanismos de control interno, mediante la implementación del Programa de Control Interno, el Programa de Integridad y el Programa de Análisis y Administración de Riesgos, para fortalecer la gestión institucional.	Trimestral	Dirección de Auditoría
	Actividad: Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a las necesidades institucionales y a la normatividad vigente, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos.	Anual	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
	Actividad: Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto, alineado a los objetivos institucionales y conforme a las disposiciones legales aplicables.	Anual	Subdirección de Presupuestos
	Actividad: Gestionar y realizar las publicaciones oficiales del Instituto en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con la normatividad vigente.	Trimestral	Dirección General
Actividad: Difundir los servicios, programas e información institucional a través de los medios oficiales del Instituto, con el propósito de informar oportunamente a los derechohabientes y a la ciudadanía.	Indefinida de acuerdo a las actividades realizadas	Dirección General	

<b>Componente 2: Gestión del ejercicio y destino de los recursos</b>	<b>Actividad:</b> Cubrir de manera oportuna los gastos correspondientes a los servicios básicos y operativos indispensables, tales como energía eléctrica, agua potable, impuesto predial, gas, telefonía, internet, comunicación, seguridad, vigilancia, recolección de basura, fumigaciones, manejo de desechos, arrendamientos, servicios de mensajería, postales, telégrafos, fletes, maniobras y demás servicios necesarios, a fin de garantizar el funcionamiento continuo y adecuado de las instalaciones y unidades que integran el Servicio Médico	Trimestral	Dirección General de Finanzas y Contabilidad
	<b>Actividad:</b> Cubrir en tiempo y forma los pagos relacionados con impuestos, multas, tenencias, intereses, servicios bancarios y financieros, así como el cumplimiento de sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente, derivadas de la operación del Servicio Médico, con el propósito de asegurar la estabilidad financiera, el cumplimiento normativo y la continuidad de los servicios de salud.	Trimestral	Dirección General de Finanzas y Contabilidad
	<b>Actividad:</b> Asegurar la operación continua del Servicio Médico mediante el cumplimiento oportuno del pago de sueldos y prestaciones del personal médico, de enfermería, administrativo, manual y técnico adscrito a las Unidades Regionales, Periféricas y Oficinas Centrales, garantizando la disponibilidad del capital humano necesario para la prestación eficiente y oportuna de los servicios de atención a la salud.	Quincenal	Dirección General de Recursos Humanos
<b>Componente 3: Cobertura de los servicios de salud</b>	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de consulta de medicina general a los derechohabientes, de manera continua, oportuna y con calidad, conforme a la capacidad instalada del Instituto.	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de consulta con médicos especialistas, mediante la atención por especialidad, orientada al diagnóstico y tratamiento oportuno de los pacientes.	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de hospitalización, garantizando la disponibilidad de infraestructura, insumos y personal médico y de enfermería necesarios para la atención integral del paciente.	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de cirugías, tanto programadas como de urgencia, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, calidad y oportunidad.	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de urgencias médicas, de manera permanente, para la atención inmediata de situaciones que representen riesgo para la salud o la vida de los derechohabientes.	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de estudios de laboratorio, mediante la realización oportuna de análisis clínicos que apoyen el diagnóstico y seguimiento médico.	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de consulta dental, orientado a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades bucodentales.	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de tecnologías de imagen y diagnóstico, mediante el uso de equipos especializados que permitan un diagnóstico oportuno y preciso.	Mensual	Dirección General de Atención Médica

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Gonzalez' and several other initials.

	<b>Actividad:</b> Elaboración de convenios y contratos para la prestación de Servicios Subrogados	Mensual	Dirección General de Atención Médica
	<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de suministro de insumos farmacéuticos y de laboratorio, asegurando la disponibilidad oportuna de los productos necesarios para la atención médica.	Mensual	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
<b>Componente 4: Patrimonio</b>	<b>Actividad:</b> Fortalecer la infraestructura física del Servicio Médico mediante la ejecución de acciones de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo a los edificios de las Clínicas y Farmacias Regionales, Clínicas Periféricas y Oficinas Centrales, con el fin de asegurar espacios funcionales, seguros y adecuados para la atención a los derechohabientes.	Trimestral	Subdirección de infraestructura hospitalaria
	<b>Actividad:</b> Arrendar, complementar, sustituir o adquirir mobiliario, equipo y maquinaria necesarios para la operación y funcionamiento de las Unidades de Atención del Servicio Médico, conforme a las necesidades operativas y a la disponibilidad presupuestal, para garantizar la continuidad de los servicios de salud.	Trimestral	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
	<b>Actividad:</b> Cubrir de manera oportuna las necesidades de materiales, refacciones y artículos requeridos para el mantenimiento preventivo y la reparación del mobiliario, equipo médico, laboratorios y parque vehicular del Servicio Médico, a fin de asegurar su correcto funcionamiento.	Trimestral	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
	<b>Actividad:</b> Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las tecnologías de la información de la Institución, garantizando la disponibilidad, seguridad y continuidad de los sistemas informáticos que apoyan los procesos administrativos y la prestación de los servicios médicos.	Trimestral	Dirección de Apoyo Técnico y Servicios

Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 6

## Programa Operativo Anual

### 2026





**Instituto de Servicio Médico para los  
Trabajadores de la Educación del Estado  
de Coahuila**

# Programa Operativo Anual 2026

## Marco Legal

Con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción IV, artículo 18 fracción III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 27 fracción IV y artículo 33 fracción XV de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta el Programa Operativo Anual 2026.








El presente Programa Operativo Anual 2026 constituye el instrumento de planeación y gestión mediante el cual el Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila establece las acciones, actividades y prioridades a desarrollar por las unidades administrativas que lo integran, con el propósito de orientar y coordinar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, particularmente aquellos relacionados con la prestación de servicios de salud a los derechohabientes.

Este Programa permite contar con un control efectivo y oportuno sobre la calidad, eficiencia y resultados de las actividades realizadas, al definir de manera clara las responsabilidades, metas y estrategias de cada área, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su ejecución. Asimismo, facilita la correcta administración y aprovechamiento de los recursos disponibles, asegurando su aplicación racional, transparente y alineada a las necesidades operativas del Instituto.

El Programa Operativo Anual 2026 servirá como base para el seguimiento, evaluación y análisis del desempeño institucional durante el ejercicio, proporcionando los elementos necesarios para identificar áreas de mejora, fortalecer los procesos administrativos y operativos, y apoyar la toma de decisiones, con el fin último de consolidar un servicio médico oportuno, eficiente y de calidad en beneficio de los derechohabientes.



**Objetivo:** Contribuir a asegurar el acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud, mediante la atención médica, con calidad, eficiencia y oportunidad a los Derechohabiente de Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, con una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, mediante el fortalecimiento de sus capacidades operativas, financieras, administrativas y de infraestructura, asegurando la sostenibilidad de la Institución con políticas de gasto eficiente y recaudación de ingresos, basado en la austeridad y el buen uso de los recursos.



# Programa Operativo Anual 2026





Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Denominación del Programa:	\$Monto
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	T01	<b>Administración Eficiente y Fortalecimiento Integral de los Servicios de Salud.</b>	<b>679,947,895.55</b>

Nivel/Resumen Narrativo	Clave Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de medición	Responsable	Meta anual	Calendario de actividades																								
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
Componente 1: Gestión Administrativa	Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de la atención médica que brinda el Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, mediante la gestión eficiente, los procesos administrativos, financieros, de control interno, capacitación, uso de herramientas informáticas y difusión institucional, que aseguren la disponibilidad de recursos, el cumplimiento normativo y el adecuado funcionamiento de los servicios de salud.		Meta: Garantizar durante el ejercicio fiscal correspondiente el 100 % de cumplimiento de las actividades administrativas, financieras, de transparencia y control interno programadas, asegurando la correcta aplicación de los recursos, la atención oportuna a los requerimientos de fiscalización y transparencia, la capacitación del personal y la																												

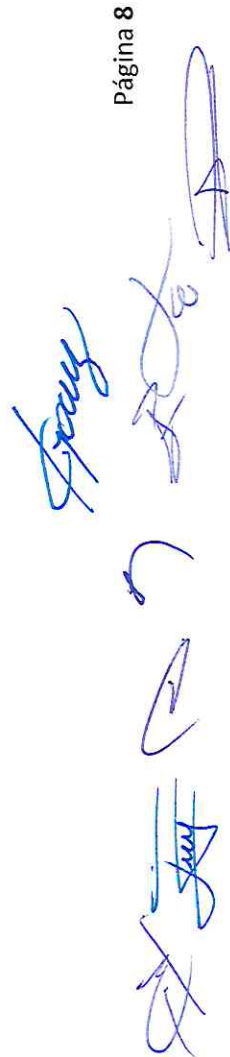
Página 5



<p><b>Actividad:</b> Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos, observaciones y solicitudes de información emitidas por las instancias fiscalizadoras, conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>1.3</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de los requerimientos de información de las estancias fiscalizadoras.</p>	<p>(Número de solicitudes contestadas / Número de solicitudes recibidas)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Dirección de Auditoría</p>	<p>12</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p><b>Actividad:</b> Elaborar y presentar los Avances de Gestión y Cuenta Pública del Instituto de manera trimestral, garantizando la veracidad, oportunidad y cumplimiento de las disposiciones contables y normativas vigentes.</p>	<p>1.4</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de presentación de los avances de gestión.</p>	<p>(Número de Avances de gestión presentados/ Número de avances de gestión programados)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Área Financiera</p>	<p>5</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p><b>Actividad:</b> Publicar y mantener actualizada la Información Pública de Oficio correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, en apego a la legislación aplicable y a los lineamientos establecidos.</p>	<p>1.5</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.</p>	<p>(Número de publicaciones realizadas / Número de publicaciones programadas)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>12</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>

<b>Actividad:</b> Publicar y actualizar trimestralmente la información institucional en la Plataforma Nacional de Transparencia, asegurando su consistencia, integridad y disponibilidad para la ciudadanía.	1.6	Porcentaje de cumplimiento de la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.	(Número de realizadas / Número total de programadas) * 100	Trimestral	Unidad de Transparencia	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>Actividad:</b> Atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten, dentro de los plazos establecidos y conforme a los procedimientos legales aplicables.	1.7	Porcentaje de cumplimiento en las solicitudes de información pública.	(Número de solicitudes de información realizadas/ Número de solicitudes de información contestadas) * 100	Mensual	Unidad de Transparencia	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>Actividad:</b> Elaborar e implementar el Plan Anual de Capacitación del personal del Instituto, con el fin de fortalecer las competencias técnicas, administrativas y operativas.	1.8	Porcentaje de sesiones de capacitación realizadas	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas) X 100	Indefinida de acuerdo al programa anual de capacitación	Dirección de Auditoría	indefinido										






<p><b>Actividad:</b> Aplicar y dar seguimiento a los mecanismos de control interno, mediante la implementación del Programa de Control Interno, el Programa de Integridad y el Programa de Análisis y Administración de Riesgos, para fortalecer la gestión institucional.</p>	1.9	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de los mecanismos de control interno	(Número de mecanismos de control interno presentados/ Número de mecanismos de control interno programados) X100	Trimestral	Dirección de Auditoría	4	1	1				
<p><b>Actividad:</b> Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a las necesidades institucionales y a la normatividad vigente, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos.</p>	1.10	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	(Número de PEAA elaborados/ Número de PEAA programado) X100	Anual	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	1	1	1				
<p><b>Actividad:</b> Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto, alineado a los objetivos institucionales y conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	1.11	Porcentaje de cumplimiento de elaboración del presupuesto	(Número presupuestos realizados/ Número de presupuestos programados) X100	Anual	Subdirección de Presupuestos	1	1	1				

  
 Página 9



# Programa Operativo Anual 2026




<p><b>Actividad:</b> Gestionar y realizar las publicaciones oficiales del Instituto en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<p>1.12</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento en publicaciones en el periódico oficial</p>	<p>(Número de realizadas/ Número de publicaciones programadas) X100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección General</p>	<p>5</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	
<p><b>Actividad:</b> Difundir los servicios, programas e información institucional a través de los medios oficiales del Instituto, con el propósito de informar oportunamente a los derechohabientes y a la ciudadanía.</p>	<p>1.13</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento en la difusión de la información institucional</p>	<p>(Número de realizadas/ Número de publicaciones programadas) X100</p>	<p>Indefinida de acuerdo a las actividades realizadas</p>	<p>Dirección General</p>	<p>indefinido</p>					
<p><b>Componente 2:</b> Gestión del ejercicio y destino de los recursos</p>	<p><b>Objetivo:</b> Asegurar la operación continua y eficiente del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, mediante la gestión oportuna y responsable de los recursos financieros, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales, y el pago puntual de los servicios básicos, sueldos y prestaciones del personal, que permitan mantener en funcionamiento las unidades médicas y garantizar la prestación ininterrumpida de los</p>	<p><b>Meta:</b> Cubrir durante el ejercicio fiscal correspondiente el 100 % de los compromisos financieros y administrativos programados, incluyendo el pago oportuno de servicios básicos, obligaciones fiscales y financieras, así como sueldos y prestaciones del personal médico, de enfermería, administrativo, manual y técnico.</p>									



# Programa Operativo Anual 2026





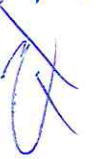
	servicios de atención a la salud de los derechohabientes.	asegurando la continuidad operativa del Servicio Médico y el soporte necesario para la prestación de los servicios de salud a los derechohabientes.																																										
Actividad: Cubrir de manera oportuna los gastos correspondientes a los servicios básicos y operativos indispensables, tales como energía eléctrica, agua potable, impuesto predial, gas, telefonía, internet, comunicación, vigilancia, recolección de basura, fumigaciones, manejo de desechos, arrendamientos, servicios de mensajería, postales, telégrafos, fletes, maniobras y demás servicios necesarios, a fin	2.1	Porcentaje de cumplimiento en los pagos de servicios básicos		Trimestral	Dirección General de Finanzas y Contabilidad	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
		(Presupuesto autorizado / Presupuesto devengado)*100																																										



# Programa Operativo Anual 2026

<p>de garantizar el funcionamiento continuo y adecuado de las instalaciones y unidades que integran el Servicio Médico</p>											
<p><b>Actividad:</b> Cubrir en tiempo y forma los pagos relacionados con impuestos, multas, tenencias, intereses, servicios bancarios y financieros, así como el cumplimiento de sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente, derivadas de la operación del Servicio Médico, con el propósito de asegurar la estabilidad financiera, el cumplimiento normativo y la continuidad de los servicios de salud.</p>	<p>2.2</p>	<p>Porcentaje de pagos de obligaciones</p>	<p>(Presupuesto autorizado / Presupuesto devengado)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>12</p>	<p>Dirección General de Finanzas y Contabilidad</p>					



# Programa Operativo Anual 2026





Actividad:	2.3	Porcentaje de cumplimiento en el pago de la nómina	(Número de nóminas pagadas/número de nóminas que se tienen que pagar)*100	Quincenal	Dirección General de Recursos Humanos	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Asegurar la operación continua del Servicio Médico mediante el cumplimiento oportuno del pago de sueldos y prestaciones del personal médico, de enfermería, administrativo, manual y técnico adscrito a las Unidades Regionales, Periféricas y Oficinas Centrales, garantizando la disponibilidad del capital humano necesario para la prestación eficiente y oportuna de los servicios de atención a la salud.																		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Programa Operativo Anual 2026

<p><b>Componente 3: Cobertura de los servicios de salud</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> Garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios médicos integrales a los derechohabientes del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, mediante la cobertura eficiente de consultas, hospitalización, cirugías, urgencias, estudios diagnósticos, servicios subrogados y atención a contingencias sanitarias, contribuyendo a la protección y mejora de la salud de la población atendida.</p>	<p><b>Meta:</b> Brindar al menos el 100 % de los servicios médicos programados y estimados durante el ejercicio fiscal correspondiente, asegurando que el número de servicios otorgados en consulta general, consulta especializada, hospitalización, cirugías, urgencias, estudios de laboratorio, servicios dentales, tecnologías de imagen, servicios subrogados y atención a emergencias epidemiológicas sea igual o superior a los servicios estimados, garantizando la oportunidad y continuidad de la atención médica a los derechohabientes.</p>	<p><b>Actividad:</b> Brindar el servicio de consulta de medicina general a los derechohabientes, de manera continua, oportuna y con calidad, conforme</p>	<p>3.1</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento en el servicio de consultas de medicina general</p>	<p>Consultas de medicina general otorgadas / consultas de medicina general que se estimó otorgar) *100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Dirección General de Atención Médica</p>	<p>94704</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>	<p>7892</p>
---	---	--	---	------------	---	--	----------------	---	--------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------










# Programa Operativo Anual 2026

Actividad de convenios y contratos para la prestación de Servicios Subrogados	3.9	Cumplimiento en la contratación de servicios subrogados	Contratos realizados al mes	Mensual	Dirección General de Atención Médica	Indefinido	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Actividad:</b> Brindar el servicio de suministro de insumos farmacéuticos y de laboratorio, asegurando la disponibilidad oportuna de los productos necesarios para la atención médica.	3.10	Porcentaje de cumplimiento la adquisición mensual de insumos farmacéuticos y de laboratorio	Adquisición mensual de insumos adquiridos /adquisición de insumos que se tienen que comprar) *100	Mensual	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Componente 4:</b> <b>Patrimonio</b>		<b>Objetivo:</b> Fortalecer y mantener en condiciones óptimas la infraestructura física, el mobiliario, el equipo, la maquinaria y las tecnologías de la información del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, mediante acciones de conservación, mantenimiento, adquisición y actualización, que garanticen espacios funcionales, seguros y adecuados para la prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios de atención a la salud de los derechohabientes.	<b>Meta:</b> Mantener en operación al menos el 100 % de las unidades médicas, clínicas, farmacias y oficinas del Instituto durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante la ejecución oportuna de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adquisición, arrendamiento o sustitución de mobiliario, equipo, maquinaria y tecnologías de la información necesarias, asegurando la															




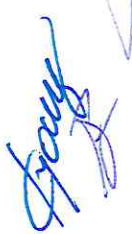









# Programa Operativo Anual 2026

<p><b>Actividad:</b> Arrendar, complementar, sustituir o adquirir mobiliario, equipo y maquinaria necesarios para la operación y funcionamiento de las Unidades de Atención del Servicio Médico, conforme a las necesidades operativas y a la disponibilidad presupuestal, para garantizar la continuidad de los servicios de salud.</p>	4.2	Cumplimiento en la adquisición o arrendamiento de mobiliario y equipo	Adquisiciones y arrendamientos realizados	Trimestral	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	indefinido						
<p><b>Actividad:</b> Cubrir de manera oportuna las necesidades de materiales, refacciones y artículos requeridos para el mantenimiento preventivo y la reparación del mobiliario, equipo médico, laboratorios y parque vehicular del Servicio Médico, a fin de asegurar su correcto funcionamiento.</p>	4.3	Cumplimiento en la realización de mantenimientos preventivos y correctivos	Servicios preventivos y correctivos realizados	Trimestral	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	indefinido						



Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 7

## Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2026





**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

**PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2026**

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	<b>SUBUNIDAD RESPONSABLE:</b>
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila	Dirección General de Finanzas y Contabilidad Dirección General de Adquisiciones
<b>OBJETIVO:</b>	
Preservar la salud de nuestros derechohabientes y de la comunidad en general, con calidad y calidez a través de un equipo multidisciplinario, comprometido, permanentemente actualizado y con espíritu de servicio	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA(S) FUNCIONE(S)</b>	
Garantizar la gestión eficiente, transparente y oportuna de los recursos asignados para adquisiciones de bienes y servicios, promoviendo la sostenibilidad, la calidad y el cumplimiento normativo, con el propósito de satisfacer las necesidades operativas de la organización y contribuir al logro de sus objetivos estratégicos	
<b>NORMATIVIDAD</b>	
Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza: Artículo 35.- Las dependencias y entidades realizarán su Programa Anual estimado de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del siguiente ejercicio, y deberán remitirlo a la Secretaría para los efectos legales procedentes.	



**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

**PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2026**

**CAPITULO 2000**

Area: Dirección General de Finanzas y Contabilidad						
Unidad Responsable: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Partida	Artículo	Presupuestación				Total
		T-1	T-2	T-3	T-4	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	416,021.15	416,021.15	416,021.15	416,021.15	1,664,084.61
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	68,623.77	68,623.77	68,623.77	68,623.78	274,495.09
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	151,803.00	151,803.00	151,803.00	151,803.05	607,212.05
21501	Material impreso e información digital	36,047.19	36,047.19	36,047.19	36,047.19	144,188.76
21601	Material de limpieza	508,010.43	508,010.43	508,010.43	508,010.39	2,032,041.68
22101	Productos alimenticios para personas	791,529.30	791,529.30	791,529.30	791,529.25	3,166,117.15
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	47,606.88	47,606.88	47,606.88	47,606.93	190,427.57
24201	Cemento y productos de concreto	916.36	0.00	916.36	916.37	2,749.09
24301	Cal, yeso y productos de yeso	5,497.59	5,497.59	5,497.59	5,497.58	21,990.35
24601	Material eléctrico y electrónico	67,435.53	67,435.53	67,435.53	67,435.49	269,742.08
24701	Artículos metálicos para la construcción	67,590.69	67,590.69	67,590.69	67,590.69	270,362.76
24801	Materiales complementarios	3,028.23	3,028.23	3,028.23	3,028.26	12,112.95
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	112,488.93	112,488.93	112,488.93	112,488.89	449,955.68
25301	Almacen de Medicamentos	24,999,999.99	24,999,999.99	24,999,999.99	25,000,000.03	100,000,000.00
25401	Almacen de Material de Curación	1,890,620.97	1,890,620.97	1,890,620.97	1,890,620.94	7,562,483.85
25501	Almacén de Laboratorio	1,638,954.27	1,638,954.27	1,638,954.27	1,638,954.30	6,555,817.11
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,012.47	19,012.47	19,012.47	19,012.44	76,049.85
25901	Oxígeno	881,405.22	881,405.22	881,405.22	881,405.17	3,525,620.83
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	269,688.84	269,688.84	269,688.84	269,688.78	1,078,755.30
27201	Prendas de seguridad y protección personal	1,340.34	1,340.34	1,340.34	1,340.36	5,361.38
27401	Productos textiles	357.27	357.27	357.27	357.28	1,429.09
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,859.31	1,859.31	1,859.31	1,859.33	7,437.26
29101	Herramientas menores	23,193.48	23,193.48	23,193.48	23,193.43	92,773.87
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	16,821.36	16,821.36	16,821.36	16,821.39	67,285.47
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,397.82	25,397.82	25,397.82	25,397.79	101,591.25
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	76,734.84	76,734.84	76,734.84	76,734.87	306,939.39
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	70,983.66	70,983.66	70,983.66	70,983.70	283,934.68
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	22,072.92	22,072.92	22,072.92	22,072.94	88,291.70
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,653.83	0.00	0.00	0.00	1,653.83
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	9,631.71	9,631.71	9,631.71	9,631.75	38,526.88
<b>TOTAL</b>		<b>32,226,327.35</b>	<b>32,223,757.16</b>	<b>32,224,673.52</b>	<b>32,224,673.52</b>	<b>128,899,431.56</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

## PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

### CAPITULO 3000

Area: Dirección General de Finanzas y Contabilidad						
Unidad Responsable: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Partida	Artículo	Presupuestación				Total
		T-1	T-2	T-3	T-4	
31101	Energía electrica	1,338,042.66	1,338,042.66	1,338,042.66	1,338,042.70	5,352,170.68
31201	Gas	61,368.60	61,368.60	61,368.60	61,368.64	245,474.44
31301	Agua	617,043.33	617,043.33	617,043.33	617,043.32	2,468,173.31
31401	Telefonía tradicional	322,491.21	322,491.21	322,491.21	322,491.26	1,289,964.89
31801	Servicios postales y telegráficos	48,886.56	48,886.56	48,886.56	48,886.58	195,546.26
32101	Arrendamiento de terrenos	25,527.27	25,527.27	25,527.27	25,527.28	102,109.09
32201	Arrendamiento de edificios	31,636.35	31,636.35	31,636.35	31,636.40	126,545.45
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	172,586.55	172,586.55	172,586.55	172,586.59	690,346.24
32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,154,620.00	3,154,620.00	3,154,620.00	3,154,620.00	12,618,480.00
32901	Otros arrendamientos	25,150.92	25,150.92	25,150.92	25,150.88	100,603.64
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	331,390.80	331,390.80	331,390.80	331,390.85	1,325,563.25
33301	Servicios de consultaria administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	75,231.84	75,231.84	75,231.84	75,231.86	300,927.38
33601	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	173.09	173.09	173.09	173.09	692.36
33801	Servicios de vigilancia	720,000.00	720,000.00	720,000.00	720,000.00	2,880,000.00
33901	Subrogados Medicos	1,956,161.73	1,956,161.73	1,956,161.73	1,956,161.67	7,824,646.86
33902	Subrogados Rayos X	2,895,976.32	2,895,976.32	2,895,976.32	2,895,976.35	11,583,905.31
33904	Subrogados Laboratorios	1,141,835.97	1,141,835.97	1,141,835.99	1,141,836.00	4,567,343.93
33905	Subrogados Opticas	4,401,522.66	4,401,522.66	4,401,522.66	4,401,522.68	17,606,090.66
33924	Subrogados Clinicas y Especialidades	16,965,442.29	16,965,442.29	16,965,442.29	16,965,442.34	67,861,769.21
33925	Prestaciones	20,917.20	20,917.20	20,917.20	20,917.23	83,668.83
33943	MEDICOS, CLINICAS Y ESPECIALIDADES (NO SUBROGADAS)	2,534,852.94	2,534,852.94	2,534,852.94	2,534,852.96	10,139,411.78
34101	Servicios financieros y bancarios	67,735.41	67,735.41	67,735.41	67,735.45	270,941.68
34501	Seguro de bienes patrimoniales	75,917.76	75,917.77	0.00	0.00	151,835.53
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	180,987.48	180,987.48	180,987.48	180,987.49	723,949.93
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y rec	8,370.99	8,370.99	8,370.99	8,370.96	33,483.93
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	4,244.52	4,244.52	4,244.52	4,244.47	16,978.03
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	144,459.09	144,459.09	144,459.09	144,459.06	577,836.33
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	114,371.04	114,371.04	114,371.04	114,371.02	457,484.14
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	241,787.43	241,787.43	241,787.43	241,787.41	967,149.70
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	136,392.90	136,392.90	136,392.90	136,392.93	545,571.63
35901	Servicios de jardinería y fumigación	50,556.00	50,556.00	50,556.00	50,555.96	202,223.96
371	Pasajes aéreos	10,367.19	10,367.19	10,367.19	10,367.16	41,468.73

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

CAPITULO 3000

Area: Dirección General de Finanzas y Contabilidad						
Unidad Responsable: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Partida	Artículo	Presupuestación				Total
		T-1	T-2	T-3	T-4	
372	Pasajes terrestres	2,557.08	2,557.08	2,557.08	2,557.13	10,228.37
37501	Viáticos en el país	74,963.40	74,963.40	74,963.40	74,963.37	299,853.57
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	19,655.64	19,655.64	19,655.64	19,655.59	78,622.51
38201	Gastos de orden social y cultural	80,332.68	80,332.68	80,332.68	80,332.63	321,330.67
39201	Impuestos y Derechos	13,952.88	13,952.88	13,952.88	13,952.90	55,811.54
39801	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	753,407.46	753,407.46	753,407.46	753,407.44	3,013,629.82
TOTAL		38,820,917.24	38,820,917.25	38,744,999.50	38,744,999.65	155,131,833.64

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

## PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

### CAPITULO 5000

Area: Dirección General de Finanzas y Contabilidad						
Unidad Responsable: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Partida	Artículo	Presupuestación				Total
		T-1	T-2	T-3	T-4	
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	5,454.27	5,454.27	5,454.27	5,454.27	21,817.08
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	54,221.82	54,221.82	54,221.82	54,221.85	216,887.31
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	17,677.08	17,677.08	17,677.08	17,676.80	70,708.04
523		12,354.00	12,354.00	12,354.00	12,354.00	49,416.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	338,518.20	338,518.20	338,518.20	338,518.21	1,354,072.81
562	Maquinaria y equipo industrial	21,664.59	21,664.59	21,664.59	21,664.56	86,658.33
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	160,063.77	160,063.77	160,063.77	160,063.77	640,255.08
56901	Otros equipos	59,234.55	59,234.55	59,234.55	59,234.54	236,938.19
TOTAL		669,188.28	669,188.28	669,188.28	669,188.00	2,676,752.14

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila

## PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

### CAPITULO 6000

Area: Dirección General de Finanzas y Contabilidad						
Unidad Responsable: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Partida	Artículo	Presupuestación				Total
		T-1	T-2	T-3	T-4	
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2,500,000.03	2,499,999.99	2,499,999.99	2,499,999.99	10,000,000.00
TOTAL		2,500,000.03	2,499,999.99	2,499,999.99	2,499,999.99	10,000,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 8

## Estructura Orgánica 2026

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS OFICINAS CENTRALES.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de dos mil veintiséis (2026), las y los integrantes del Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, por unanimidad de votos, emiten el presente acuerdo, relativo a la modificación de la estructura orgánica de las oficinas centrales, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. En fecha ocho (08) de marzo de dos mil seis (2006), se publicó el Reglamento Interior del Trabajo del Instituto.
- II. El diecinueve (19) de octubre de dos mil doce (2012), a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el decreto número 98, consistente en la expedición de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante Ley de Entidades Paraestatales.
- III. El día nueve (09) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el decreto número 86, relativo a la expedición de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante Ley del Servicio Médico, cuya última reforma fue publicada en fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- IV. En fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, designó al Doctor Jorge Bill Soto Almaguer como Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, quien en misma fecha rindió la protesta de Ley.
- V. En fecha quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en sesión extraordinaria del órgano de gobierno del Instituto, se otorgaron los poderes



generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio a favor del Doctor Jorge Bill Soto Almaguer, Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Por lo anterior, este Consejo de Administración, como órgano de gobierno del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, procede a resolver con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, de conformidad con el artículo 1°, párrafo primero, de la Ley de Entidades Paraestatales, dicha ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la creación, integración, funcionamiento, control, evaluación, fusión y extinción de las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que, atento al artículo 2, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, los organismos públicos descentralizados son entidades paraestatales.

**TERCERO.** Por su parte, de acuerdo con el artículo 4 de la citada ley, las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y contarán con una administración descentralizada, ágil y eficiente que les permita realizar los objetivos y metas señalados en sus programas.

**CUARTO.** Que, de conformidad con los artículos 9, párrafo primero, 17, fracciones I y XVII, de la Ley de Entidades Paraestatales, la administración de dichas entidades estará a cargo de un órgano de gobierno, cualesquiera que fuere su denominación y por un titular de la Dirección General o sus equivalentes respectivos, correspondiéndole al primero de éstos las atribuciones indelegables relativas a la expedición del reglamento interior, estableciendo la estructura orgánica, facultades y funciones que correspondan a las diversas áreas operativas y de administración de la entidad paraestatal; y las demás que le otorgue el instrumento de creación de la entidad paraestatal y otras disposiciones aplicables.

**QUINTO.** Que, de conformidad con el artículo 18, fracciones I, III, IV y XV, de la Ley de Entidades Paraestatales, corresponde al Titular de la Dirección General, administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal; formular los planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad

paraestatal y presentarlos para su aprobación al órgano de gobierno; formular los programas de organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales que conforman la entidad paraestatal; y las demás que señalen las disposiciones que le sean aplicables.

**SEXTO.** Por su parte, el artículo 15 de la Ley del Servicio Médico, dispone que el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Saltillo, capital del Estado, y tiene por objeto prestar atención médica con el carácter de obligatorio y las demás prestaciones establecidas en dicho ordenamiento, a las personas que conforme a esa ley cuenten con la calidad de derechohabientes y a sus beneficiarios.

**SÉPTIMO.** Que, de acuerdo con el artículo 16 de la citada ley, la dirección y administración del Organismo estarán a cargo del Consejo de Administración y de la Dirección General.

**OCTAVO.** Que, de conformidad con el artículo 27, fracción XIX, de la Ley del Servicio Médico, son facultades y obligaciones del Consejo de Administración, entre otras, las que señale la Ley de Entidades Paraestatales, la Ley del Servicio Médico y su reglamento.

**NOVENO.** Que, el artículo 33, fracciones II, XII y XV, de la Ley del Servicio Médico, señala que el titular de la Dirección General tiene, entre otras facultades y obligaciones, las relativas a representar al Organismo y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; someter a la decisión del Consejo de Administración los asuntos de su competencia; y formular planes y programas de organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

**DÉCIMO.** Que, de acuerdo con el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, las modificaciones que se proponen a la estructura orgánica de las oficinas centrales del Instituto, en los términos que se contienen en el anexo único del presente acuerdo, responden a necesidades específicas de mejora operativa y eficiencia.

La reorganización que se propone permitiría optimizar recursos financieros, materiales y humanos, reducir tiempos de respuesta y mejorar la toma de decisiones a fin de mejorar la atención de las necesidades de los destinatarios del servicio médico.

Finalmente, se considera que una estructura más clara y funcional facilita el cumplimiento, supervisión y evaluación de las actividades y responsabilidades del personal, lo que coadyuva al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto.

En razón de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1º, párrafo primero, 2, fracción I, 4, 9, párrafo primero, 17, fracciones I y XVII, y 18, fracciones I, III, IV y XV, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 15, 16, 27, fracción XIX, y 33, fracciones II, XII y XV de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Consejo de Administración del Instituto, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

### ACUERDO

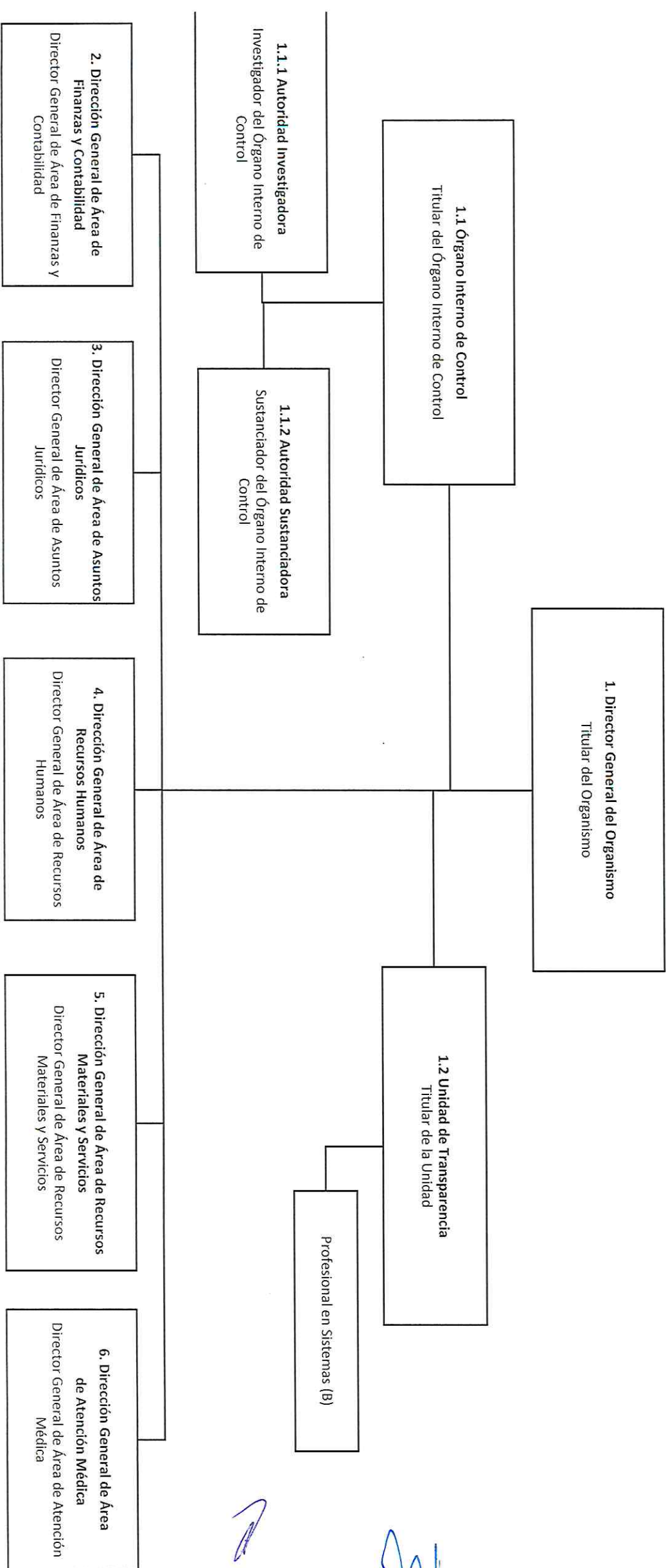
**PRIMERO.** Se aprueba la modificación de la estructura orgánica de las oficinas centrales del Instituto, en términos de lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo, el cual forma parte de este instrumento como anexo único.

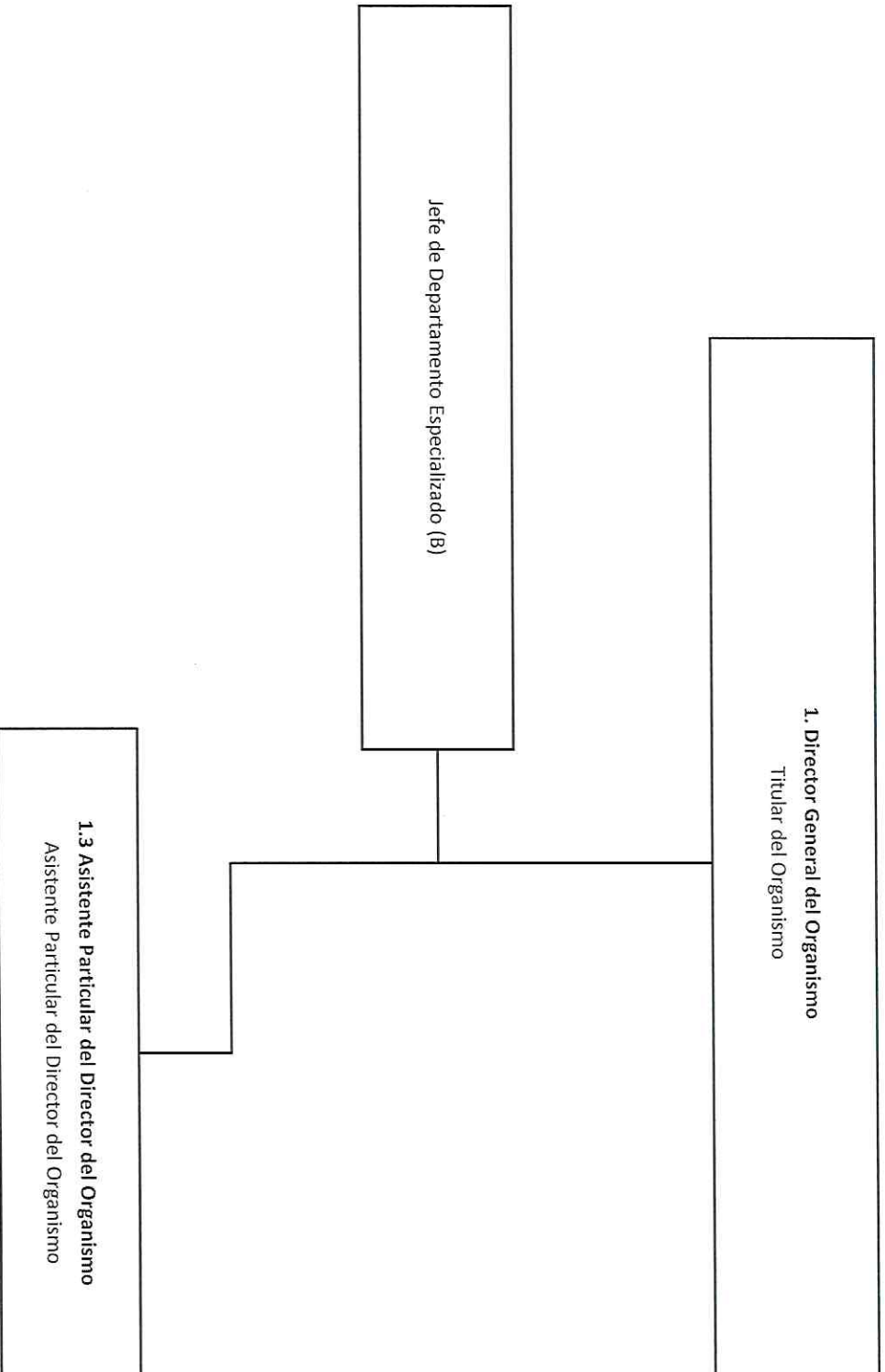
**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General del Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice los ajustes necesarios en la estructura orgánica actual a fin de implementar la modificación que se aprueba a través del presente acuerdo.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Organismo.

La presente foja corresponde al anexo 1, el cual forma parte del acta de la sesión ordinaria No. 60, del Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, celebrada en fecha 29 de enero de dos mil veintiséis (2026).

Anexo único al acuerdo No. 110.60.2026

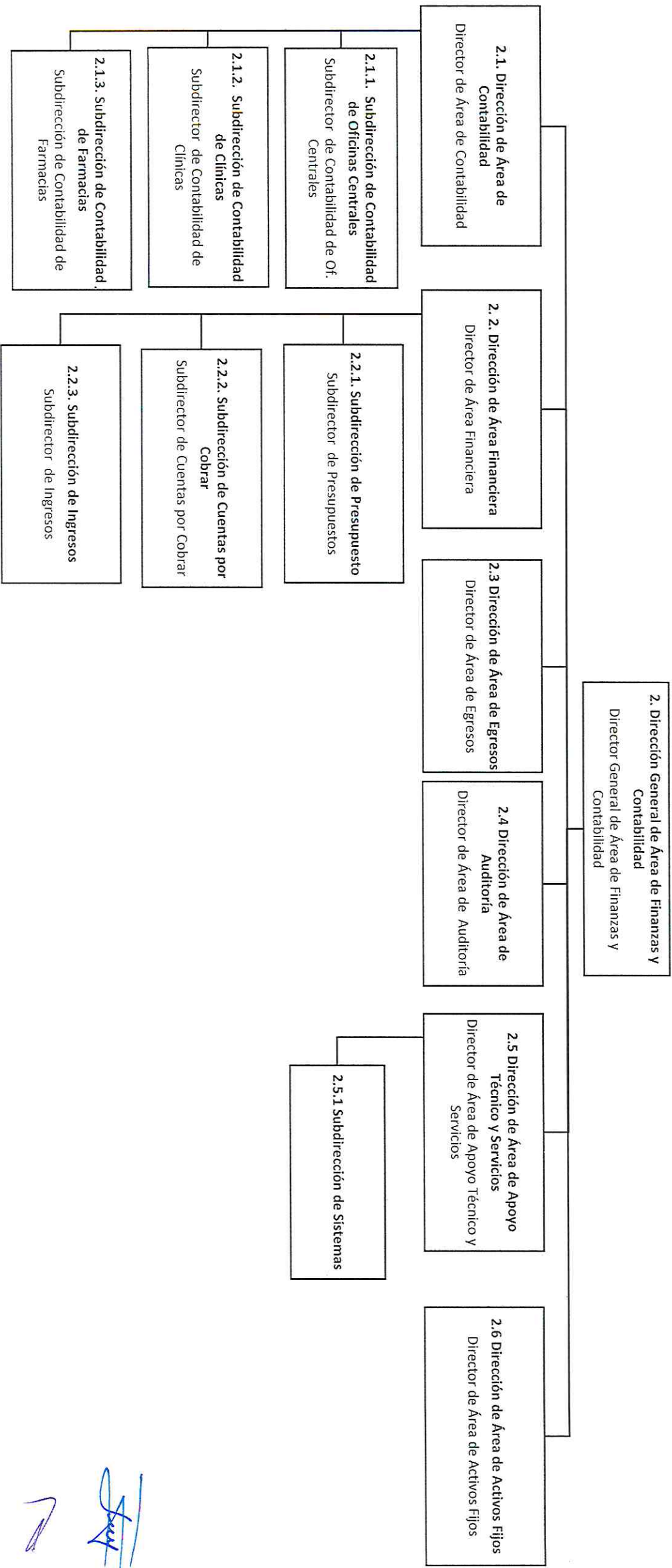




87

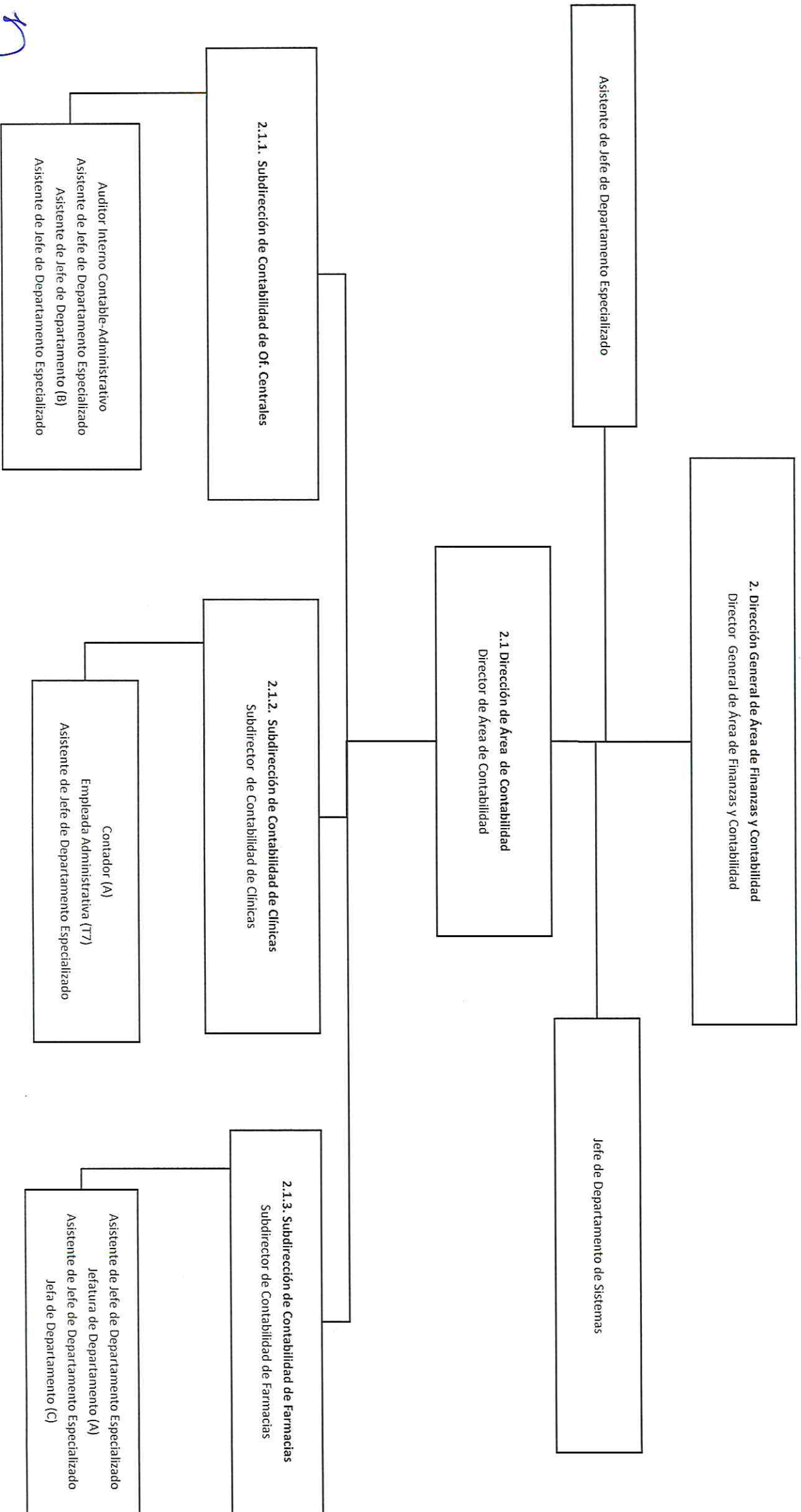
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*



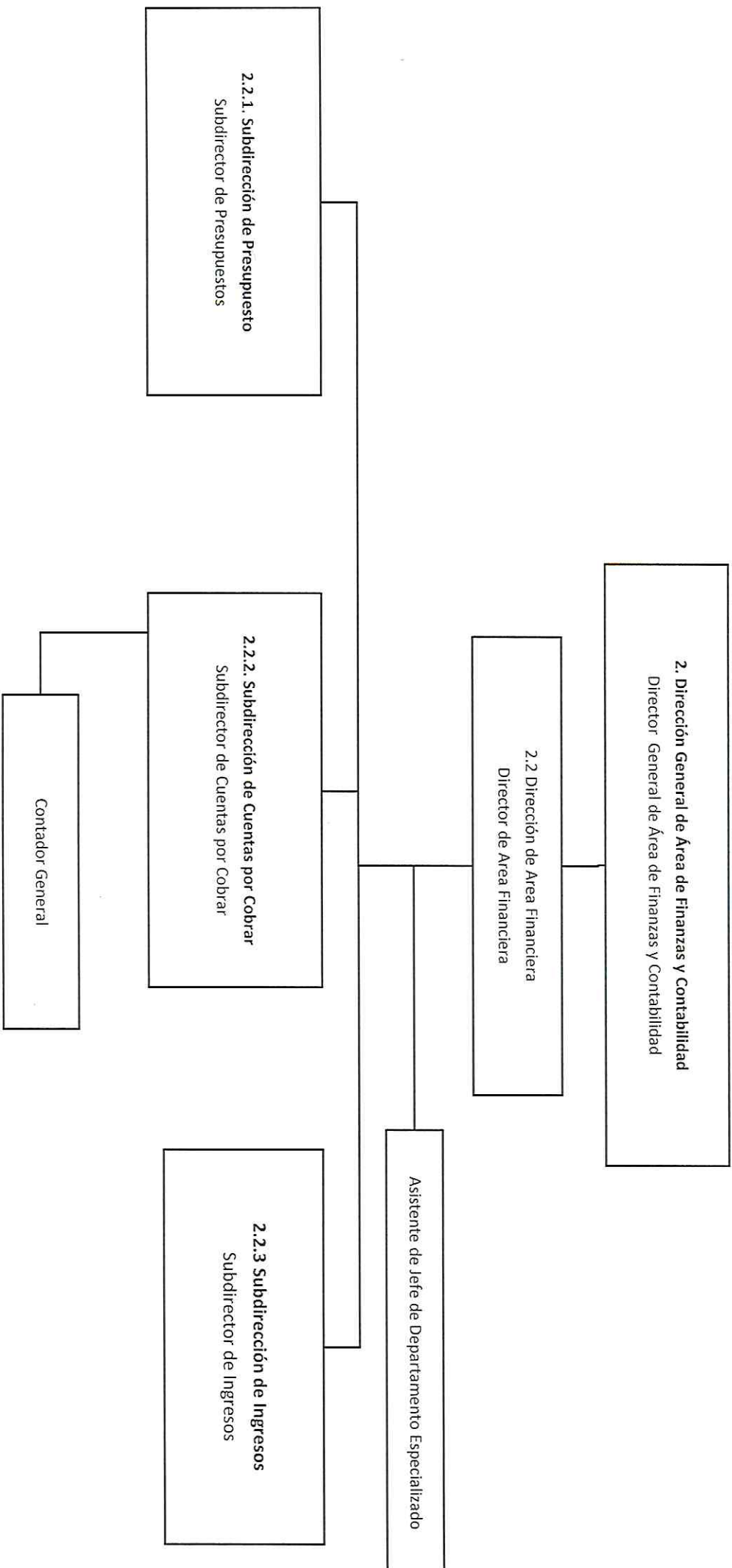
h





*[Handwritten signatures and initials]*

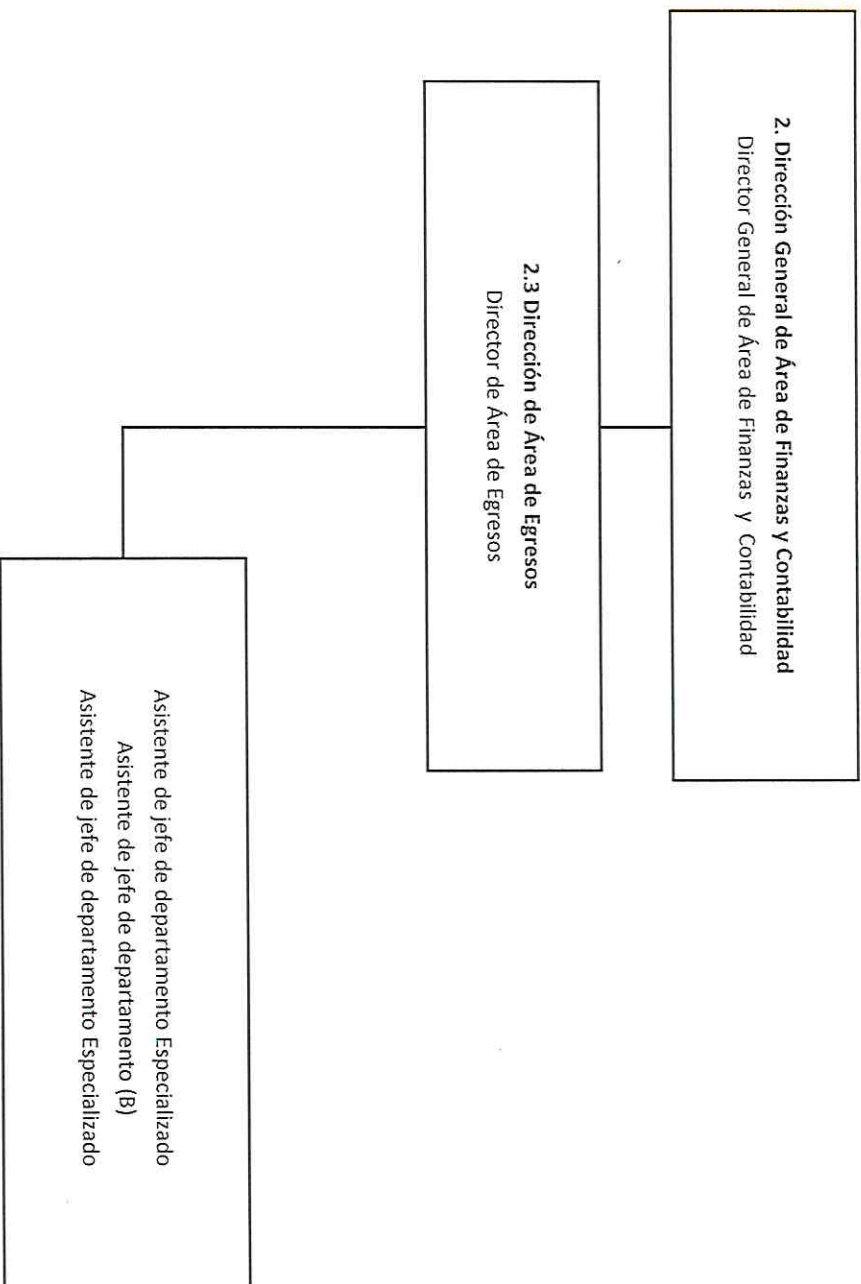
*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten signature]*

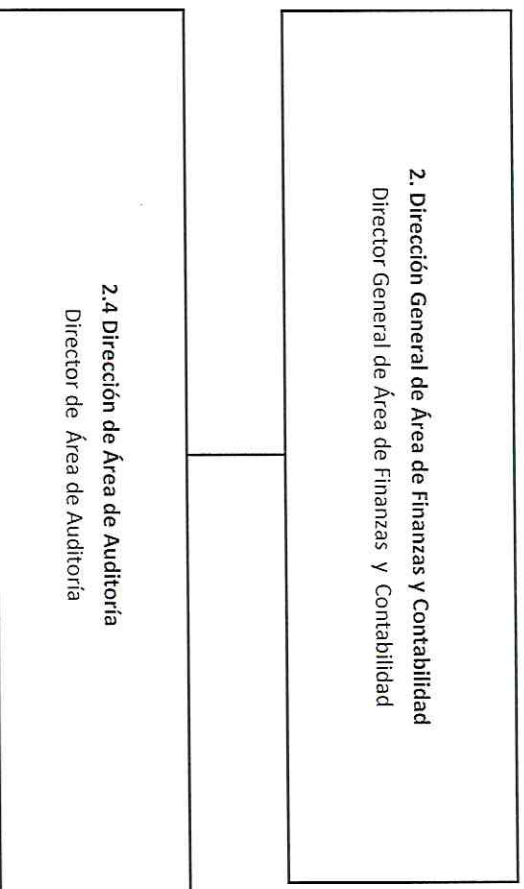
7


*[Handwritten signature]*





INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

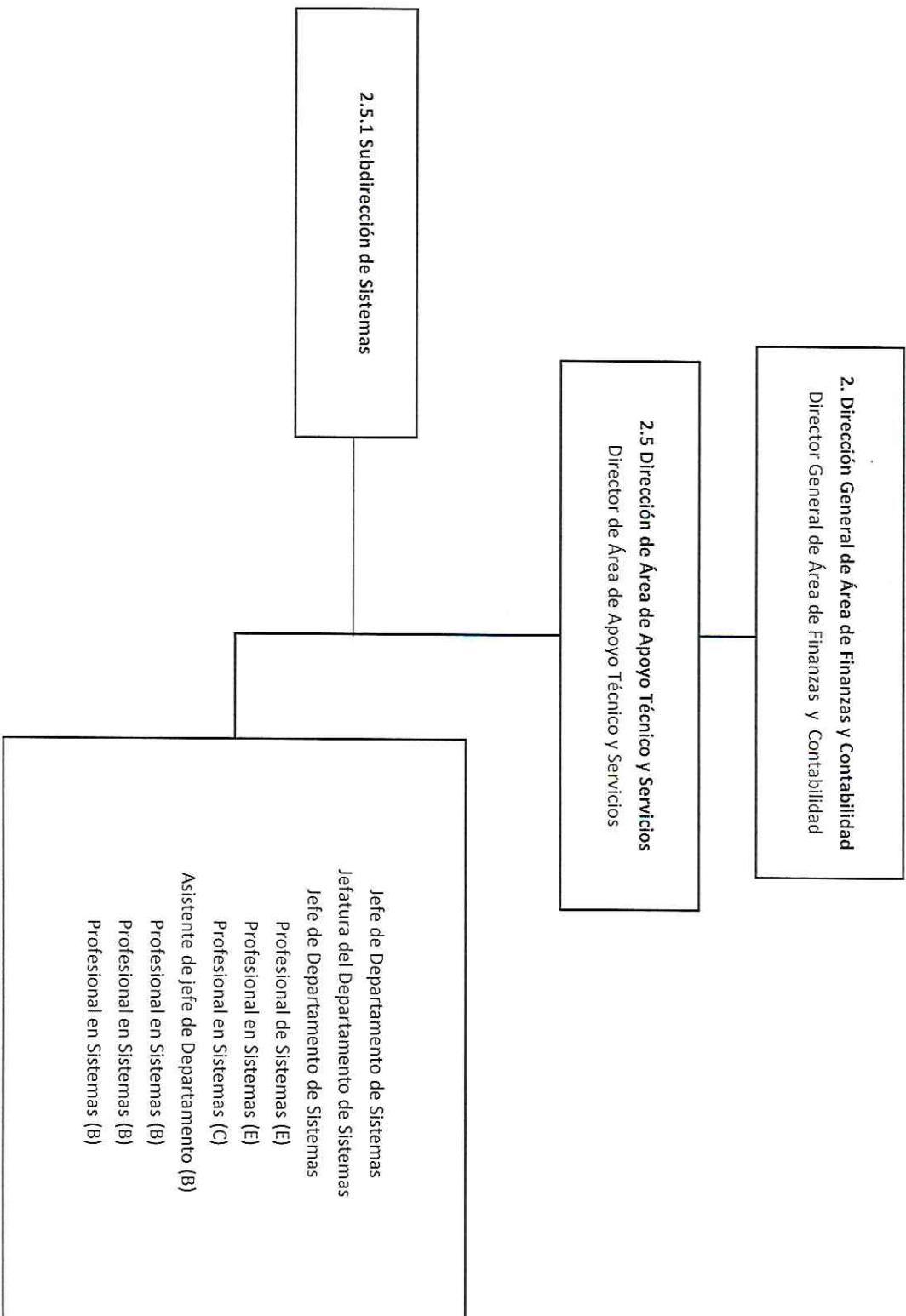


  
✓

h







*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

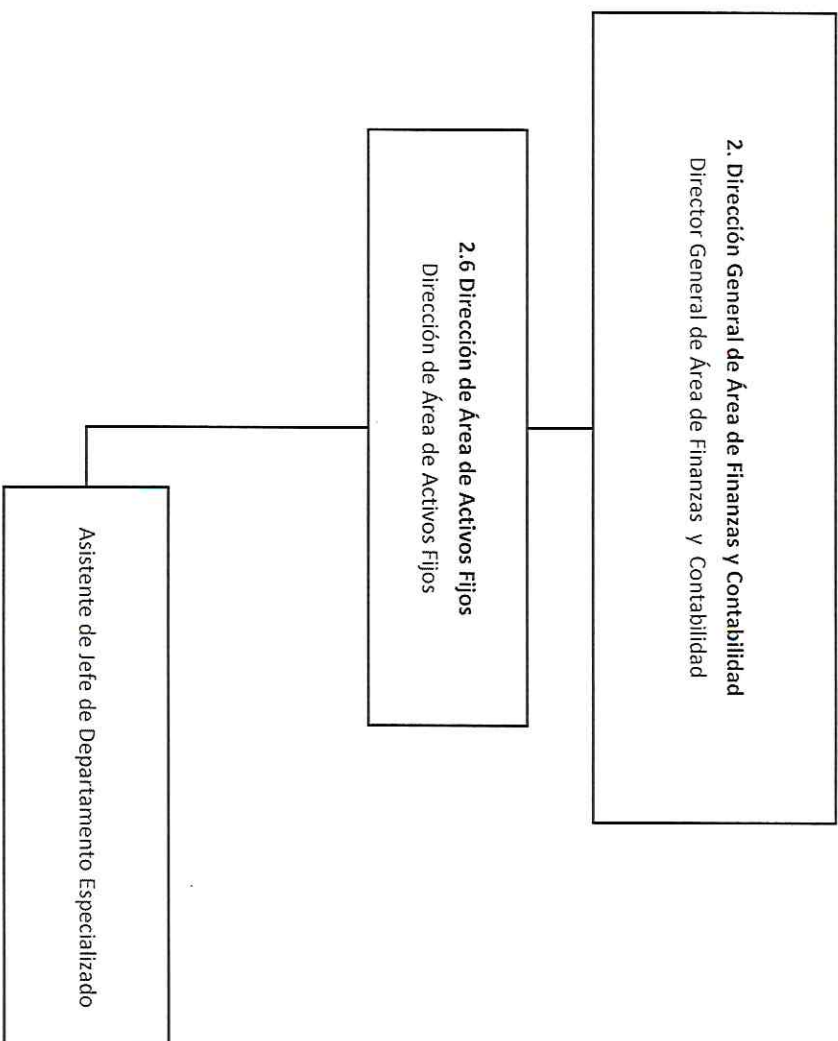
*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

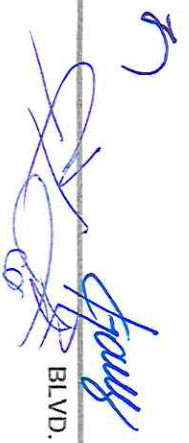


*[Handwritten signature]*

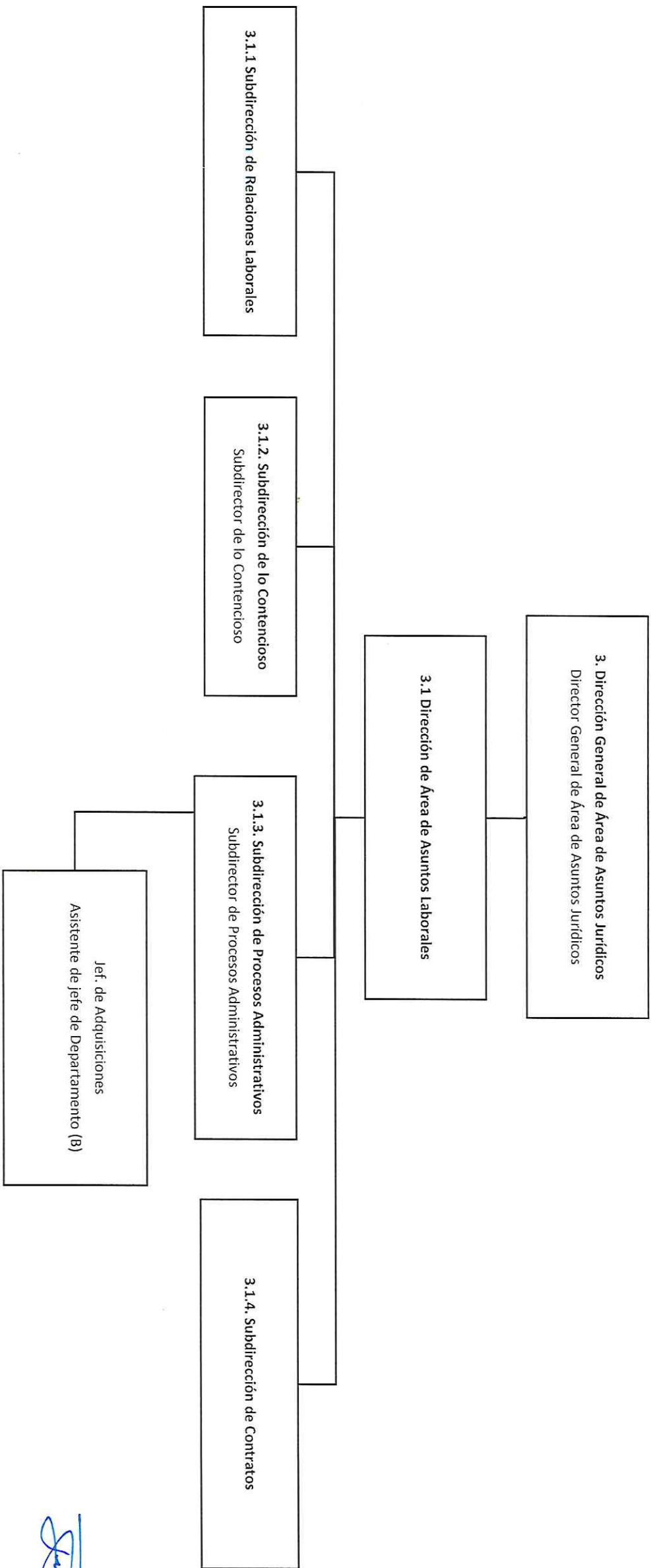
*[Handwritten signature]*

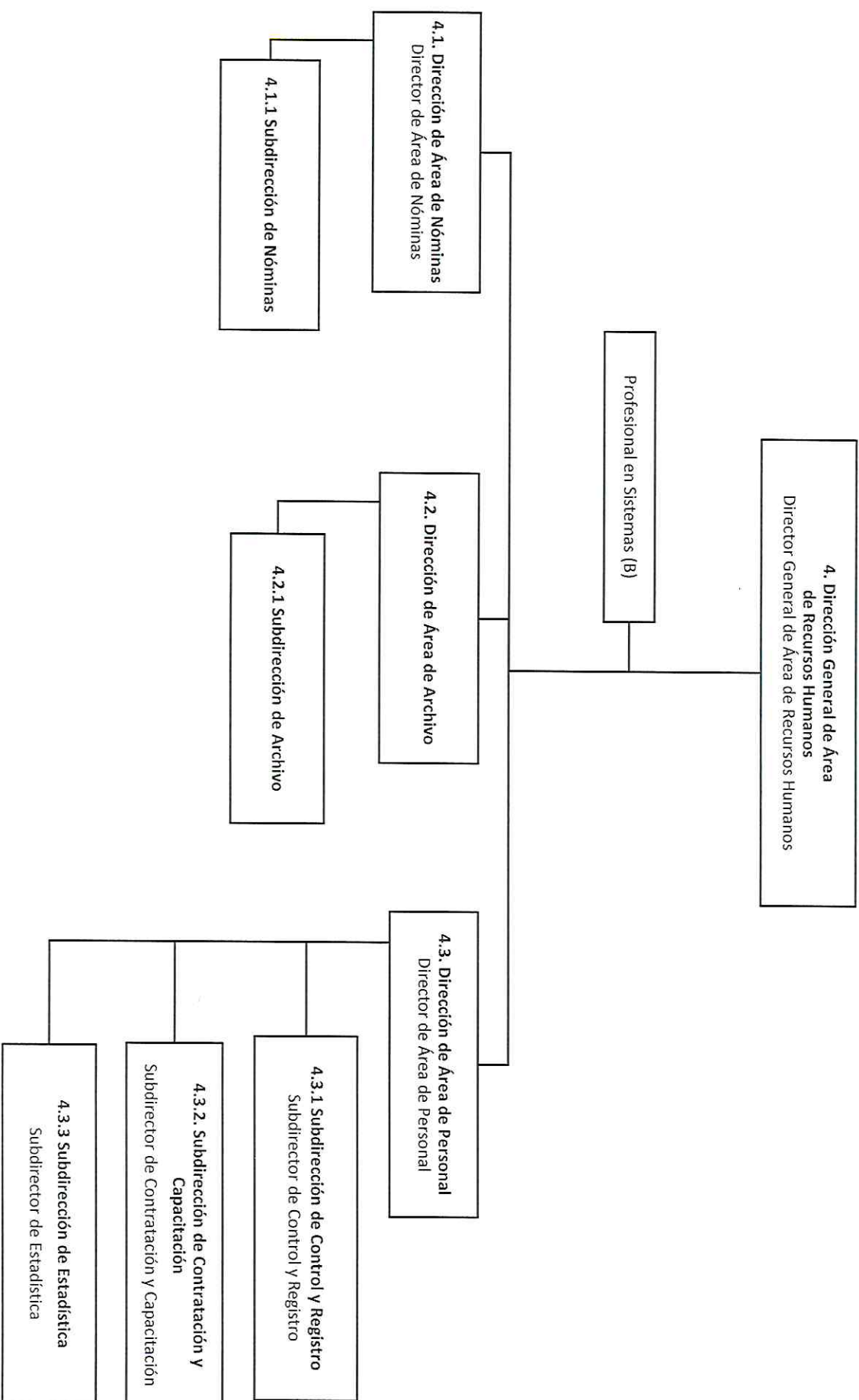
*[Handwritten signature]*



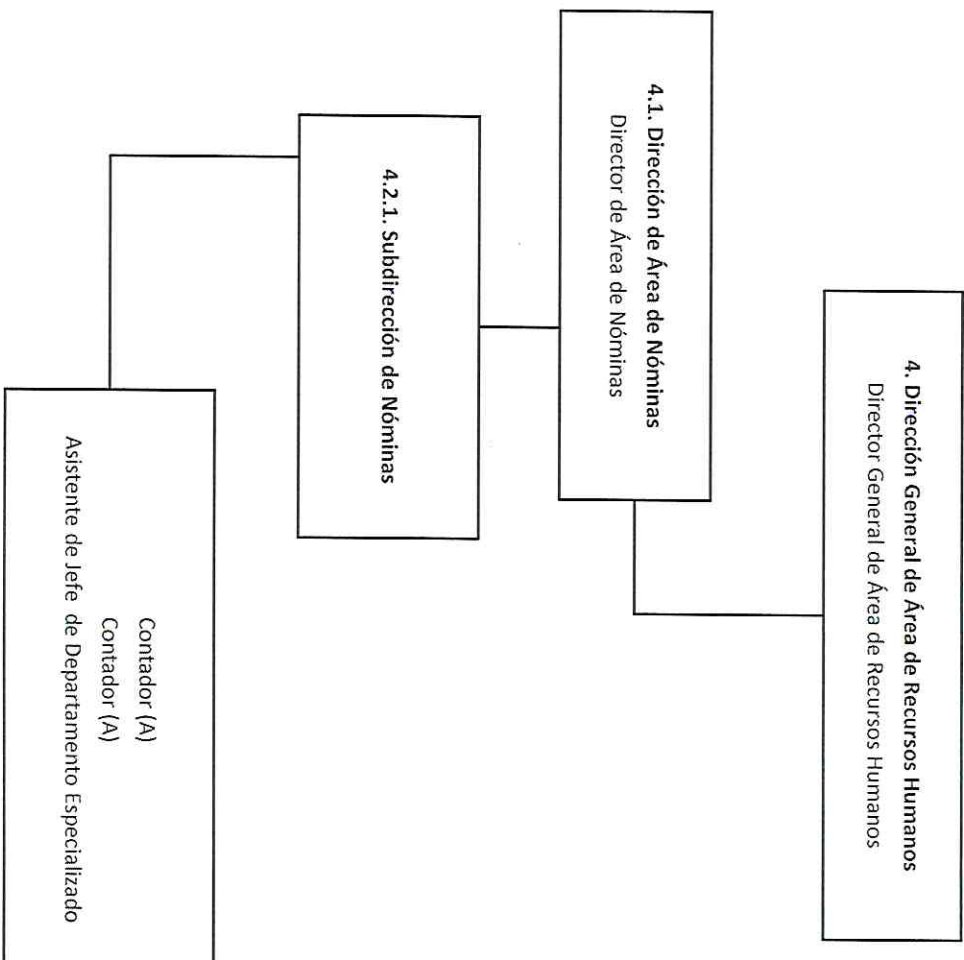




*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



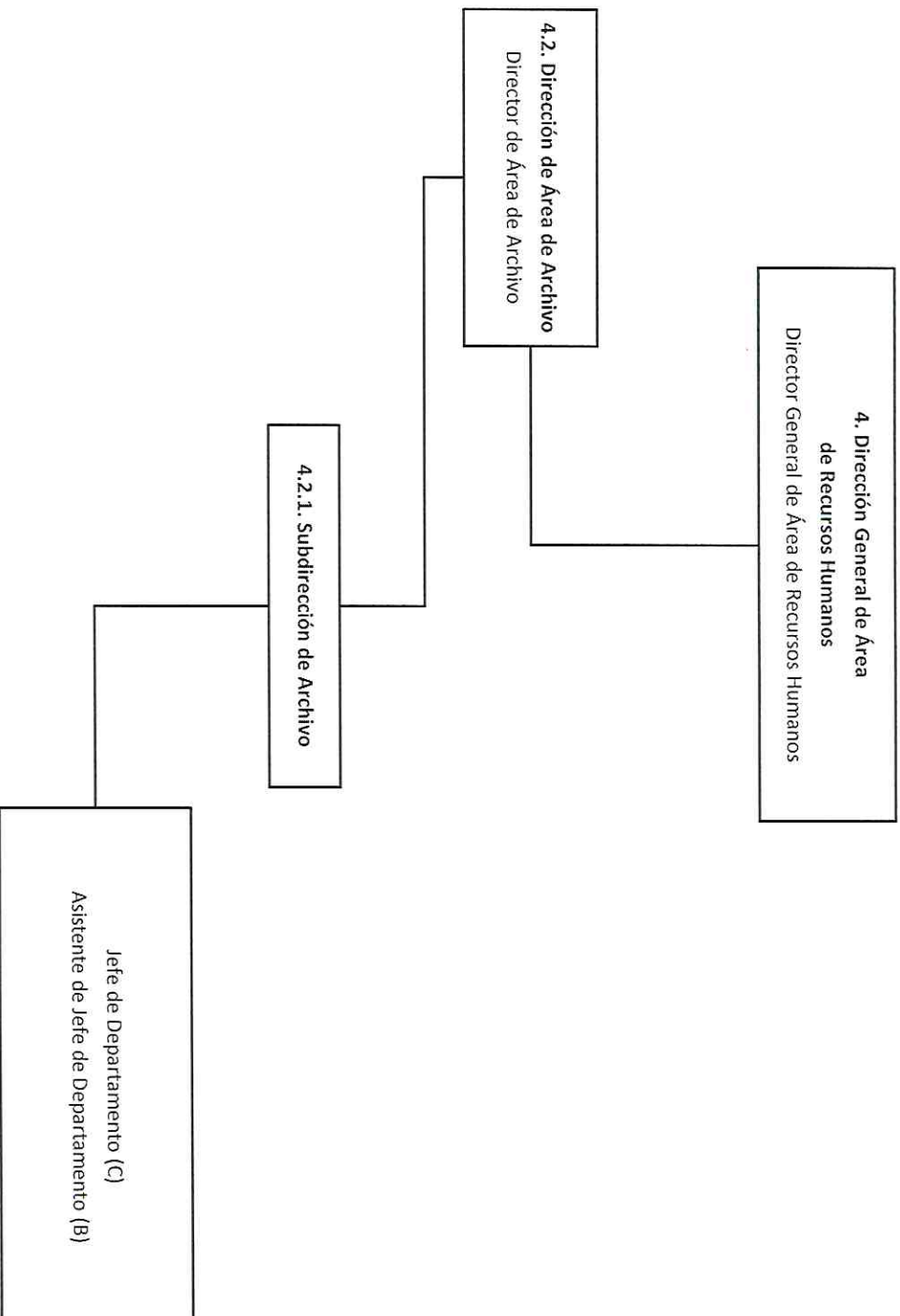
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

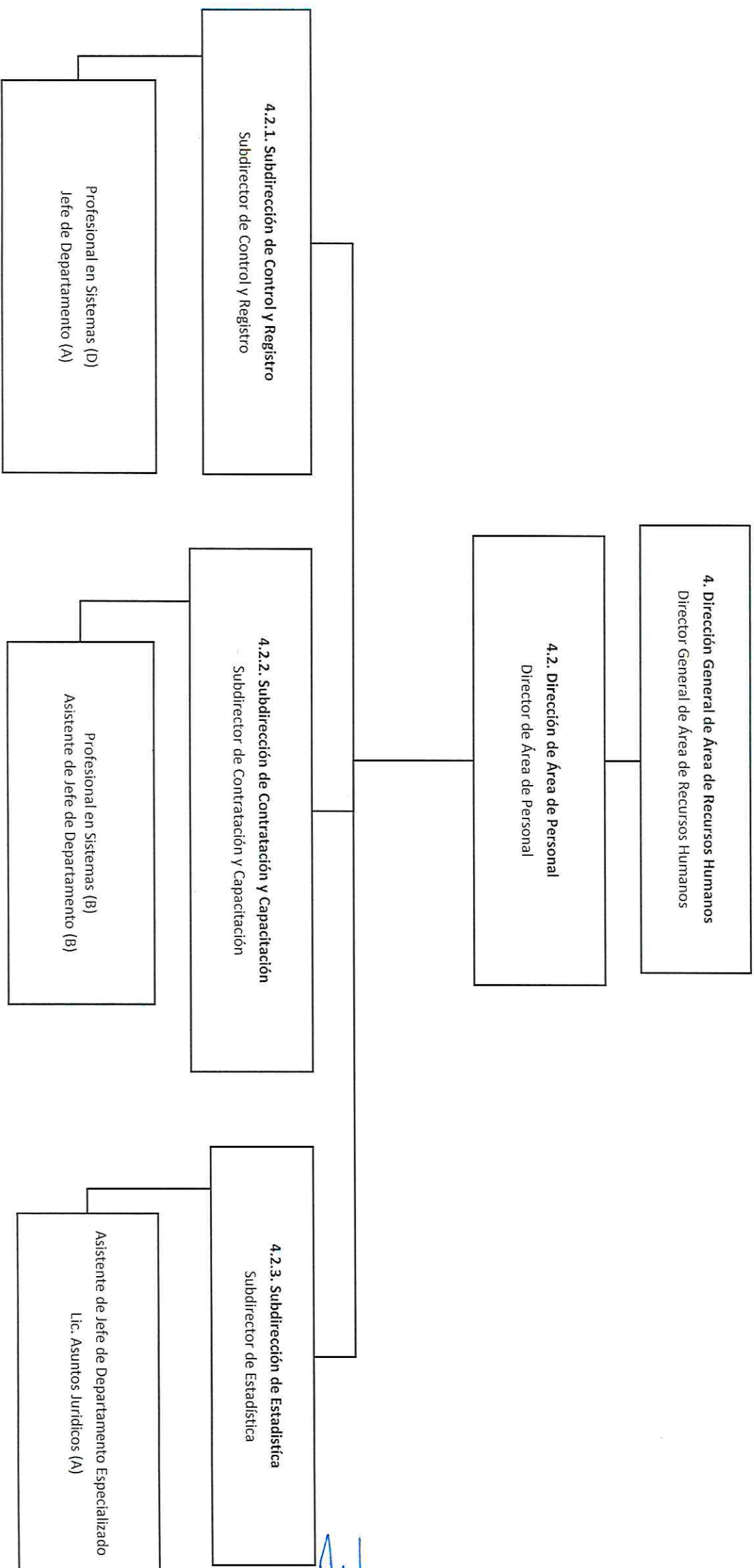
*[Handwritten mark]*

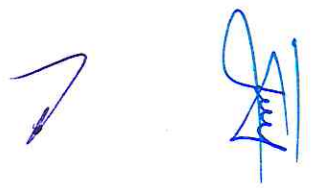
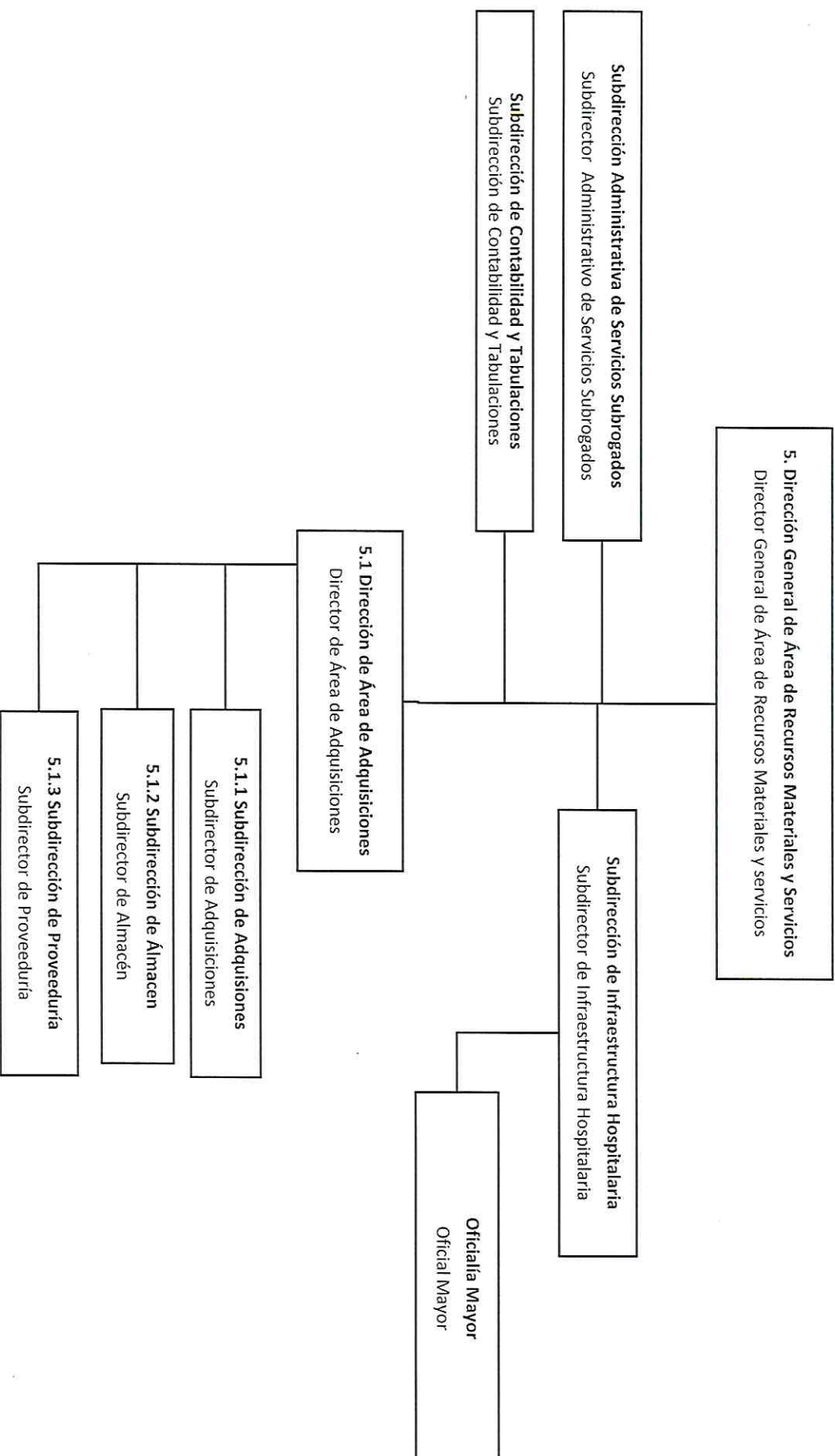
*[Handwritten signature]*



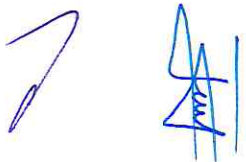
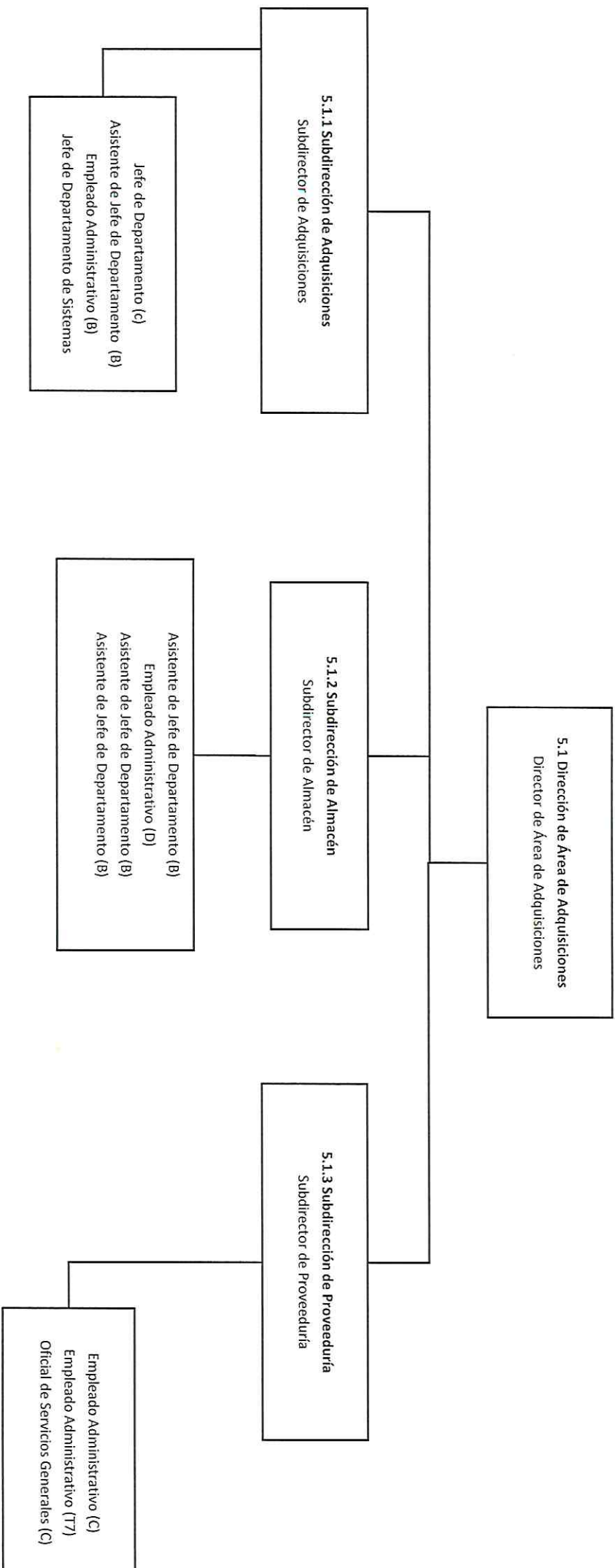
*[Handwritten signatures and initials]*

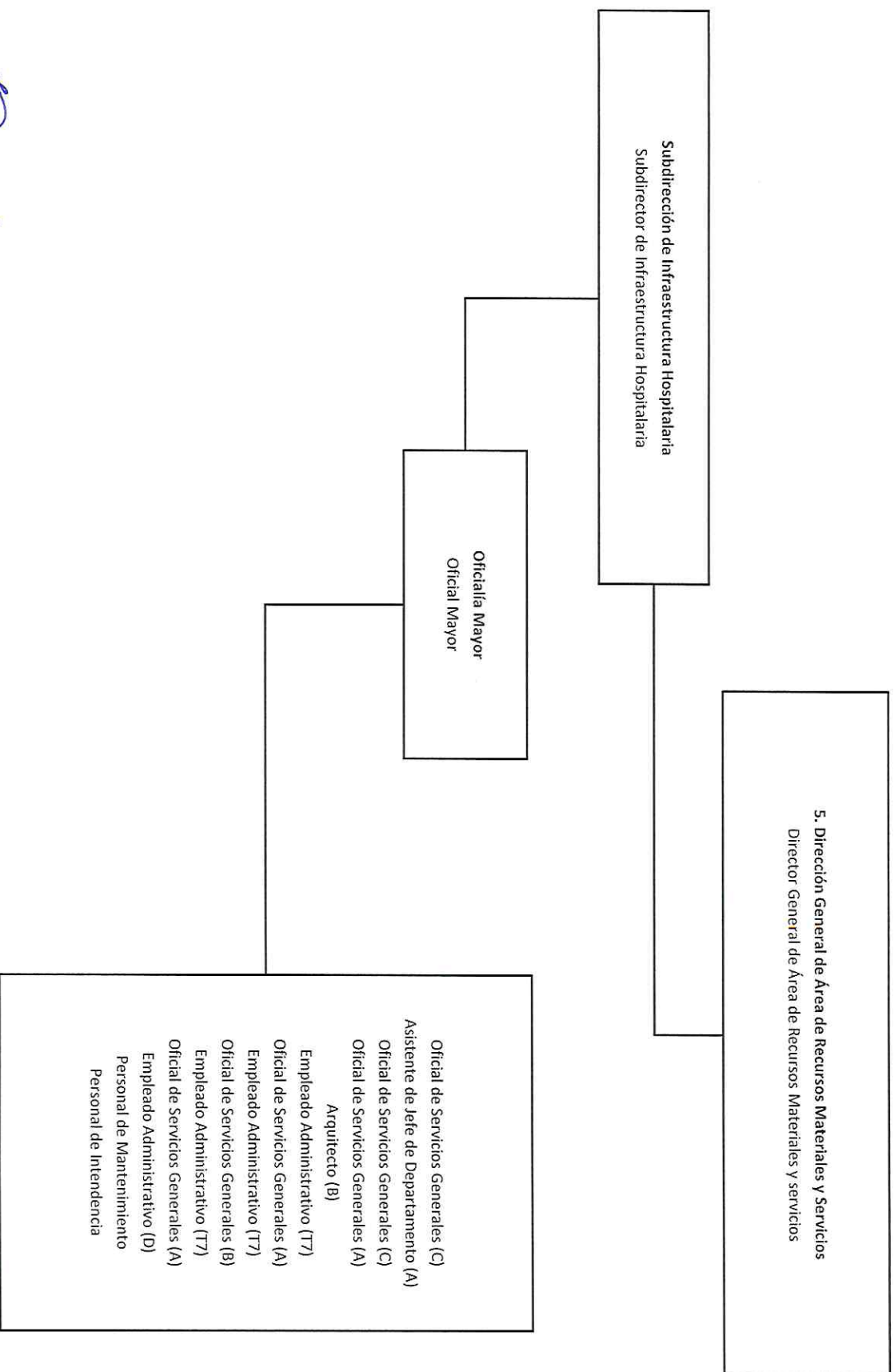
*[Handwritten signatures and initials]*





7  



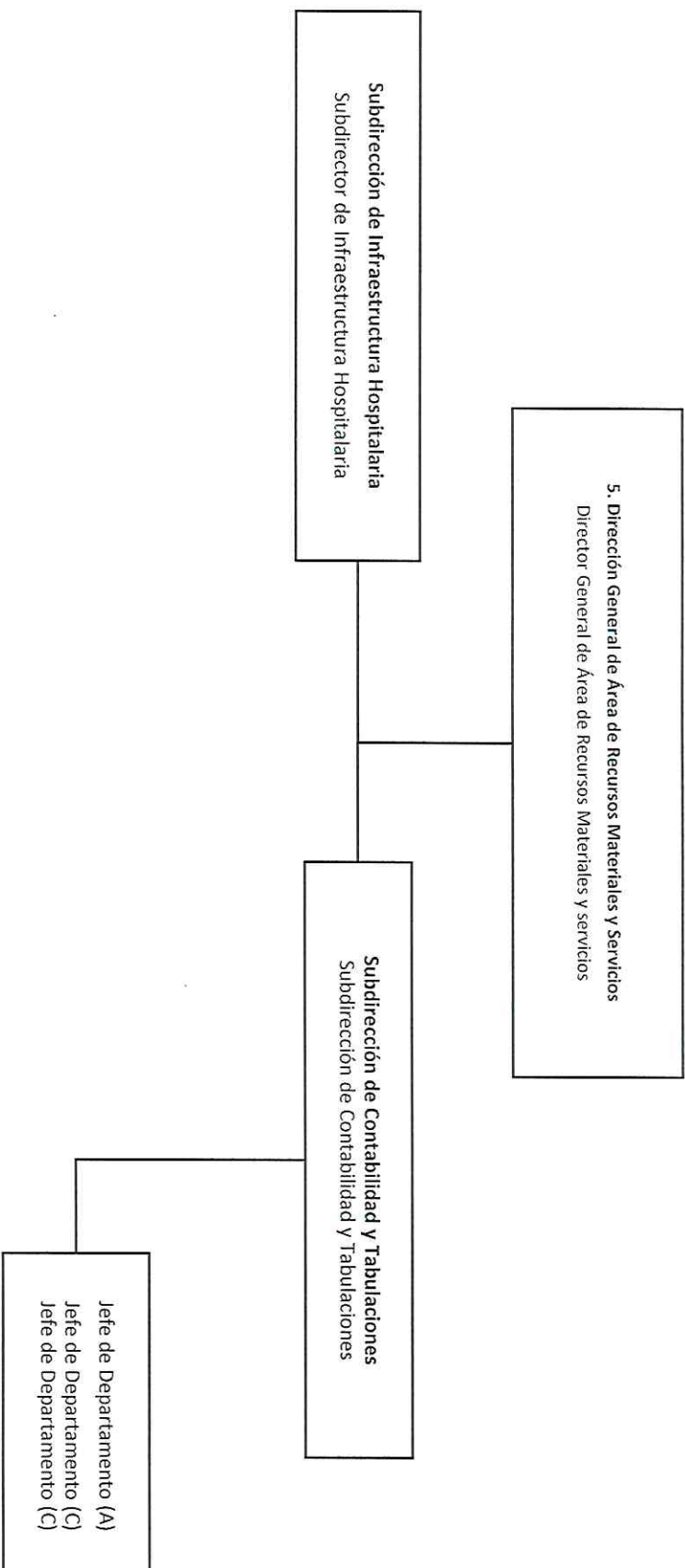
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

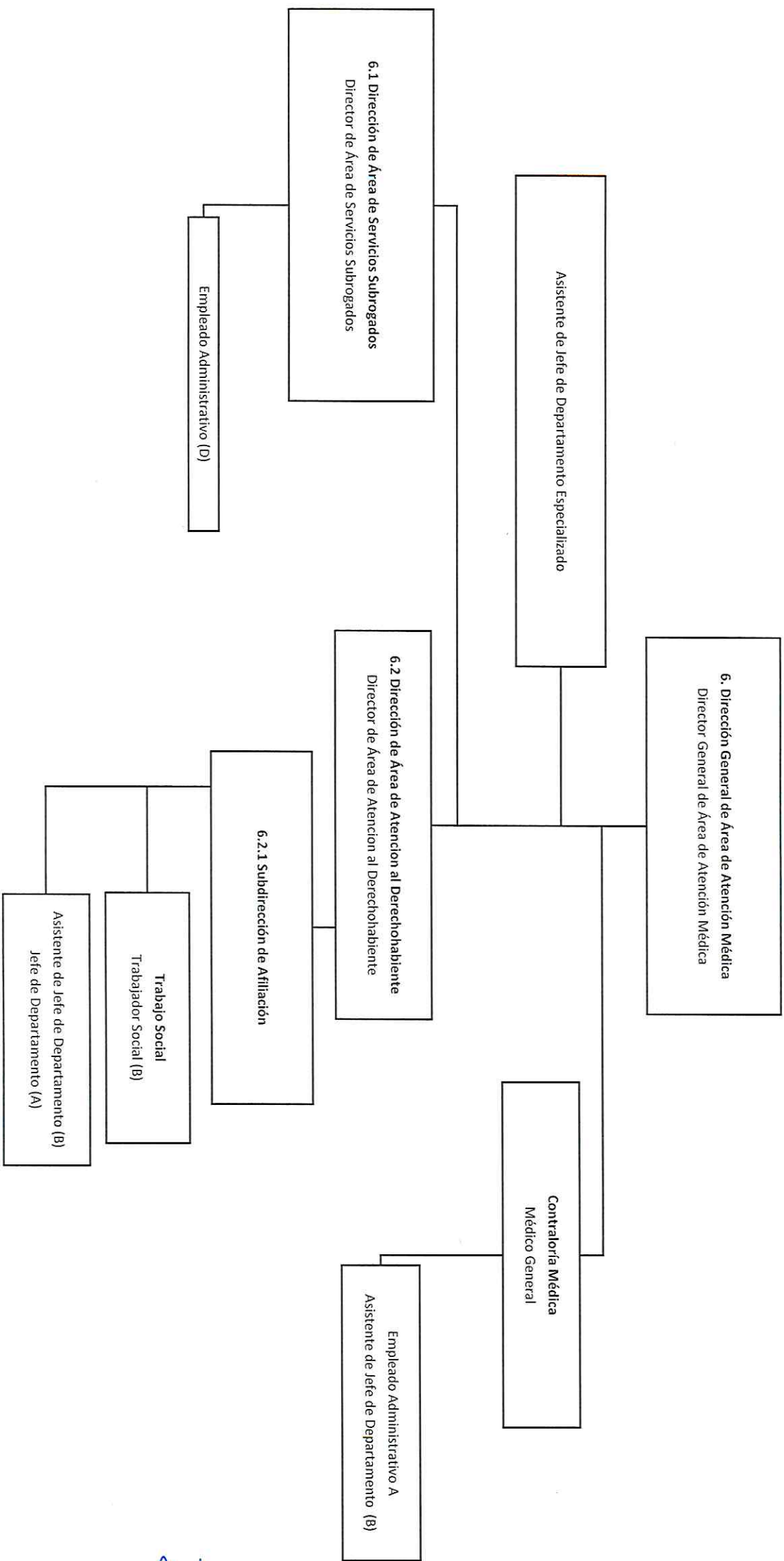
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials]*

BLVD. LOS ALAMOS No. 3685-3 COL. SAN JOSE DE LOS CERRITOS C.P. 25294 TEL. (844) 4380440 SALTILLO, COAH., MEXICO

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 9

## Tabulador de sueldos y salarios 2026



**PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, PARA EL EJERCICIO 2026.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de dos mil veintiséis (2026), las y los integrantes del Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, por unanimidad de votos, emiten el presente acuerdo, relativo a la autorización del tabulador de sueldos y salarios, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. En fecha ocho (08) de marzo de dos mil seis (2006), se publicó el Reglamento Interior del Trabajo del Instituto.
- II. En fecha seis (06) de enero de dos mil nueve (2009), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 654, por el que se expidió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante Ley de Adquisiciones, cuya última reforma fue publicada el doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).
- III. El diecinueve (19) de octubre de dos mil doce (2012), a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el decreto número 98, consistente en la expedición de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante Ley de Entidades Paraestatales.
- IV. El día nueve (09) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el decreto número 86, relativo a la expedición de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante Ley del Servicio Médico, cuya última reforma fue publicada en fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



- V. En fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, designó al Doctor Jorge Bill Soto Almaguer como Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, quien en misma fecha rindió la protesta de Ley.
- VI. En fecha quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en sesión extraordinaria del órgano de gobierno del Instituto, se otorgaron los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio a favor del Doctor Jorge Bill Soto Almaguer, Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.
- VII. En fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, a través de su Director General, suscribió un convenio con el Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, con la finalidad de establecer los lineamientos para la aplicación del aumento salarial a prestaciones laborales de los trabajadores.
- VIII. En fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en sesión extraordinaria del órgano de gobierno del Instituto, se emitió el acuerdo No. 102.58.2025, por el que se aprobó y autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios.

Por lo anterior, este Consejo de Administración, como órgano de gobierno del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, procede a resolver con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, de conformidad con el artículo 1º, párrafo primero, de la Ley de Entidades Paraestatales, dicha ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la creación, integración, funcionamiento, control, evaluación, fusión y extinción de las entidades que integran la Administración Pública Paraestatal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que, atento al artículo 2, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, los organismos públicos descentralizados son entidades paraestatales.

**TERCERO.** Por su parte, de acuerdo con el artículo 4 de la citada ley, las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y contarán con una administración descentralizada, ágil y eficiente que les permita realizar los objetivos y metas señalados en sus programas.

**CUARTO.** Que, de conformidad con los artículos 9, párrafo primero, 17, fracciones IV, XIII y XVII, de la Ley de Entidades Paraestatales, la administración de dichas entidades estará a cargo de un órgano de gobierno, cualesquiera que fuere su denominación y por un titular de la Dirección General o sus equivalentes respectivos, correspondiéndole al primero de éstos las atribuciones indelegables relativas a la aprobación de los planes, programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, de acuerdo con legislación aplicable; dictar las disposiciones que normen la contratación, remuneración y prestaciones, que deban otorgarse a los servidores públicos de la entidad paraestatal, las que en todo caso deberán sujetarse a los tabuladores autorizados por el Gobierno del Estado; y las demás que le otorgue el instrumento de creación de la entidad paraestatal y otras disposiciones aplicables.

**QUINTO.** Que, de conformidad con el artículo 18, fracciones I, III, IV y XV, de la Ley de Entidades Paraestatales, corresponde al Titular de la Dirección General, administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal; formular los planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad paraestatal y presentarlos para su aprobación al órgano de gobierno; formular los programas de organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales que conforman la entidad paraestatal; y las demás que señalen las disposiciones que le sean aplicables.

**SEXTO.** Por su parte, el artículo 15 de la Ley del Servicio Médico, dispone que el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Saltillo, capital del Estado, y tiene por objeto prestar atención médica con el carácter de obligatorio y las demás prestaciones establecidas en dicho ordenamiento, a las personas que conforme a esa ley cuenten con la calidad de derechohabientes y a sus beneficiarios.

**SÉPTIMO.** Que, de acuerdo con el artículo 16 de la citada ley, la dirección y administración del Organismo estarán a cargo del Consejo de Administración y de la Dirección General.

**OCTAVO.** Que, de conformidad con el artículo 27, fracciones V, VI y XIX, de la Ley del Servicio Médico, son facultades y obligaciones del Consejo de Administración, elaborar y aprobar los tabuladores y prestaciones correspondientes al personal que presta sus servicios al Organismo; proponer y aprobar las compensaciones, y/o sobresueldos que deban percibir los funcionarios del Organismo; y las demás que le señale la Ley de Entidades Paraestatales, la Ley del Servicio Médico y su reglamento.

**NOVENO.** Que, el artículo 33, fracciones II, XII, XV, XXI, de la Ley del Servicio Médico, señala que el titular de la Dirección General tiene, entre otras facultades y obligaciones, las relativas a representar al Organismo y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; someter a la decisión del Consejo de Administración los asuntos de su competencia; formular planes y programas de organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales; así como gestionar y obtener la nómina de su personal y los sueldos asignados.

**DÉCIMO.** Que, de acuerdo con el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, tal y como fue referido en el antecedente VII del presente acuerdo, en fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, a través de su Director General, suscribió un convenio con el Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, con la finalidad de establecer los lineamientos para la aplicación del aumento salarial a prestaciones laborales de los trabajadores, ello como resultado del proceso iniciado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, al presentar, a través de su Comité Ejecutivo, el Pliego Nacional de Demandas 2025, en el que se incluyó el relativo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).

Así, derivado de las negociaciones entre el Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y este Organismo, se convinieron los siguientes aumentos:

- Se otorgó a los trabajadores de base un aumento al “sueldo base” (07) equivalente al 4% y adicionalmente entre un 0.5 al 2% con base a los rangos de remuneración bruta mensual, directo al sueldo tabular (07).
- Se pactó que las prestaciones denominadas: asignación de apoyo a la docencia, previsión social múltiple, ayuda por servicios a la docencia y ayuda para despensa, serán las que tendrán un incremento del 4% directa a la prestación en comento.

Adicionalmente, se convino que estos aumentos para el personal de base se verían reflejados en la segunda quincena del mes de julio de 2025, y con efectos retroactivos al 1° de enero de 2025.

Al respecto, es de destacarse que las condiciones pactadas en el citado convenio son factibles derivado del orden en la administración de los recursos con los que se cuenta y que pueden ser aplicados a estos incrementos. Igualmente, es de hacer notar que los ingresos del Instituto, obtenidos por la aportación que hace el Gobierno del Estado, así como las y los trabajadores, si bien se mantienen en el porcentaje previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Médico, se ven aumentadas, en monetario, por el incremento que deriva del Pliego Nacional de Demandas 2025 formulado por el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, en lo que corresponde.

Además, no se omite referir que la obligación a cargo del Instituto para conceder los incrementos salariales tiene como base el convenio celebrado entre el Consejo de Administración del Servicio Médico y el Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, en fecha 30 de junio de 1980; en el que, entre otros, se estableció que los incrementos a los sueldos de los trabajadores del Servicio Médico serán aplicados con automaticidad, tomando como base los que conceda el Gobierno del Estado y de los Municipios a los Trabajadores de la Educación no docentes, de la Sección 38 del S.N.T.E.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, en relación con el importe del incremento del 0.5% al 2% de acuerdo a los rangos de remuneración brutal mensual, se precisa que éste será acorde a lo que se contiene en la siguiente tabla:

IMPORTE DEL INCREMENTO DEL 0.5 AL 2.0% DE ACUERDO A LOS RANGOS DE REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL (Pesos)

REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL		IMPORTE MENSUAL DE INCREMENTO
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
***	8,736.00	175.00
8,736.01	9,984.00	180.00
9,984.01	11,232.00	185.00
11,232.01	12,480.00	190.00
12,480.01	13,728.00	200.00
13,728.01	14,976.00	210.00
14,976.01	16,224.00	220.00
16,224.01	17,472.00	200.00
17,472.01	18,720.00	190.00
18,720.01	19,968.00	180.00
19,968.01	21,216.00	160.00
21,216.01	22,464.00	130.00

\*\*\* Menor a 8,736.00 pesos mensuales.

2025  
La Mujer Indígena

Así, atento a la percepción mensual bruta del personal de base, según se ubique en determinado rango, se aplicará el monto que corresponda de manera directa mensualmente.

**DÉCIMO TERCERO.** Que, de igual manera, tal y como quedó asentado en el antecedente VIII del presente acuerdo, en fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en sesión extraordinaria del órgano de gobierno del Instituto, se emitió el acuerdo No. 102.58.2025, por el que se aprobó y autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios, y en el que se resolvió lo siguiente:

*PRIMERO. Se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios, en términos de lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo, el cual forma parte de este instrumento como anexo único.*

*SEGUNDO. El Tabulador de Sueldos y Salarios que se aprueba, surtirá efectos retroactivos al 1° de enero de 2025.*

*TERCERO. Se aprueba el esquema de pago del aguinaldo del personal del Instituto, en los siguientes términos:*

- *Personal de contrato y suplencia: 15 días de salario, ajustándose estrictamente a lo previsto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.*
- *Personal eventual: 40 días de salario, que se cubre en dos emisiones, 50% en diciembre y 50% en enero.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

- *Personal de confianza que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2024: 60 días de salario, pagado en dos exhibiciones, 50% en el mes de diciembre y 50% en el mes de enero.*
- *Personal de confianza que ingresó a partir del 1 de enero de 2025: 45 días de salario, que deberá pagarse en el término al que hace referencia el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.*
- *Personal de base: 60 días de salario, de conformidad con el criterio convencional vigente en el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, (Convenio de fecha 09 de diciembre de 1998, celebrado entre el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila y el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación), pagado en dos exhibiciones, 50% en el mes de diciembre y 50% en el mes de enero.*

CUARTO. *Hágase del conocimiento público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Organismo."*

**DÉCIMO CUARTO.** Que, el tabulador de sueldos y salarios del Instituto para el ejercicio 2026, que se contiene en el anexo único del presente acuerdo, es pertinente debido a la necesidad de reconocer adecuadamente el grado de responsabilidad y la carga laboral que implican las funciones desempeñadas del personal, asegurando una compensación justa y competitiva que refleje las exigencias de cada puesto; atiende a la depuración y actualización de las categorías que se aplican actualmente; refleja, en lo que resulta aplicable, los incrementos salariales convenidos con el sindicato; y, establece puntualmente el sueldo mensual del personal médico, tanto generales como especialistas, acorde con la zona económica y horas asignadas, según sea el caso.

Finalmente, cabe destacar que, el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio 2026 que se autoriza mediante el presente acuerdo cumple con los principios que deben prevalecer para el manejo del patrimonio del Instituto, a saber, eficacia, economía, transparencia y honradez.

**DÉCIMO QUINTO.** Que, en virtud de que el esquema de pago del aguinaldo para el personal del Instituto ya fue aprobado mediante el acuerdo No. 102.58.2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, éste queda intocado para mantenerse en los términos consignados en dicho instrumento, a saber:

- **Personal de contrato y suplencia:** 15 días de salario, ajustándose estrictamente a lo previsto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

Página 7 de 44

- **Personal eventual:** 40 días de salario, que se cubre en dos emisiones, 50% en diciembre y 50% en enero.
- **Personal de confianza que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2024:** 60 días de salario, pagado en dos exhibiciones, 50% en el mes de diciembre y 50% en el mes de enero.
- **Personal de confianza que ingresó a partir del 1 de enero de 2025:** 45 días de salario, que deberá pagarse en el término al que hace referencia el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
- **Personal de base:** 60 días de salario, de conformidad con el criterio convencional vigente en el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, (*Convenio de fecha 09 de diciembre de 1998, celebrado entre el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila y el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación*), pagado en dos exhibiciones, 50% en el mes de diciembre y 50% en el mes de enero.

Por lo expuesto, a través del presente acuerdo del Consejo de Administración, se reitera el esquema de pago del aguinaldo del personal del Instituto –previamente acordado-, garantizando certeza jurídica, suficiencia presupuestaria y apego estricto a la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1°, párrafo primero, 2, fracción I, 4, 9, párrafo primero, 17, fracciones IV, XIII y XVII, y 18, fracciones I, III, IV y XV, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 15, 16, 27, fracciones V, VI y XIX, y 33, fracciones II, XII, XV, XXI, de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; el Consejo de Administración del Instituto, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio 2026, en términos de lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo, el cual forma parte de este instrumento como anexo único.

**SEGUNDO.** Se reitera el esquema de pago del aguinaldo del personal del Instituto –aprobado mediante el acuerdo No. 102.58.2025, de fecha 16 de diciembre de 2025-, en los siguientes términos:

- **Personal de contrato y suplencia:** 15 días de salario, ajustándose estrictamente a lo previsto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
- **Personal eventual:** 40 días de salario, que se cubre en dos emisiones, 50% en diciembre y 50% en enero.
- **Personal de confianza que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2024:** 60 días de salario, pagado en dos exhibiciones, 50% en el mes de diciembre y 50% en el mes de enero.
- **Personal de confianza que ingresó a partir del 1 de enero de 2025:** 45 días de salario, que deberá pagarse en el término al que hace referencia el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
- **Personal de base:** 60 días de salario, de conformidad con el criterio convencional vigente en el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, (*Convenio de fecha 09 de diciembre de 1998, celebrado entre el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila y el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación*), pagado en dos exhibiciones, 50% en el mes de diciembre y 50% en el mes de enero.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Organismo.

La presente foja corresponde al anexo 1, el cual forma parte del acta de la sesión ordinaria No. 60, del Consejo de Administración del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, celebrada en fecha 29 de enero de dos mil veintiséis (2026).

**Anexo único al acuerdo 111.60.2026**

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION



DEPARTAMENTO DE NOMINAS

TABULADOR DE SUELDOS

Tipo de Plaza	Categoría	Z.E.	Hrs	# Q	Sueldo Base	Quinquenio	Comp. Especial	Total
BASE	4 EMPLEADO ADMINISTRATIVO (E)	1		0	7,186.31	0.00	0.00	7,186.31
				1	7,186.31	51.08	0.23	7,237.62
				2	7,186.31	61.06	0.33	7,247.70
				3	7,186.31	91.05	0.56	7,277.92
				4	7,186.31	121.02	0.89	7,308.22
BASE	4 EMPLEADO ADMINISTRATIVO (E)	3		0	8,341.04	0.00	0.00	8,341.04
				1	8,341.04	51.08	0.28	8,392.40
				2	8,341.04	61.06	0.51	8,402.61
				3	8,341.04	91.05	0.77	8,432.86
				4	8,341.04	121.02	1.17	8,463.23
BASE	4 EMPLEADO ADMINISTRATIVO (E)	4		0	7,186.31	0.00	0.00	7,186.31
				1	7,186.31	51.08	0.23	7,237.62
				2	7,186.31	61.06	0.33	7,247.70
				3	7,186.31	91.05	0.56	7,277.92
				4	7,186.31	121.02	0.89	7,308.22
BASE	12 DEPENDIENTE MOSTRADOR	DE 1		0	7,162.82	0.00	0.00	7,162.82
				1	7,162.82	51.08	0.23	7,214.13
				2	7,162.82	61.06	0.33	7,224.21
				3	7,162.82	91.05	0.56	7,254.43
				4	7,162.82	121.02	0.89	7,284.73
BASE	12 DEPENDIENTE MOSTRADOR	DE 3		0	8,324.48	0.00	0.00	8,324.48
				1	8,324.48	51.08	0.28	8,375.84
				2	8,324.48	61.06	0.51	8,386.05
				3	8,324.48	91.05	0.77	8,416.30
				4	8,324.48	121.02	1.17	8,446.67
BASE	12 DEPENDIENTE MOSTRADOR	DE 4		0	8,324.48	0.00	0.00	8,324.48
				1	8,324.48	51.08	0.28	8,375.84
				2	8,324.48	61.06	0.51	8,386.05
				3	8,324.48	91.05	0.77	8,416.30
				4	8,324.48	121.02	1.17	8,446.67
BASE	13 JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1		0	8,588.15	0.00	0.00	8,588.15
				1	8,588.15	51.08	0.23	8,639.46
				2	8,588.15	61.06	0.33	8,649.54

				3	8,588.15	91.05	0.56	8,679.76
				4	8,588.15	121.02	0.89	8,710.06
				5	8,588.15	151.01	1.22	8,740.38
BASE	13	JEFE DE TRABAJO SOCIAL	3	0	9,659.87	0.00	0.00	9,659.87
				1	9,659.87	51.08	0.28	9,711.23
				2	9,659.87	61.06	0.51	9,721.44
				3	9,659.87	91.05	0.77	9,751.69
				4	9,659.87	121.02	1.17	9,782.06
				5	9,659.87	151.01	1.61	9,812.49
BASE	14	TRABAJADOR SOCIAL	1	0	7,484.29	0.00	0.00	7,484.29
				1	7,484.29	51.08	0.23	7,535.60
				2	7,484.29	61.06	0.33	7,545.68
				3	7,484.29	91.05	0.56	7,575.90
				4	7,484.29	121.02	0.89	7,606.20
				5	7,484.29	151.01	1.22	7,636.52
BASE	14	TRABAJADOR SOCIAL	3	0	8,645.40	0.00	0.00	8,645.40
				1	8,645.40	51.08	0.28	8,696.76
				2	8,645.40	61.06	0.51	8,706.97
				3	8,645.40	91.05	0.77	8,737.22
				4	8,645.40	121.02	1.17	8,767.59
				5	8,645.40	151.01	1.61	8,798.02
BASE	16	Q.F.B.	1	0	7,592.89	0.00	0.00	7,592.89
				1	7,592.89	51.08	0.23	7,644.20
				2	7,592.89	61.06	0.33	7,654.28
				3	7,592.89	91.05	0.56	7,684.50
				4	7,592.89	121.02	0.89	7,714.80
				5	7,592.89	151.01	1.22	7,745.12
BASE	16	Q.F.B.	3	0	8,744.90	0.00	0.00	8,744.90
				1	8,744.90	51.08	0.28	8,796.26
				2	8,744.90	61.06	0.51	8,806.47
				3	8,744.90	91.05	0.77	8,836.72
				4	8,744.90	121.02	1.17	8,867.09
				5	8,744.90	151.01	1.61	8,897.52
BASE	18	TECNICOS RAYOS "X"	1	0	7,156.70	0.00	0.00	7,156.70
				1	7,156.70	51.08	0.23	7,208.01
				2	7,156.70	61.06	0.33	7,218.09
				3	7,156.70	91.05	0.56	7,248.31
				4	7,156.70	121.02	0.89	7,278.61
				5	7,156.70	151.01	1.22	7,308.93
BASE	18	TECNICOS RAYOS "X"	3	0	8,284.45	0.00	0.00	8,284.45
				1	8,284.45	51.08	0.28	8,335.81
				2	8,284.45	61.06	0.51	8,346.02
				3	8,284.45	91.05	0.77	8,376.27
				4	8,284.45	121.02	1.17	8,406.64
				5	8,284.45	151.01	1.61	8,437.07
BASE	30	AMBULANTE	1	0	6,807.90	0.00	0.00	6,807.90
				1	6,807.90	51.08	0.23	6,859.21
				2	6,807.90	61.06	0.33	6,869.29
				3	6,807.90	91.05	0.56	6,899.51
				4	6,807.90	121.02	0.89	6,929.81
				5	6,807.90	151.01	1.22	6,960.13
BASE	30	AMBULANTE	3	0	7,929.27	0.00	0.00	7,929.27
				1	7,929.27	51.08	0.28	7,980.63
				2	7,929.27	61.06	0.51	7,990.84
				3	7,929.27	91.05	0.77	8,021.09



					4	7,929.27	121.02	1.17	8,051.46
					5	7,929.27	151.01	1.61	8,081.89
BASE	30	AMBULANTE		4	0	7,929.27	0.00	0.00	7,929.27
					1	7,929.27	51.08	0.28	7,980.63
					2	7,929.27	61.06	0.51	7,990.84
					3	7,929.27	91.05	0.77	8,021.09
					4	7,929.27	121.02	1.17	8,051.46
					5	7,929.27	151.01	1.61	8,081.89
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	1.50	0	4,031.81	135.00	136.66	4,303.47
					1	4,031.81	155.10	136.66	4,323.57
					2	4,031.81	159.63	136.75	4,328.19
					3	4,031.81	170.94	136.84	4,339.59
					4	4,031.81	183.22	136.92	4,351.95
					5	4,031.81	195.19	137.15	4,364.15
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	2.00	0	5,270.60	135.00	137.22	5,542.82
					1	5,270.60	161.80	137.22	5,569.62
					2	5,270.60	167.84	137.34	5,575.78
					3	5,270.60	182.92	137.46	5,590.98
					4	5,270.60	199.30	137.56	5,607.46
					5	5,270.60	215.26	137.86	5,623.72
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	3.00	0	7,758.61	135.00	138.33	8,031.94
					1	7,758.61	175.20	138.33	8,072.14
					2	7,758.61	184.26	138.51	8,081.38
					3	7,758.61	206.88	138.69	8,104.18
					4	7,758.61	231.45	138.84	8,128.90
					5	7,758.61	255.39	139.29	8,153.29
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	3.25	0	8,388.41	135.00	138.61	8,662.02
					1	8,388.41	178.55	138.61	8,705.57
					2	8,388.41	188.37	138.80	8,715.58
					3	8,388.41	212.87	139.00	8,740.28
					4	8,388.41	239.49	139.16	8,767.06
					5	8,388.41	265.42	139.65	8,793.48
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	4.00	0	10,261.81	135.00	139.44	10,536.25
					1	10,261.81	188.60	139.44	10,589.85
					2	10,261.81	200.68	139.68	10,602.17
					3	10,261.81	230.84	139.92	10,632.57
					4	10,261.81	263.60	140.12	10,665.53
					5	10,261.81	295.52	140.72	10,698.05
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	5.00	0	12,765.01	135.00	140.55	13,040.56
					1	12,765.01	202.00	140.55	13,107.56
					2	12,765.01	217.10	140.85	13,122.96
					3	12,765.01	254.80	141.15	13,160.96
					4	12,765.01	295.75	141.40	13,202.16
					5	12,765.01	335.65	142.15	13,242.81
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	5.50	0	14,014.02	135.00	141.10	14,290.12
					1	14,014.02	208.70	141.10	14,363.82
					2	14,014.02	225.31	141.44	14,380.77
					3	14,014.02	266.78	141.76	14,422.56
					4	14,014.02	311.82	142.04	14,467.88
					5	14,014.02	355.72	142.87	14,512.61
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	6.00	0	15,268.01	135.00	141.66	15,544.67
					1	15,268.01	215.40	141.66	15,625.07
					2	15,268.01	233.52	142.02	15,643.55
					3	15,268.01	278.76	142.38	15,689.15
					4	15,268.01	327.90	142.68	15,738.59

					5	15,268.01	375.78	143.58	15,787.37
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	6.50	0	16,506.82	135.00	142.22	16,784.04
					1	16,506.82	222.10	142.22	16,871.14
					2	16,506.82	241.73	142.60	16,891.15
					3	16,506.82	290.74	143.00	16,940.56
					4	16,506.82	343.98	143.32	16,994.12
					5	16,506.82	395.85	144.29	17,046.96
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	7.00	0	17,760.82	135.00	142.77	18,038.59
					1	17,760.82	228.80	142.77	18,132.39
					2	17,760.82	249.94	143.19	18,153.95
					3	17,760.82	302.72	143.61	18,207.15
					4	17,760.82	360.05	143.96	18,264.83
					5	17,760.82	415.91	145.01	18,321.74
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	8.00	0	20,223.62	135.00	143.88	20,502.50
					1	20,223.62	242.20	143.88	20,609.70
					2	20,223.62	266.36	144.36	20,634.34
					3	20,223.62	326.68	144.84	20,695.14
					4	20,223.62	392.20	145.24	20,761.06
					5	20,223.62	456.04	146.44	20,826.10
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	8.50	0	21,457.62	135.00	144.44	21,737.06
					1	21,457.62	248.90	144.44	21,850.96
					2	21,457.62	274.57	144.94	21,877.13
					3	21,457.62	338.66	145.46	21,941.74
					4	21,457.62	408.27	145.88	22,011.77
					5	21,457.62	476.11	147.16	22,080.89
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	1	10.00	0	25,149.22	135.00	146.10	25,430.32
					1	25,149.22	269.00	146.10	25,564.32
					2	25,149.22	299.20	146.70	25,595.12
					3	25,149.22	374.60	147.30	25,671.12
					4	25,149.22	456.50	147.80	25,753.52
					5	25,149.22	536.30	149.30	25,834.82
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	1.00	0	3,394.80	135.00	136.17	3,665.97
					1	3,394.80	151.71	136.17	3,682.68
					2	3,394.80	155.90	136.23	3,686.93
					3	3,394.80	166.17	136.33	3,697.30
					4	3,394.80	175.13	136.38	3,706.31
					5	3,394.80	185.43	136.56	3,716.79
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	2.00	0	6,474.20	135.00	137.34	6,746.54
					1	6,474.20	168.42	137.34	6,779.96
					2	6,474.20	176.80	137.46	6,788.46
					3	6,474.20	197.34	137.66	6,809.20
					4	6,474.20	215.26	137.76	6,827.22
					5	6,474.20	235.86	138.12	6,848.18
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	3.00	0	9,584.60	135.00	138.51	9,858.11
					1	9,584.60	185.13	138.51	9,908.24
					2	9,584.60	197.70	138.69	9,920.99
					3	9,584.60	228.51	138.99	9,952.10
					4	9,584.60	255.39	139.14	9,979.13
					5	9,584.60	286.29	139.68	10,010.57
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	4.00	0	12,694.59	135.00	139.68	12,969.27
					1	12,694.59	201.84	139.68	13,036.11
					2	12,694.59	218.60	139.92	13,053.11
					3	12,694.59	259.68	140.32	13,094.59
					4	12,694.59	295.52	140.52	13,130.63
					5	12,694.59	336.72	141.24	13,172.55

BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	5.50	0	17,354.29	135.00	141.44	17,630.73
					1	17,354.29	226.91	141.44	17,722.64
					2	17,354.29	249.95	141.76	17,746.00
					3	17,354.29	306.44	142.31	17,803.04
					4	17,354.29	355.72	142.59	17,852.60
					5	17,354.29	412.37	143.58	17,910.24
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	6.00	0	18,893.99	135.00	142.02	19,171.01
					1	18,893.99	235.26	142.02	19,271.27
					2	18,893.99	260.40	142.38	19,296.77
					3	18,893.99	322.02	142.98	19,358.99
					4	18,893.99	375.78	143.28	19,413.05
					5	18,893.99	437.58	144.36	19,475.93
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	6.50	0	20,418.89	135.00	142.60	20,696.49
					1	20,418.89	243.62	142.60	20,805.11
					2	20,418.89	270.85	143.00	20,832.74
					3	20,418.89	337.61	143.65	20,900.15
					4	20,418.89	395.85	143.97	20,958.71
					5	20,418.89	462.80	145.14	21,026.83
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	7.00	0	21,953.79	135.00	143.19	22,231.98
					1	21,953.79	251.97	143.19	22,348.95
					2	21,953.79	281.30	143.61	22,378.70
					3	21,953.79	353.19	144.31	22,451.29
					4	21,953.79	415.91	144.66	22,514.36
					5	21,953.79	488.01	145.92	22,587.72
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	8.00	0	25,028.39	135.00	144.36	25,307.75
					1	25,028.39	268.68	144.36	25,441.43
					2	25,028.39	302.20	144.84	25,475.43
					3	25,028.39	384.36	145.64	25,558.39
					4	25,028.39	456.04	146.04	25,630.47
					5	25,028.39	538.44	147.48	25,714.31
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	9.00	0	27,891.39	135.00	145.53	28,171.92
					1	27,891.39	285.39	145.53	28,322.31
					2	27,891.39	323.10	146.07	28,360.56
					3	27,891.39	415.53	146.97	28,453.89
					4	27,891.39	496.17	147.42	28,534.98
					5	27,891.39	588.87	149.04	28,629.30
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	10.00	0	30,975.98	135.00	146.70	31,257.68
					1	30,975.98	302.10	146.70	31,424.78
					2	30,975.98	344.00	147.30	31,467.28
					3	30,975.98	446.70	148.30	31,570.98
					4	30,975.98	536.30	148.80	31,661.08
					5	30,975.98	639.30	150.60	31,765.88
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	11.50	0	35,413.08	135.00	148.45	35,696.53
					1	35,413.08	327.17	148.45	35,888.70
					2	35,413.08	375.35	149.15	35,937.58
					3	35,413.08	493.46	150.30	36,056.84
					4	35,413.08	596.50	150.87	36,160.45
					5	35,413.08	714.95	152.94	36,280.97
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	3	12.00	0	35,531.52	135.00	149.04	35,815.56
					1	35,531.52	335.52	149.04	36,016.08
					2	35,531.52	385.80	149.76	36,067.08
					3	35,531.52	509.04	150.96	36,191.52
					4	35,531.52	616.56	151.56	36,299.64
					5	35,531.52	740.16	153.72	36,425.40
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	4	2.00	0	6,056.92	135.00	137.34	6,329.26

					1	6,056.92	168.42	137.34	6,362.68
					2	6,056.92	176.80	137.46	6,371.18
					3	6,056.92	197.34	137.66	6,391.92
					4	6,056.92	215.26	137.76	6,409.94
					5	6,056.92	235.86	138.12	6,430.90
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	4	3.00	0	9,042.88	135.00	138.51	9,316.39
					1	9,042.88	185.13	138.51	9,366.52
					2	9,042.88	197.70	138.69	9,379.27
					3	9,042.88	228.51	138.99	9,410.38
					4	9,042.88	255.39	139.14	9,437.41
					5	9,042.88	286.29	139.68	9,468.85
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	4	4.00	0	12,694.59	135.00	139.68	12,969.27
					1	12,694.59	201.84	139.68	13,036.11
					2	12,694.59	218.60	139.92	13,053.11
					3	12,694.59	259.68	140.32	13,094.59
					4	12,694.59	295.52	140.52	13,130.63
					5	12,694.59	336.72	141.24	13,172.55
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	4	5.00	0	15,799.39	135.00	140.85	16,075.24
					1	15,799.39	218.55	140.85	16,158.79
					2	15,799.39	239.50	141.15	16,180.04
					3	15,799.39	290.85	141.65	16,231.89
					4	15,799.39	335.65	141.90	16,276.94
					5	15,799.39	387.15	142.80	16,329.34
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	4	5.50	0	17,354.29	135.00	141.44	17,630.73
					1	17,354.29	226.91	141.44	17,722.64
					2	17,354.29	249.95	141.76	17,746.00
					3	17,354.29	306.44	142.31	17,803.04
					4	17,354.29	355.72	142.59	17,852.60
					5	17,354.29	412.37	143.58	17,910.24
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	4	8.00	0	25,028.39	135.00	144.36	25,307.75
					1	25,028.39	268.68	144.36	25,441.43
					2	25,028.39	302.20	144.84	25,475.43
					3	25,028.39	384.36	145.64	25,558.39
					4	25,028.39	456.04	146.04	25,630.47
					5	25,028.39	538.44	147.48	25,714.31
BASE	31	MEDICO ESPECIALISTA	4	13.00	0	40,032.18	135.00	150.21	40,317.39
					1	40,032.18	352.23	150.21	40,534.62
					2	40,032.18	406.70	150.99	40,589.87
					3	40,032.18	540.21	152.29	40,724.68
					4	40,032.18	656.69	152.94	40,841.81
					5	40,032.18	790.59	155.28	40,978.05
BASE	32	MEDICO GENERAL	1	3.00	0	6,176.69	135.00	136.98	6,448.67
					1	6,176.69	172.35	136.98	6,486.02
					2	6,176.69	180.78	137.16	6,494.63
					3	6,176.69	202.14	137.31	6,516.14
					4	6,176.69	225.45	137.52	6,539.66
					5	6,176.69	248.37	137.94	6,563.00
BASE	32	MEDICO GENERAL	1	4.00	0	8,151.26	135.00	137.64	8,423.90
					1	8,151.26	184.80	137.64	8,473.70
					2	8,151.26	196.04	137.88	8,485.18
					3	8,151.26	224.52	138.08	8,513.86
					4	8,151.26	255.60	138.36	8,545.22
					5	8,151.26	286.16	138.92	8,576.34
BASE	32	MEDICO GENERAL	1	6.00	0	12,099.59	135.00	138.96	12,373.55
					1	12,099.59	209.70	138.96	12,448.25

					2	12,099.59	226.56	139.32	12,465.47
					3	12,099.59	269.28	139.62	12,508.49
					4	12,099.59	315.90	140.04	12,555.53
					5	12,099.59	361.74	140.88	12,602.21
BASE	32	MEDICO GENERAL	1	6.50	0	13,086.67	135.00	139.29	13,360.96
					1	13,086.67	215.93	139.29	13,441.89
					2	13,086.67	234.19	139.68	13,460.54
					3	13,086.67	280.47	140.00	13,507.14
					4	13,086.67	330.98	140.46	13,558.11
					5	13,086.67	380.63	141.37	13,608.67
BASE	32	MEDICO GENERAL	3	1.50	0	4,159.84	135.00	136.08	4,430.92
					1	4,159.84	158.69	136.08	4,454.61
					2	4,159.84	164.73	136.16	4,460.73
					3	4,159.84	179.53	136.34	4,475.71
					4	4,159.84	191.61	136.43	4,487.88
					5	4,159.84	206.18	136.62	4,502.64
BASE	32	MEDICO GENERAL	3	4.00	0	10,613.66	135.00	137.88	10,886.54
					1	10,613.66	198.16	137.88	10,949.70
					2	10,613.66	214.28	138.08	10,966.02
					3	10,613.66	253.76	138.56	11,005.98
					4	10,613.66	285.96	138.80	11,038.42
					5	10,613.66	324.80	139.32	11,077.78
BASE	32	MEDICO GENERAL	3	4.50	0	11,910.34	135.00	138.24	12,183.58
					1	11,910.34	206.06	138.24	12,254.64
					2	11,910.34	224.19	138.47	12,273.00
					3	11,910.34	268.61	139.00	12,317.95
					4	11,910.34	304.83	139.28	12,354.45
					5	11,910.34	348.52	139.86	12,398.72
BASE	32	MEDICO GENERAL	3	5.00	0	13,202.03	135.00	138.60	13,475.63
					1	13,202.03	213.95	138.60	13,554.58
					2	13,202.03	234.10	138.85	13,574.98
					3	13,202.03	283.45	139.45	13,624.93
					4	13,202.03	323.70	139.75	13,665.48
					5	13,202.03	372.25	140.40	13,714.68
BASE	32	MEDICO GENERAL	3	6.50	0	17,076.87	135.00	139.68	17,351.55
					1	17,076.87	237.63	139.68	17,454.18
					2	17,076.87	263.83	140.00	17,480.70
					3	17,076.87	327.99	140.78	17,545.64
					4	17,076.87	380.31	141.18	17,598.36
					5	17,076.87	443.43	142.02	17,662.32
BASE	32	MEDICO GENERAL	4	4.87	0	12,858.64	135.00	138.51	13,132.15
					1	12,858.64	211.90	138.51	13,209.05
					2	12,858.64	231.52	138.75	13,228.91
					3	12,858.64	279.59	139.33	13,277.56
					4	12,858.64	318.79	139.63	13,317.06
					5	12,858.64	366.08	140.26	13,364.98
BASE	32	MEDICO GENERAL	4	6.00	0	15,780.19	135.00	139.32	16,054.51
					1	15,780.19	229.74	139.32	16,149.25
					2	15,780.19	253.92	139.62	16,173.73
					3	15,780.19	313.14	140.34	16,233.67
					4	15,780.19	361.44	140.70	16,282.33
					5	15,780.19	419.70	141.48	16,341.37
BASE	32	MEDICO GENERAL	4	6.50	0	17,076.87	135.00	139.68	17,351.55
					1	17,076.87	237.63	139.68	17,454.18
					2	17,076.87	263.83	140.00	17,480.70

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



				3	17,076.87	327.99	140.78	17,545.64
				4	17,076.87	380.31	141.18	17,598.36
				5	17,076.87	443.43	142.02	17,662.32
BASE	34	TRABAJ. MANUAL Y DE SERV. GRALES	1	0	6,454.95	0.00	0.00	6,454.95
				1	6,454.95	51.08	0.23	6,506.26
				2	6,454.95	61.06	0.33	6,516.34
				3	6,454.95	91.05	0.56	6,546.56
				4	6,454.95	121.02	0.89	6,576.86
				5	6,454.95	151.01	1.22	6,607.18
BASE	34	TRABAJ. MANUAL Y DE SERV. GRALES	3	0	7,603.49	0.00	0.00	7,603.49
				1	7,603.49	51.08	0.28	7,654.85
				2	7,603.49	61.06	0.51	7,665.06
				3	7,603.49	91.05	0.77	7,695.31
				4	7,603.49	121.02	1.17	7,725.68
				5	7,603.49	151.01	1.61	7,756.11
BASE	34	TRABAJ. MANUAL Y DE SERV. GRALES	4	0	7,603.49	0.00	0.00	7,603.49
				1	7,603.49	51.08	0.28	7,654.85
				2	7,603.49	61.06	0.51	7,665.06
				3	7,603.49	91.05	0.77	7,695.31
				4	7,603.49	121.02	1.17	7,725.68
				5	7,603.49	151.01	1.61	7,756.11
BASE	36	OFICIAL MANTENIMIENTO	DE 1	0	6,341.33	0.00	0.00	6,341.33
				1	6,341.33	51.08	0.23	6,392.64
				2	6,341.33	61.06	0.33	6,402.72
				3	6,341.33	91.05	0.56	6,432.94
				4	6,341.33	121.02	0.89	6,463.24
				5	6,341.33	151.01	1.22	6,493.56
BASE	36	OFICIAL MANTENIMIENTO	DE 3	0	7,488.52	0.00	0.00	7,488.52
				1	7,488.52	51.08	0.28	7,539.88
				2	7,488.52	61.06	0.51	7,550.09
				3	7,488.52	91.05	0.77	7,580.34
				4	7,488.52	121.02	1.17	7,610.71
				5	7,488.52	151.01	1.61	7,641.14
BASE	38	LIC. EN NUTRICION	1	0	5,023.01	0.00	0.00	5,023.01
				1	5,023.01	51.08	0.23	5,074.32
				2	5,023.01	61.06	0.33	5,084.40
				3	5,023.01	91.05	0.56	5,114.62
				4	5,023.01	121.02	0.89	5,144.92
				5	5,023.01	151.01	1.22	5,175.24
BASE	38	LIC. EN NUTRICION	3	0	5,885.06	0.00	0.00	5,885.06
				1	5,885.06	51.08	0.28	5,936.42
				2	5,885.06	61.06	0.51	5,946.63
				3	5,885.06	91.05	0.77	5,976.88
				4	5,885.06	121.02	1.17	6,007.25
				5	5,885.06	151.01	1.61	6,037.68
BASE	39	COCINERA "A"	1	0	6,783.89	0.00	0.00	6,783.89
				1	6,783.89	51.08	0.23	6,835.20
				2	6,783.89	61.06	0.33	6,845.28
				3	6,783.89	91.05	0.56	6,875.50
				4	6,783.89	121.02	0.89	6,905.80
				5	6,783.89	151.01	1.22	6,936.12
BASE	39	COCINERA "A"	3	0	7,897.43	0.00	0.00	7,897.43





				1	7,897.43	51.08	0.28	7,948.79
				2	7,897.43	61.06	0.51	7,959.00
				3	7,897.43	91.05	0.77	7,989.25
				4	7,897.43	121.02	1.17	8,019.62
				5	7,897.43	151.01	1.61	8,050.05
BASE	40	COCINERA B-LAVANDERA-CAMILLERO	1	0	6,646.78	0.00	0.00	6,646.78
				1	6,646.78	51.08	0.23	6,698.09
				2	6,646.78	61.06	0.33	6,708.17
				3	6,646.78	91.05	0.56	6,738.39
				4	6,646.78	121.02	0.89	6,768.69
				5	6,646.78	151.01	1.22	6,799.01
BASE	40	COCINERA B-LAVANDERA-CAMILLERO	3	0	7,780.30	0.00	0.00	7,780.30
				1	7,780.30	51.08	0.28	7,831.66
				2	7,780.30	61.06	0.51	7,841.87
				3	7,780.30	91.05	0.77	7,872.12
				4	7,780.30	121.02	1.17	7,902.49
				5	7,780.30	151.01	1.61	7,932.92
BASE	43	COORDINADOR	1	0	8,886.09	0.00	111.03	8,997.12
				1	8,886.09	51.08	111.03	9,048.20
				2	8,886.09	61.06	111.03	9,058.18
				3	8,886.09	91.05	111.03	9,088.17
				4	8,886.09	121.02	111.03	9,118.14
				5	8,886.09	151.01	114.75	9,151.85
BASE	43	COORDINADOR	3	0	9,967.09	0.00	111.03	10,078.12
				1	9,967.09	51.08	111.03	10,129.20
				2	9,967.09	61.06	111.03	10,139.18
				3	9,967.09	91.05	111.03	10,169.17
				4	9,967.09	121.02	111.03	10,199.14
				5	9,967.09	151.01	114.75	10,232.85
BASE	44	JEFATURA DE CONTROL DE PERS.	1	0	15,098.18	0.00	222.07	15,320.25
				1	15,098.18	51.08	222.07	15,371.33
				2	15,098.18	61.06	222.07	15,381.31
				3	15,098.18	91.05	222.07	15,411.30
				4	15,098.18	121.02	222.07	15,441.27
				5	15,098.18	151.01	229.49	15,478.68
BASE	44	JEFATURA DE CONTROL DE PERS.	3	0	17,170.77	0.00	0.00	17,170.77
				1	17,170.77	51.08	0.23	17,222.08
				2	17,170.77	61.06	0.33	17,232.16
				3	17,170.77	91.05	0.56	17,262.38
				4	17,170.77	121.02	0.89	17,292.68
				5	17,170.77	151.01	1.22	17,323.00
BASE	45	JEF. DE ADQUISICIONES	1	0	20,127.95	0.00	333.09	20,461.04
				1	20,127.95	51.08	333.09	20,512.12
				2	20,127.95	61.06	333.09	20,522.10
				3	20,127.95	91.05	333.09	20,552.09
				4	20,127.95	121.02	333.09	20,582.06
				5	20,127.95	151.01	344.25	20,623.21
BASE	50	AUXILIAR CONTABILIDAD DE	1	0	7,420.04	0.00	222.07	7,642.11
				1	7,420.04	51.08	222.07	7,693.19
				2	7,420.04	61.06	222.07	7,703.17
				3	7,420.04	91.05	222.07	7,733.16
				4	7,420.04	121.02	222.07	7,763.13

BASE	50	AUXILIAR CONTABILIDAD	DE	3	5	7,420.04	151.01	229.49	7,800.54
					0	8,559.56	0.00	222.07	8,781.63
					1	8,559.56	51.08	222.07	8,832.71
					2	8,559.56	61.06	222.07	8,842.69
					3	8,559.56	91.05	222.07	8,872.68
					4	8,559.56	121.02	222.07	8,902.65
BASE	52	COORDINADOR CONTABILIDADES	DE	1	5	8,559.56	151.01	229.49	8,940.06
					0	26,719.29	0.00	0.00	26,719.29
					1	26,719.29	51.08	0.23	26,770.60
					2	26,719.29	61.06	0.33	26,780.68
					3	26,719.29	91.05	0.56	26,810.90
					4	26,719.29	121.02	0.89	26,841.20
BASE	73	OFICIAL ADMINISTRATIVO - ASISTENTE		1	5	26,719.29	151.01	1.22	26,871.52
					0	8,899.91	0.00	0.00	8,899.91
					1	8,899.91	51.08	0.23	8,951.22
					2	8,899.91	61.06	0.33	8,961.30
					3	8,899.91	91.05	0.56	8,991.52
					4	8,899.91	121.02	0.89	9,021.82
BASE	73	OFICIAL ADMINISTRATIVO - ASISTENTE		3	5	8,899.91	151.01	1.22	9,052.14
					0	11,380.37	0.00	0.00	11,380.37
					1	11,380.37	51.08	0.28	11,431.73
					2	11,380.37	61.06	0.51	11,441.94
					3	11,380.37	91.05	0.77	11,472.19
					4	11,380.37	121.02	1.17	11,502.56
BASE	77	AUDITOR INTERNO CONTABLE ADMINISTRATIVO		1	5	11,380.37	151.01	1.61	11,532.99
					0	26,594.58	0.00	0.00	26,594.58
					1	26,594.58	51.08	0.23	26,645.89
					2	26,594.58	61.06	0.33	26,655.97
					3	26,594.58	91.05	0.56	26,686.19
					4	26,594.58	121.02	0.89	26,716.49
BASE	79	JEFE DEL DEPTO. DE COORDINACION DE CLINICAS EN EL ESTADO		1	5	26,594.58	151.01	1.22	26,746.81
					0	22,270.31	0.00	0.00	22,270.31
					1	22,270.31	51.08	0.23	22,321.62
					2	22,270.31	61.06	0.33	22,331.70
					3	22,270.31	91.05	0.56	22,361.92
					4	22,270.31	121.02	0.89	22,392.22
BASE	85	LIC. ASUNTOS JURIDICOS		1	5	22,270.31	151.01	1.22	22,422.54
					0	23,432.31	0.00	0.00	23,432.31
					1	23,432.31	51.08	0.00	23,483.39
					2	23,432.31	61.06	0.00	23,493.37
					3	23,432.31	91.05	0.00	23,523.36
					4	23,432.31	121.02	0.00	23,553.33
BASE	85	LIC. ASUNTOS JURIDICOS		3	5	23,432.31	151.01	0.00	23,583.32
					0	23,432.31	0.00	0.00	23,432.31
					1	23,432.31	51.08	0.00	23,483.39
					2	23,432.31	61.06	0.00	23,493.37
					3	23,432.31	91.05	0.00	23,523.36
					4	23,432.31	121.02	0.00	23,553.33
BASE	101	AUXILIAR DE ENFERMERIA A		1	5	23,432.31	151.01	0.00	23,583.32
					0	7,019.97	0.00	0.00	7,019.97



				1	7,019.97	51.08	0.23	7,071.28
				2	7,019.97	61.06	0.33	7,081.36
				3	7,019.97	91.05	0.56	7,111.58
				4	7,019.97	121.02	0.89	7,141.88
				5	7,019.97	151.01	1.22	7,172.20
BASE	101	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	3	0	8,159.39	0.00	0.00	8,159.39
				1	8,159.39	51.08	0.28	8,210.75
				2	8,159.39	61.06	0.51	8,220.96
				3	8,159.39	91.05	0.77	8,251.21
				4	8,159.39	121.02	1.17	8,281.58
				5	8,159.39	151.01	1.61	8,312.01
BASE	102	AUXILIAR DE ENFERMERIA B	1	0	7,033.36	0.00	0.00	7,033.36
				1	7,033.36	51.08	0.23	7,084.67
				2	7,033.36	61.06	0.33	7,094.75
				3	7,033.36	91.05	0.56	7,124.97
				4	7,033.36	121.02	0.89	7,155.27
				5	7,033.36	151.01	1.22	7,185.59
BASE	102	AUXILIAR DE ENFERMERIA B	3	0	8,175.03	0.00	0.00	8,175.03
				1	8,175.03	51.08	0.28	8,226.39
				2	8,175.03	61.06	0.51	8,236.60
				3	8,175.03	91.05	0.77	8,266.85
				4	8,175.03	121.02	1.17	8,297.22
				5	8,175.03	151.01	1.61	8,327.65
BASE	108	ENFERMERO GENERAL A	1	0	7,578.42	0.00	0.00	7,578.42
				1	7,578.42	51.08	0.23	7,629.73
				2	7,578.42	61.06	0.33	7,639.81
				3	7,578.42	91.05	0.56	7,670.03
				4	7,578.42	121.02	0.89	7,700.33
				5	7,578.42	151.01	1.22	7,730.65
BASE	108	ENFERMERO GENERAL A	3	0	8,734.81	0.00	0.00	8,734.81
				1	8,734.81	51.08	0.28	8,786.17
				2	8,734.81	61.06	0.51	8,796.38
				3	8,734.81	91.05	0.77	8,826.63
				4	8,734.81	121.02	1.17	8,857.00
				5	8,734.81	151.01	1.61	8,887.43
BASE	109	ENFERMERO GENERAL B	1	0	7,578.42	0.00	0.00	7,578.42
				1	7,578.42	51.08	0.23	7,629.73
				2	7,578.42	61.06	0.33	7,639.81
				3	7,578.42	91.05	0.56	7,670.03
				4	7,578.42	121.02	0.89	7,700.33
				5	7,578.42	151.01	1.22	7,730.65
BASE	109	ENFERMERO GENERAL B	3	0	8,734.81	0.00	0.00	8,734.81
				1	8,734.81	51.08	0.28	8,786.17
				2	8,734.81	61.06	0.51	8,796.38
				3	8,734.81	91.05	0.77	8,826.63
				4	8,734.81	121.02	1.17	8,857.00
				5	8,734.81	151.01	1.61	8,887.43
BASE	109	ENFERMERO GENERAL B	4	0	8,734.81	0.00	0.00	8,734.81
				1	8,734.81	51.08	0.28	8,786.17
				2	8,734.81	61.06	0.51	8,796.38
				3	8,734.81	91.05	0.77	8,826.63
				4	8,734.81	121.02	1.17	8,857.00
				5	8,734.81	151.01	1.61	8,887.43



BASE	116	ENFERMERO ESPECIALISTA B	1	0	8,485.72	0.00	0.00	8,485.72	
				1	8,485.72	51.08	0.23	8,537.03	
				2	8,485.72	61.06	0.33	8,547.11	
				3	8,485.72	91.05	0.56	8,577.33	
				4	8,485.72	121.02	0.89	8,607.63	
				5	8,485.72	151.01	1.22	8,637.95	
BASE	116	ENFERMERO ESPECIALISTA B	3	0	9,260.39	0.00	0.00	9,260.39	
				1	9,260.39	51.08	0.28	9,311.75	
				2	9,260.39	61.06	0.51	9,321.96	
				3	9,260.39	91.05	0.77	9,352.21	
				4	9,260.39	121.02	1.17	9,382.58	
				5	9,260.39	151.01	1.61	9,413.01	
BASE	120	ENFERMERO ESPECIALISTA F	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98	
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29	
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37	
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59	
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89	
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21	
BASE	120	ENFERMERO ESPECIALISTA F	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20	
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	124	ENFERMERO ESP. U.C.I. C	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98	
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29	
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37	
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59	
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89	
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21	
BASE	124	ENFERMERO ESP. U.C.I. C	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20	
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	129	ENFERMERO QUIROFANO A	ESP.	1	0	8,485.72	0.00	0.00	8,485.72
					1	8,485.72	51.08	0.23	8,537.03
					2	8,485.72	61.06	0.33	8,547.11
					3	8,485.72	91.05	0.56	8,577.33
					4	8,485.72	121.02	0.89	8,607.63
					5	8,485.72	151.01	1.22	8,637.95
BASE	129	ENFERMERO QUIROFANO A	ESP.	3	0	9,260.39	0.00	0.00	9,260.39
					1	9,260.39	51.08	0.28	9,311.75
					2	9,260.39	61.06	0.51	9,321.96
					3	9,260.39	91.05	0.77	9,352.21
					4	9,260.39	121.02	1.17	9,382.58
					5	9,260.39	151.01	1.61	9,413.01
BASE	130	ENFERMERO QUIROFANO B	ESP.	1	0	8,485.72	0.00	0.00	8,485.72
					1	8,485.72	51.08	0.23	8,537.03
					2	8,485.72	61.06	0.33	8,547.11

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

					3	8,485.72	91.05	0.56	8,577.33
					4	8,485.72	121.02	0.89	8,607.63
					5	8,485.72	151.01	1.22	8,637.95
BASE	130	ENFERMERO QUIROFANO B	ESP.	3	0	9,260.39	0.00	0.00	9,260.39
					1	9,260.39	51.08	0.28	9,311.75
					2	9,260.39	61.06	0.51	9,321.96
					3	9,260.39	91.05	0.77	9,352.21
					4	9,260.39	121.02	1.17	9,382.58
					5	9,260.39	151.01	1.61	9,413.01
BASE	137	SUPERVISOR ENFERMERIA B	DE	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98
					1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29
					2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37
					3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59
					4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89
					5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21
BASE	137	SUPERVISOR ENFERMERIA B	DE	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20
					1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56
					2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77
					3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02
					4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39
					5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82
BASE	144	JEFE DE ENFERMERAS B		1	0	8,485.72	0.00	0.00	8,485.72
					1	8,485.72	51.08	0.23	8,537.03
					2	8,485.72	61.06	0.33	8,547.11
					3	8,485.72	91.05	0.56	8,577.33
					4	8,485.72	121.02	0.89	8,607.63
					5	8,485.72	151.01	1.22	8,637.95
BASE	144	JEFE DE ENFERMERAS B		3	0	9,260.39	0.00	0.00	9,260.39
					1	9,260.39	51.08	0.28	9,311.75
					2	9,260.39	61.06	0.51	9,321.96
					3	9,260.39	91.05	0.77	9,352.21
					4	9,260.39	121.02	1.17	9,382.58
					5	9,260.39	151.01	1.61	9,413.01
BASE	165	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (A)		1	0	9,400.47	0.00	277.58	9,678.05
					1	9,400.47	51.08	277.58	9,729.13
					2	9,400.47	61.06	277.58	9,739.11
					3	9,400.47	91.05	277.58	9,769.10
					4	9,400.47	121.02	277.58	9,799.07
					5	9,400.47	151.01	286.89	9,838.37
BASE	166	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)		1	0	10,570.16	0.00	444.13	11,014.29
					1	10,570.16	51.08	444.13	11,065.37
					2	10,570.16	61.06	444.13	11,075.35
					3	10,570.16	91.05	444.13	11,105.34
					4	10,570.16	121.02	444.13	11,135.31
					5	10,570.16	151.01	459.01	11,180.18
BASE	166	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)		3	0	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16
					1	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16
					2	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16
					3	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16
					4	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16
					5	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16
BASE	166	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)		4	0	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

DEPARTAMENTO (B)								
			1	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16	
			2	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16	
			3	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16	
			4	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16	
			5	10,570.16	0.00	0.00	10,570.16	
BASE	167	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO	1	0	13,403.26	0.00	222.07	13,625.33
			1	13,403.26	90.14	222.07	13,715.47	
			2	13,403.26	107.64	222.07	13,732.97	
			3	13,403.26	159.44	222.07	13,784.77	
			4	13,403.26	211.61	222.07	13,836.94	
			5	13,403.26	264.13	229.49	13,896.88	
BASE	167	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO	3	0	13,403.26	0.00	222.07	13,625.33
			1	13,403.26	90.14	222.07	13,715.47	
			2	13,403.26	107.64	222.07	13,732.97	
			3	13,403.26	159.44	222.07	13,784.77	
			4	13,403.26	211.61	222.07	13,836.94	
			5	13,403.26	264.13	229.49	13,896.88	
BASE	168	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A)	1	0	7,200.05	0.00	0.00	7,200.05
			1	7,200.05	51.08	0.23	7,251.36	
			2	7,200.05	61.06	0.33	7,261.44	
			3	7,200.05	91.05	0.56	7,291.66	
			4	7,200.05	121.02	0.89	7,321.96	
			5	7,200.05	151.01	1.22	7,352.28	
BASE	168	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A)	3	0	8,357.05	0.00	0.00	8,357.05
			1	8,357.05	51.08	0.28	8,408.41	
			2	8,357.05	61.06	0.51	8,418.62	
			3	8,357.05	91.05	0.77	8,448.87	
			4	8,357.05	121.02	1.17	8,479.24	
			5	8,357.05	151.01	1.61	8,509.67	
BASE	168	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A)	4	0	8,357.05	0.00	0.00	8,357.05
			1	8,357.05	51.08	0.28	8,408.41	
			2	8,357.05	61.06	0.51	8,418.62	
			3	8,357.05	91.05	0.77	8,448.87	
			4	8,357.05	121.02	1.17	8,479.24	
			5	8,357.05	151.01	1.61	8,509.67	
BASE	169	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A-B)	1	0	6,901.10	0.00	0.00	6,901.10
			1	6,901.10	51.08	0.23	6,952.41	
			2	6,901.10	61.06	0.33	6,962.49	
			3	6,901.10	91.05	0.56	6,992.71	
			4	6,901.10	121.02	0.89	7,023.01	
			5	6,901.10	151.01	1.22	7,053.33	
BASE	169	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A-B)	3	0	8,084.66	0.00	0.00	8,084.66
			1	8,084.66	51.08	0.28	8,136.02	
			2	8,084.66	61.06	0.51	8,146.23	
			3	8,084.66	91.05	0.77	8,176.48	
			4	8,084.66	121.02	1.17	8,206.85	
			5	8,084.66	151.01	1.61	8,237.28	
BASE	169	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (A-B)	4	0	8,084.66	0.00	0.00	8,084.66

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



				1	8,084.66	51.08	0.28	8,136.02	
				2	8,084.66	61.06	0.51	8,146.23	
				3	8,084.66	91.05	0.77	8,176.48	
				4	8,084.66	121.02	1.17	8,206.85	
				5	8,084.66	151.01	1.61	8,237.28	
BASE	170	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (B)	1	0	7,434.25	0.00	222.07	7,656.32	
				1	7,434.25	51.08	222.07	7,707.40	
				2	7,434.25	61.06	222.07	7,717.38	
				3	7,434.25	91.05	222.07	7,747.37	
				4	7,434.25	121.02	222.07	7,777.34	
				5	7,434.25	151.01	229.49	7,814.75	
BASE	170	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (B)	3	0	8,576.01	0.00	222.07	8,798.08	
				1	8,576.01	51.08	222.07	8,849.16	
				2	8,576.01	61.06	222.07	8,859.14	
				3	8,576.01	91.05	222.07	8,889.13	
				4	8,576.01	121.02	222.07	8,919.10	
				5	8,576.01	151.01	229.49	8,956.51	
BASE	170	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (B)	4	0	8,576.01	0.00	222.07	8,798.08	
				1	8,576.01	51.08	222.07	8,849.16	
				2	8,576.01	61.06	222.07	8,859.14	
				3	8,576.01	91.05	222.07	8,889.13	
				4	8,576.01	121.02	222.07	8,919.10	
				5	8,576.01	151.01	229.49	8,956.51	
BASE	171	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (C)	1	0	7,850.61	0.00	610.68	8,461.29	
				1	7,850.61	51.08	610.68	8,512.37	
				2	7,850.61	61.06	610.68	8,522.35	
				3	7,850.61	91.05	610.68	8,552.34	
				4	7,850.61	121.02	610.68	8,582.31	
				5	7,850.61	151.01	631.13	8,632.75	
BASE	171	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (C)	3	0	8,314.50	0.00	0.00	8,314.50	
				1	8,314.50	51.08	0.28	8,365.86	
				2	8,314.50	61.06	0.51	8,376.07	
				3	8,314.50	91.05	0.77	8,406.32	
				4	8,314.50	121.02	1.17	8,436.69	
				5	8,314.50	151.01	1.61	8,467.12	
BASE	172	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (D)	1	0	8,903.22	0.00	111.03	9,014.25	
				1	8,903.22	51.08	111.03	9,065.33	
				2	8,903.22	61.06	111.03	9,075.31	
				3	8,903.22	91.05	111.03	9,105.30	
				4	8,903.22	121.02	111.03	9,135.27	
				5	8,903.22	151.01	114.75	9,168.98	
BASE	172	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (D)	3	0	9,986.36	0.00	111.03	10,097.39	
				1	9,986.36	51.08	111.03	10,148.47	
				2	9,986.36	61.06	111.03	10,158.45	
				3	9,986.36	91.05	111.03	10,188.44	
				4	9,986.36	121.02	111.03	10,218.41	
				5	9,986.36	151.01	114.75	10,252.12	
BASE	173	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T2)	1	0	6,960.34	0.00	0.00	6,960.34	
				1	6,960.34	51.08	0.23	7,011.65	
				2	6,960.34	61.06	0.33	7,021.73	
				3	6,960.34	91.05	0.56	7,051.95	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

				4	6,960.34	121.02	0.89	7,082.25	
				5	6,960.34	151.01	1.22	7,112.57	
BASE	173	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T2)	3	0	8,138.49	0.00	0.00	8,138.49	
				1	8,138.49	51.08	0.28	8,189.85	
				2	8,138.49	61.06	0.51	8,200.06	
				3	8,138.49	91.05	0.77	8,230.31	
				4	8,138.49	121.02	1.17	8,260.68	
				5	8,138.49	151.01	1.61	8,291.11	
BASE	173	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T2)	4	0	8,138.49	0.00	0.00	8,138.49	
				1	8,138.49	51.08	0.28	8,189.85	
				2	8,138.49	61.06	0.51	8,200.06	
				3	8,138.49	91.05	0.77	8,230.31	
				4	8,138.49	121.02	1.17	8,260.68	
				5	8,138.49	151.01	1.61	8,291.11	
BASE	176	JEFE DE ARCHIVO (T4)	1	0	7,200.05	0.00	99.93	7,299.98	
				1	7,200.05	51.08	99.93	7,351.06	
				2	7,200.05	61.06	99.93	7,361.04	
				3	7,200.05	91.05	99.93	7,391.03	
				4	7,200.05	121.02	99.93	7,421.00	
				5	7,200.05	151.01	103.29	7,454.35	
BASE	176	JEFE DE ARCHIVO (T4)	3	0	8,357.05	0.00	0.00	8,357.05	
				1	8,357.05	51.08	99.93	8,508.06	
				2	8,357.05	61.06	99.93	8,518.04	
				3	8,357.05	91.05	99.93	8,548.03	
				4	8,357.05	121.02	99.93	8,578.00	
				5	8,357.05	151.01	103.29	8,611.35	
BASE	177	SUPERVISOR ALM. GRAL. MEDICAM. (T6)	1	0	8,135.76	0.00	0.00	8,135.76	
				1	8,135.76	51.08	0.23	8,187.07	
				2	8,135.76	61.06	0.33	8,197.15	
				3	8,135.76	91.05	0.56	8,227.37	
				4	8,135.76	121.02	0.89	8,257.67	
				5	8,135.76	151.01	1.22	8,287.99	
BASE	177	SUPERVISOR ALM. GRAL. MEDICAM. (T6)	3	0	8,646.79	0.00	0.00	8,646.79	
				1	8,646.79	51.08	0.28	8,698.15	
				2	8,646.79	61.06	0.51	8,708.36	
				3	8,646.79	91.05	0.77	8,738.61	
				4	8,646.79	121.02	1.17	8,768.98	
				5	8,646.79	151.01	1.61	8,799.41	
BASE	178	JEFE ALMACEN CLINICA	1	0	8,667.07	0.00	111.03	8,778.10	
				1	8,667.07	51.08	111.03	8,829.18	
				2	8,667.07	61.06	111.03	8,839.16	
				3	8,667.07	91.05	111.03	8,869.15	
				4	8,667.07	121.02	111.03	8,899.12	
				5	8,667.07	151.01	114.75	8,932.83	
BASE	178	JEFE ALMACEN CLINICA	3	0	9,423.42	0.00	111.03	9,534.45	
				1	9,423.42	51.08	111.03	9,585.53	
				2	9,423.42	61.06	111.03	9,595.51	
				3	9,423.42	91.05	111.03	9,625.50	
				4	9,423.42	121.02	111.03	9,655.47	
				5	9,423.42	151.01	114.75	9,689.18	
BASE	179	AMBULANTE	1	0	6,820.87	0.00	0.00	6,820.87	
				1	6,820.87	51.08	0.23	6,872.18	
				2	6,820.87	61.06	0.33	6,882.26	

				3	6,820.87	91.05	0.56	6,912.48	
				4	6,820.87	121.02	0.89	6,942.78	
				5	6,820.87	151.01	1.22	6,973.10	
BASE	179	AMBULANTE	3	0	7,944.44	0.00	0.00	7,944.44	
				1	7,944.44	51.08	0.28	7,995.80	
				2	7,944.44	61.06	0.51	8,006.01	
				3	7,944.44	91.05	0.77	8,036.26	
				4	7,944.44	121.02	1.17	8,066.63	
				5	7,944.44	151.01	1.61	8,097.06	
BASE	179	AMBULANTE	4	0	7,944.44	0.00	0.00	7,944.44	
				1	7,944.44	51.08	0.28	7,995.80	
				2	7,944.44	61.06	0.51	8,006.01	
				3	7,944.44	91.05	0.77	8,036.26	
				4	7,944.44	121.02	1.17	8,066.63	
				5	7,944.44	151.01	1.61	8,097.06	
BASE	180	AUDITOR CONTABLE ADMINISTRATIVO	INTERNO	1	0	26,647.04	0.00	0.00	26,647.04
				1	26,647.04	51.08	0.23	26,698.35	
				2	26,647.04	61.06	0.33	26,708.43	
				3	26,647.04	91.05	0.56	26,738.65	
				4	26,647.04	121.02	0.89	26,768.95	
				5	26,647.04	151.01	1.22	26,799.27	
BASE	181	AUXILIAR CONTABILIDAD (A)	DE	1	0	8,922.04	0.00	0.00	8,922.04
				1	8,922.04	51.08	0.23	8,973.35	
				2	8,922.04	61.06	0.33	8,983.43	
				3	8,922.04	91.05	0.56	9,013.65	
				4	8,922.04	121.02	0.89	9,043.95	
				5	8,922.04	151.01	1.22	9,074.27	
BASE	181	AUXILIAR CONTABILIDAD (A)	DE	3	0	11,402.41	0.00	0.00	11,402.41
				1	11,402.41	51.08	0.28	11,453.77	
				2	11,402.41	61.06	0.51	11,463.98	
				3	11,402.41	91.05	0.77	11,494.23	
				4	11,402.41	121.02	1.17	11,524.60	
				5	11,402.41	151.01	1.61	11,555.03	
BASE	181	AUXILIAR CONTABILIDAD (A)	DE	4	0	11,402.41	0.00	0.00	11,402.41
				1	11,402.41	51.08	0.28	11,453.77	
				2	11,402.41	61.06	0.51	11,463.98	
				3	11,402.41	91.05	0.77	11,494.23	
				4	11,402.41	121.02	1.17	11,524.60	
				5	11,402.41	151.01	1.61	11,555.03	
BASE	182	CONTADOR (A)		1	0	14,024.43	0.00	0.00	14,024.43
				1	14,024.43	51.08	0.23	14,075.74	
				2	14,024.43	61.06	0.33	14,085.82	
				3	14,024.43	91.05	0.56	14,116.04	
				4	14,024.43	121.02	0.89	14,146.34	
				5	14,024.43	151.01	1.22	14,176.66	
BASE	182	CONTADOR (A)		3	0	14,598.32	0.00	0.00	14,598.32
				1	14,598.32	51.08	0.28	14,649.68	
				2	14,598.32	61.06	0.51	14,659.89	
				3	14,598.32	91.05	0.77	14,690.14	
				4	14,598.32	121.02	1.17	14,720.51	
				5	14,598.32	151.01	1.61	14,750.94	
BASE	182	CONTADOR (A)		4	0	14,024.43	0.00	0.00	14,024.43



				1	14,024.43	51.08	0.23	14,075.74
				2	14,024.43	61.06	0.33	14,085.82
				3	14,024.43	91.05	0.56	14,116.04
				4	14,024.43	121.02	0.89	14,146.34
				5	14,024.43	151.01	1.22	14,176.66
BASE	183	CONTADOR (B)	1	0	17,894.33	0.00	666.19	18,560.52
				1	17,894.33	51.08	666.19	18,611.60
				2	17,894.33	61.06	666.19	18,621.58
				3	17,894.33	91.05	666.19	18,651.57
				4	17,894.33	121.02	666.19	18,681.54
				5	17,894.33	151.01	688.50	18,733.84
BASE	183	CONTADOR (B)	3	0	20,326.24	0.00	0.00	20,326.24
				1	20,326.24	51.08	666.19	21,043.51
				2	20,326.24	61.06	666.19	21,053.49
				3	20,326.24	91.05	666.19	21,083.48
				4	20,326.24	121.02	666.19	21,113.45
				5	20,326.24	151.01	688.50	21,165.75
BASE	183	CONTADOR (B)	4	0	20,326.24	0.00	0.00	20,326.24
				1	20,326.24	51.08	666.19	21,043.51
				2	20,326.24	61.06	666.19	21,053.49
				3	20,326.24	91.05	666.19	21,083.48
				4	20,326.24	121.02	666.19	21,113.45
				5	20,326.24	151.01	688.50	21,165.75
BASE	184	CONTADOR (C)	1	0	22,714.91	0.00	666.19	23,381.10
				1	22,714.91	51.08	666.19	23,432.18
				2	22,714.91	61.06	666.19	23,442.16
				3	22,714.91	91.05	666.19	23,472.15
				4	22,714.91	121.02	666.19	23,502.12
				5	22,714.91	151.01	688.50	23,554.42
BASE	185	CONTADOR GENERAL	1	0	29,593.45	0.00	1,776.50	31,369.95
				1	29,593.45	51.08	1,776.50	31,421.03
				2	29,593.45	61.06	1,776.50	31,431.01
				3	29,593.45	91.05	1,776.50	31,461.00
				4	29,593.45	121.02	1,776.50	31,490.97
				5	29,593.45	151.01	1,836.03	31,580.49
BASE	186	COORDINADOR CONTABILIDADES	DE 1	0	26,771.95	0.00	0.00	26,771.95
				1	26,771.95	51.08	0.23	26,823.26
				2	26,771.95	61.06	0.33	26,833.34
				3	26,771.95	91.05	0.56	26,863.56
				4	26,771.95	121.02	0.89	26,893.86
				5	26,771.95	151.01	1.22	26,924.18
BASE	187	OFICIAL CONTABLE	1	0	11,402.41	0.00	0.00	11,402.41
				1	11,402.41	51.08	0.23	11,453.72
				2	11,402.41	61.06	0.33	11,463.80
				3	11,402.41	91.05	0.56	11,494.02
				4	11,402.41	121.02	0.89	11,524.32
				5	11,402.41	151.01	1.22	11,554.64
BASE	188	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	1	0	7,033.36	0.00	0.00	7,033.36
				1	7,033.36	51.08	0.23	7,084.67
				2	7,033.36	61.06	0.33	7,094.75
				3	7,033.36	91.05	0.56	7,124.97
				4	7,033.36	121.02	0.89	7,155.27
				5	7,033.36	151.01	1.22	7,185.59
BASE	188	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	0	8,175.03	0.00	0.00	8,175.03

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gonzalez' and 'Gonzalez'.*

				A					
				1	8,175.03	51.08	0.28	8,226.39	
				2	8,175.03	61.06	0.51	8,236.60	
				3	8,175.03	91.05	0.77	8,266.85	
				4	8,175.03	121.02	1.17	8,297.22	
				5	8,175.03	151.01	1.61	8,327.65	
BASE	188	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	4	0	8,175.03	0.00	0.00	8,175.03	
				1	8,175.03	51.08	0.28	8,226.39	
				2	8,175.03	61.06	0.51	8,236.60	
				3	8,175.03	91.05	0.77	8,266.85	
				4	8,175.03	121.02	1.17	8,297.22	
				5	8,175.03	151.01	1.61	8,327.65	
BASE	190	ENFERMERO QUIROFANO A	ESP. 1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98	
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29	
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37	
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59	
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89	
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21	
BASE	190	ENFERMERO QUIROFANO A	ESP. 3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20	
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	190	ENFERMERO QUIROFANO A	ESP. 4	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20	
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	191	ENFERMERO QUIROFANO B	ESP. 1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98	
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29	
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37	
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59	
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89	
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21	
BASE	191	ENFERMERO QUIROFANO B	ESP. 3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20	
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	191	ENFERMERO QUIROFANO B	ESP. 4	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20	
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	193	ENFERMERO ESP. U.C.I. A	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98	
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29	
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21
BASE	193	ENFERMERO ESP. U.C.I. A	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82
BASE	194	ENFERMERO ESP. U.C.I. B	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21
BASE	194	ENFERMERO ESP. U.C.I. B	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82
BASE	195	ENFERMERO ESPECIALISTA A	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21
BASE	195	ENFERMERO ESPECIALISTA A	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82
BASE	196	ENFERMERO ESPECIALISTA B	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21
BASE	196	ENFERMERO ESPECIALISTA B	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82
BASE	197	ENFERMERO ESPECIALISTA C	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21
BASE	197	ENFERMERO ESPECIALISTA C	3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20



				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	199	ENFERMERO GENERAL A	1	0	7,592.92	0.00	0.00	7,592.92	
				1	7,592.92	51.08	0.23	7,644.23	
				2	7,592.92	61.06	0.33	7,654.31	
				3	7,592.92	91.05	0.56	7,684.53	
				4	7,592.92	121.02	0.89	7,714.83	
				5	7,592.92	151.01	1.22	7,745.15	
BASE	199	ENFERMERO GENERAL A	3	0	8,751.62	0.00	0.00	8,751.62	
				1	8,751.62	51.08	0.28	8,802.98	
				2	8,751.62	61.06	0.51	8,813.19	
				3	8,751.62	91.05	0.77	8,843.44	
				4	8,751.62	121.02	1.17	8,873.81	
				5	8,751.62	151.01	1.61	8,904.24	
BASE	199	ENFERMERO GENERAL A	4	0	8,751.62	0.00	0.00	8,751.62	
				1	8,751.62	51.08	0.28	8,802.98	
				2	8,751.62	61.06	0.51	8,813.19	
				3	8,751.62	91.05	0.77	8,843.44	
				4	8,751.62	121.02	1.17	8,873.81	
				5	8,751.62	151.01	1.61	8,904.24	
BASE	200	ENFERMERO GENERAL B	1	0	7,592.92	0.00	0.00	7,592.92	
				1	7,592.92	51.08	0.23	7,644.23	
				2	7,592.92	61.06	0.33	7,654.31	
				3	7,592.92	91.05	0.56	7,684.53	
				4	7,592.92	121.02	0.89	7,714.83	
				5	7,592.92	151.01	1.22	7,745.15	
BASE	200	ENFERMERO GENERAL B	3	0	8,751.62	0.00	0.00	8,751.62	
				1	8,751.62	51.08	0.28	8,802.98	
				2	8,751.62	61.06	0.51	8,813.19	
				3	8,751.62	91.05	0.77	8,843.44	
				4	8,751.62	121.02	1.17	8,873.81	
				5	8,751.62	151.01	1.61	8,904.24	
BASE	200	ENFERMERO GENERAL B	4	0	8,751.62	0.00	0.00	8,751.62	
				1	8,751.62	51.08	0.28	8,802.98	
				2	8,751.62	61.06	0.51	8,813.19	
				3	8,751.62	91.05	0.77	8,843.44	
				4	8,751.62	121.02	1.17	8,873.81	
				5	8,751.62	151.01	1.61	8,904.24	
BASE	201	ENFERMERO INICIAL	GENERAL	1	0	3,319.15	0.00	3,319.15	
				1	3,319.15	51.08	0.23	3,370.46	
				2	3,319.15	61.06	0.33	3,380.54	
				3	3,319.15	91.05	0.56	3,410.76	
				4	3,319.15	121.02	0.89	3,441.06	
				5	3,319.15	151.01	1.22	3,471.38	
BASE	201	ENFERMERO INICIAL	GENERAL	3	0	3,502.58	0.00	3,502.58	
				1	3,502.58	51.08	0.28	3,553.94	
				2	3,502.58	61.06	0.51	3,564.15	
				3	3,502.58	91.05	0.77	3,594.40	
				4	3,502.58	121.02	1.17	3,624.77	
				5	3,502.58	151.01	1.61	3,655.20	
BASE	201	ENFERMERO	GENERAL	4	0	3,502.58	0.00	3,502.58	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



		INICIAL							
				1	3,502.58	51.08	0.28	3,553.94	
				2	3,502.58	61.06	0.51	3,564.15	
				3	3,502.58	91.05	0.77	3,594.40	
				4	3,502.58	121.02	1.17	3,624.77	
				5	3,502.58	151.01	1.61	3,655.20	
BASE	204	SUPERVISOR ENFERMERIAA	DE 1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98	
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29	
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37	
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59	
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89	
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21	
BASE	204	SUPERVISOR ENFERMERIAA	DE 3	0	9,278.20	0.00	0.00	9,278.20	
				1	9,278.20	51.08	0.28	9,329.56	
				2	9,278.20	61.06	0.51	9,339.77	
				3	9,278.20	91.05	0.77	9,370.02	
				4	9,278.20	121.02	1.17	9,400.39	
				5	9,278.20	151.01	1.61	9,430.82	
BASE	206	JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	1	0	15,266.01	0.00	222.07	15,488.08	
				1	15,266.01	51.08	222.07	15,539.16	
				2	15,266.01	61.06	222.07	15,549.14	
				3	15,266.01	91.05	222.07	15,579.13	
				4	15,266.01	121.02	222.07	15,609.10	
				5	15,266.01	151.01	229.49	15,646.51	
BASE	206	JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	3	0	17,204.28	0.00	0.00	17,204.28	
				1	17,204.28	51.08	0.23	17,255.59	
				2	17,204.28	61.06	0.33	17,265.67	
				3	17,204.28	91.05	0.56	17,295.89	
				4	17,204.28	121.02	0.89	17,326.19	
				5	17,204.28	151.01	1.22	17,356.51	
BASE	206	JEFE DE DEPARTAMENTO (A)	4	0	17,204.28	0.00	0.00	17,204.28	
				1	17,204.28	51.08	0.23	17,255.59	
				2	17,204.28	61.06	0.33	17,265.67	
				3	17,204.28	91.05	0.56	17,295.89	
				4	17,204.28	121.02	0.89	17,326.19	
				5	17,204.28	151.01	1.22	17,356.51	
BASE	207	JEFE DE DEPARTAMENTO (B)	1	0	15,854.70	0.00	0.00	15,854.70	
				1	15,854.70	51.08	0.23	15,906.01	
				2	15,854.70	61.06	0.33	15,916.09	
				3	15,854.70	91.05	0.56	15,946.31	
				4	15,854.70	121.02	0.89	15,976.61	
				5	15,854.70	151.01	1.22	16,006.93	
BASE	207	JEFE DE DEPARTAMENTO (B)	3	0	15,854.70	0.00	0.00	15,854.70	
				1	15,854.70	51.08	0.23	15,906.01	
				2	15,854.70	61.06	0.33	15,916.09	
				3	15,854.70	91.05	0.56	15,946.31	
				4	15,854.70	121.02	0.89	15,976.61	
				5	15,854.70	151.01	1.22	16,006.93	
BASE	208	JEFE DE DEPARTAMENTO (C)	1	0	18,810.31	0.00	721.71	19,532.02	
				1	18,810.31	51.08	721.71	19,583.10	
				2	18,810.31	61.06	721.71	19,593.08	



				3	18,810.31	91.05	721.71	19,623.07
				4	18,810.31	121.02	721.71	19,653.04
				5	18,810.31	151.01	745.89	19,707.21
BASE	209	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	1	0	26,771.95	0.00	1,110.32	27,882.27
				1	26,771.95	51.08	1,110.32	27,933.35
				2	26,771.95	61.06	1,110.32	27,943.33
				3	26,771.95	91.05	1,110.32	27,973.32
				4	26,771.95	121.02	1,110.32	28,003.29
				5	26,771.95	151.01	1,147.51	28,070.47
BASE	211	JEFE DE LABORATORIO	1	0	9,817.08	0.00	0.00	9,817.08
				1	9,817.08	51.08	0.23	9,868.39
				2	9,817.08	61.06	0.33	9,878.47
				3	9,817.08	91.05	0.56	9,908.69
				4	9,817.08	121.02	0.77	9,938.87
				5	9,817.08	151.01	1.22	9,969.31
BASE	211	JEFE DE LABORATORIO	3	0	9,817.08	0.00	0.00	9,817.08
				1	9,817.08	51.08	0.28	9,868.44
				2	9,817.08	61.06	0.51	9,878.65
				3	9,817.08	91.05	0.77	9,908.90
				4	9,817.08	121.02	1.17	9,939.27
				5	9,817.08	151.01	1.61	9,969.70
BASE	212	JEFE DE LABORATORIO (T5)	1	0	8,907.90	0.00	0.00	8,907.90
				1	8,907.90	51.08	0.23	8,959.21
				2	8,907.90	61.06	0.33	8,969.29
				3	8,907.90	91.05	0.56	8,999.51
				4	8,907.90	121.02	0.77	9,029.69
				5	8,907.90	151.01	1.22	9,060.13
BASE	212	JEFE DE LABORATORIO (T5)	3	0	9,956.34	0.00	0.00	9,956.34
				1	9,956.34	51.08	0.28	10,007.70
				2	9,956.34	61.06	0.51	10,017.91
				3	9,956.34	91.05	0.77	10,048.16
				4	9,956.34	121.02	1.17	10,078.53
				5	9,956.34	151.01	1.61	10,108.96
BASE	212	JEFE DE LABORATORIO (T5)	4	0	9,956.34	0.00	0.00	9,956.34
				1	9,956.34	51.08	0.28	10,007.70
				2	9,956.34	61.06	0.51	10,017.91
				3	9,956.34	91.05	0.77	10,048.16
				4	9,956.34	121.02	1.17	10,078.53
				5	9,956.34	151.01	1.61	10,108.96
BASE	214	ARQUITECTO (B)	1	0	14,024.43	0.00	0.00	14,024.43
				1	14,024.43	51.08	0.23	14,075.74
				2	14,024.43	61.06	0.33	14,085.82
				3	14,024.43	91.05	0.56	14,116.04
				4	14,024.43	121.02	0.89	14,146.34
				5	14,024.43	151.01	1.22	14,176.66
BASE	216	CONTROL DE GESTION (T)	1	0	33,419.18	0.00	0.00	33,419.18
				1	33,419.18	51.08	0.23	33,470.49
				2	33,419.18	61.06	0.33	33,480.57
				3	33,419.18	91.05	0.56	33,510.79
				4	33,419.18	121.02	0.89	33,541.09
				5	33,419.18	151.01	1.22	33,571.41
BASE	217	LIC. ASUNTOS JURIDICOS (A)	1	0	11,057.26	0.00	0.00	11,057.26



					1	11,057.26	51.08	0.00	11,108.34
					2	11,057.26	61.06	0.00	11,118.32
					3	11,057.26	91.05	0.00	11,148.31
					4	11,057.26	121.02	0.00	11,178.28
					5	11,057.26	151.01	0.00	11,208.27
BASE	217	LIC. ASUNTOS JURIDICOS (A)	3		0	11,057.26	0.00	0.00	11,057.26
					1	11,057.26	51.08	0.00	11,108.34
					2	11,057.26	61.06	0.00	11,118.32
					3	11,057.26	91.05	0.00	11,148.31
					4	11,057.26	121.02	0.00	11,178.28
					5	11,057.26	151.01	0.00	11,208.27
BASE	218	LIC. ASUNTOS JURIDICOS (B)	1		0	14,024.43	0.00	0.00	14,024.43
					1	14,024.43	51.08	0.00	14,075.51
					2	14,024.43	61.06	0.00	14,085.49
					3	14,024.43	91.05	0.00	14,115.48
					4	14,024.43	121.02	0.00	14,145.45
					5	14,024.43	151.01	0.00	14,175.44
BASE	220	LIC. ASUNTOS JURIDICOS (D)	1		0	23,478.38	0.00	0.00	23,478.38
					1	23,478.38	51.08	0.00	23,529.46
					2	23,478.38	61.06	0.00	23,539.44
					3	23,478.38	91.05	0.00	23,569.43
					4	23,478.38	121.02	0.00	23,599.40
					5	23,478.38	151.01	0.00	23,629.39
BASE	221	MEDICO GENERAL	1	3.25	0	6,677.81	135.00	137.15	6,949.96
					1	6,677.81	175.46	137.15	6,990.42
					2	6,677.81	184.59	137.34	6,999.74
					3	6,677.81	207.74	137.50	7,023.05
					4	6,677.81	232.99	137.73	7,048.53
					5	6,677.81	257.82	138.19	7,073.82
BASE	221	MEDICO GENERAL	1	4.00	0	8,166.86	135.00	137.64	8,439.50
					1	8,166.86	184.80	137.64	8,489.30
					2	8,166.86	196.04	137.88	8,500.78
					3	8,166.86	224.52	138.08	8,529.46
					4	8,166.86	255.60	138.36	8,560.82
					5	8,166.86	286.16	138.92	8,591.94
BASE	221	MEDICO GENERAL	1	5.00	0	10,134.72	135.00	138.30	10,408.02
					1	10,134.72	197.25	138.30	10,470.27
					2	10,134.72	211.30	138.60	10,484.62
					3	10,134.72	246.90	138.85	10,520.47
					4	10,134.72	285.75	139.20	10,559.67
					5	10,134.72	323.95	139.90	10,598.57
BASE	221	MEDICO GENERAL	1	6.00	0	12,122.99	135.00	138.96	12,396.95
					1	12,122.99	209.70	138.96	12,471.65
					2	12,122.99	226.56	139.32	12,488.87
					3	12,122.99	269.28	139.62	12,531.89
					4	12,122.99	315.90	140.04	12,578.93
					5	12,122.99	361.74	140.88	12,625.61
BASE	221	MEDICO GENERAL	1	6.50	0	13,112.03	135.00	139.29	13,386.32
					1	13,112.03	215.93	139.29	13,467.25
					2	13,112.03	234.19	139.68	13,485.90
					3	13,112.03	280.47	140.00	13,532.50
					4	13,112.03	330.98	140.46	13,583.47
					5	13,112.03	380.63	141.37	13,634.03

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



BASE	221	MEDICO GENERAL	1	8.00	0	16,063.72	135.00	140.28	16,339.00
					1	16,063.72	234.60	140.28	16,438.60
					2	16,063.72	257.08	140.76	16,461.56
					3	16,063.72	314.04	141.16	16,518.92
					4	16,063.72	376.20	141.72	16,581.64
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	2.00	0	5,451.61	135.00	136.44	5,723.05
					1	5,451.61	166.58	136.44	5,754.63
					2	5,451.61	174.64	136.54	5,762.79
					3	5,451.61	194.38	136.78	5,782.77
					4	5,451.61	210.48	136.90	5,798.99
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	3.00	0	8,040.51	135.00	137.16	8,312.67
					1	8,040.51	182.37	137.16	8,360.04
					2	8,040.51	194.46	137.31	8,372.28
					3	8,040.51	224.07	137.67	8,402.25
					4	8,040.51	248.22	137.85	8,426.58
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	3.50	0	9,334.77	135.00	137.52	9,607.29
					1	9,334.77	190.26	137.52	9,662.55
					2	9,334.77	204.37	137.69	9,676.83
					3	9,334.77	238.92	138.12	9,711.81
					4	9,334.77	267.09	138.32	9,740.18
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	4.00	0	10,634.21	135.00	137.88	10,907.09
					1	10,634.21	198.16	137.88	10,970.25
					2	10,634.21	214.28	138.08	10,986.57
					3	10,634.21	253.76	138.56	11,026.53
					4	10,634.21	285.96	138.80	11,058.97
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	5.00	0	13,227.72	135.00	138.60	13,501.32
					1	13,227.72	213.95	138.60	13,580.27
					2	13,227.72	234.10	138.85	13,600.67
					3	13,227.72	283.45	139.45	13,650.62
					4	13,227.72	323.70	139.75	13,691.17
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	6.00	0	15,811.02	135.00	139.32	16,085.34
					1	15,811.02	229.74	139.32	16,180.08
					2	15,811.02	253.92	139.62	16,204.56
					3	15,811.02	313.14	140.34	16,264.50
					4	15,811.02	361.44	140.70	16,313.16
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	6.50	0	17,110.28	135.00	139.68	17,384.96
					1	17,110.28	237.63	139.68	17,487.59
					2	17,110.28	263.83	140.00	17,514.11
					3	17,110.28	327.99	140.78	17,579.05
					4	17,110.28	380.31	141.18	17,631.77
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	7.25	0	19,036.35	135.00	140.22	19,311.57
					1	19,036.35	249.48	140.22	19,426.05
					2	19,036.35	278.69	140.58	19,455.62
					3	19,036.35	350.25	141.45	19,528.05
					4	19,036.35	408.62	141.89	19,586.86
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	8.00	0	20,947.63	135.00	140.76	21,223.39
					5	19,036.35	479.01	142.83	19,658.19

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Amor', 'R', and 'H'.*

					1	20,947.63	261.32	140.76	21,349.71
					2	20,947.63	293.56	141.16	21,382.35
					3	20,947.63	372.52	142.12	21,462.27
					4	20,947.63	436.92	142.60	21,527.15
					5	20,947.63	514.60	143.64	21,605.87
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	8.50	0	22,226.87	135.00	141.12	22,502.99
					1	22,226.87	269.22	141.12	22,637.21
					2	22,226.87	303.47	141.54	22,671.88
					3	22,226.87	387.37	142.56	22,756.80
					4	22,226.87	455.79	143.07	22,825.73
					5	22,226.87	538.33	144.18	22,909.38
BASE	221	MEDICO GENERAL	3	10.00	0	26,059.43	135.00	142.20	26,336.63
					1	26,059.43	292.90	142.20	26,494.53
					2	26,059.43	333.20	142.70	26,535.33
					3	26,059.43	431.90	143.90	26,635.23
					4	26,059.43	512.40	144.50	26,716.33
					5	26,059.43	609.50	145.80	26,814.73
BASE	221	MEDICO GENERAL	4	5.00	0	13,227.72	135.00	138.60	13,501.32
					1	13,227.72	213.95	138.60	13,580.27
					2	13,227.72	234.10	138.85	13,600.67
					3	13,227.72	283.45	139.45	13,650.62
					4	13,227.72	323.70	139.75	13,691.17
					5	13,227.72	372.25	140.40	13,740.37
BASE	221	MEDICO GENERAL	4	6.00	0	15,811.02	135.00	139.32	16,085.34
					1	15,811.02	229.74	139.32	16,180.08
					2	15,811.02	253.92	139.62	16,204.56
					3	15,811.02	313.14	140.34	16,264.50
					4	15,811.02	361.44	140.70	16,313.16
					5	15,811.02	419.70	141.48	16,372.20
BASE	222	Q.F.B.	1		0	7,607.42	0.00	0.00	7,607.42
					1	7,607.42	51.08	0.23	7,658.73
					2	7,607.42	61.06	0.33	7,668.81
					3	7,607.42	91.05	0.56	7,699.03
					4	7,607.42	121.02	0.89	7,729.33
					5	7,607.42	151.01	1.22	7,759.65
BASE	222	Q.F.B.	3		0	8,761.76	0.00	0.00	8,761.76
					1	8,761.76	51.08	0.28	8,813.12
					2	8,761.76	61.06	0.51	8,823.33
					3	8,761.76	91.05	0.77	8,853.58
					4	8,761.76	121.02	1.17	8,883.95
					5	8,761.76	151.01	1.61	8,914.38
BASE	222	Q.F.B.	4		0	8,761.76	0.00	0.00	8,761.76
					1	8,761.76	51.08	0.28	8,813.12
					2	8,761.76	61.06	0.51	8,823.33
					3	8,761.76	91.05	0.77	8,853.58
					4	8,761.76	121.02	1.17	8,883.95
					5	8,761.76	151.01	1.61	8,914.38
BASE	223	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (A)	1		0	6,524.47	0.00	0.00	6,524.47
					1	6,524.47	51.08	0.23	6,575.78
					2	6,524.47	61.06	0.33	6,585.86
					3	6,524.47	91.05	0.56	6,616.08
					4	6,524.47	121.02	0.89	6,646.38
					5	6,524.47	151.01	1.22	6,676.70
BASE	223	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (A)	3		0	7,705.88	0.00	0.00	7,705.88



				1	7,705.88	51.08	0.28	7,757.24	
				2	7,705.88	61.06	0.51	7,767.45	
				3	7,705.88	91.05	0.77	7,797.70	
				4	7,705.88	121.02	1.17	7,828.07	
				5	7,705.88	151.01	1.61	7,858.50	
BASE	223	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (A)	4	0	7,705.88	0.00	0.00	7,705.88	
				1	7,705.88	51.08	0.28	7,757.24	
				2	7,705.88	61.06	0.51	7,767.45	
				3	7,705.88	91.05	0.77	7,797.70	
				4	7,705.88	121.02	1.17	7,828.07	
				5	7,705.88	151.01	1.61	7,858.50	
BASE	224	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (B)	1	0	6,796.82	0.00	0.00	6,796.82	
				1	6,796.82	51.08	0.23	6,848.13	
				2	6,796.82	61.06	0.33	6,858.21	
				3	6,796.82	91.05	0.56	6,888.43	
				4	6,796.82	121.02	0.89	6,918.73	
				5	6,796.82	151.01	1.22	6,949.05	
BASE	224	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (B)	3	0	7,912.56	0.00	0.00	7,912.56	
				1	7,912.56	51.08	0.28	7,963.92	
				2	7,912.56	61.06	0.51	7,974.13	
				3	7,912.56	91.05	0.77	8,004.38	
				4	7,912.56	121.02	1.17	8,034.75	
				5	7,912.56	151.01	1.61	8,065.18	
BASE	224	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (B)	4	0	7,912.56	0.00	0.00	7,912.56	
				1	7,912.56	51.08	0.28	7,963.92	
				2	7,912.56	61.06	0.51	7,974.13	
				3	7,912.56	91.05	0.77	8,004.38	
				4	7,912.56	121.02	1.17	8,034.75	
				5	7,912.56	151.01	1.61	8,065.18	
BASE	225	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (C)	1	0	9,400.47	0.00	0.00	9,400.47	
				1	9,400.47	51.08	0.23	9,451.78	
				2	9,400.47	61.06	0.33	9,461.86	
				3	9,400.47	91.05	0.56	9,492.08	
				4	9,400.47	121.02	0.89	9,522.38	
				5	9,400.47	151.01	1.22	9,552.70	
BASE	225	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (C)	3	0	9,400.47	0.00	0.00	9,400.47	
				1	9,400.47	51.08	0.28	9,451.83	
				2	9,400.47	61.06	0.51	9,462.04	
				3	9,400.47	91.05	0.77	9,492.29	
				4	9,400.47	121.02	1.17	9,522.66	
				5	9,400.47	151.01	1.61	9,553.09	
BASE	226	PROFESIONAL SISTEMAS (E)	DE 1	0	23,591.33	0.00	1,110.32	24,701.65	
				1	23,591.33	51.08	1,110.32	24,752.73	
				2	23,591.33	61.06	1,110.32	24,762.71	
				3	23,591.33	91.05	1,110.32	24,792.70	
				4	23,591.33	121.02	1,110.32	24,822.67	
				5	23,591.33	151.01	1,147.51	24,889.85	
BASE	227	PROFESIONAL SISTEMAS (A)	EN 1	0	9,817.08	0.00	1,110.32	10,927.40	
				1	9,817.08	51.08	1,110.32	10,978.48	
				2	9,817.08	61.06	1,110.32	10,988.46	
				3	9,817.08	91.05	1,110.32	11,018.45	



					4	9,817.08	121.02	1,110.32	11,048.42
					5	9,817.08	151.01	1,147.51	11,115.60
BASE	227	PROFESIONAL SISTEMAS (A)	EN	3	0	9,817.08	0.00	1,110.32	10,927.40
					1	9,817.08	51.08	1,110.32	10,978.48
					2	9,817.08	61.06	1,110.32	10,988.46
					3	9,817.08	91.05	1,110.32	11,018.45
					4	9,817.08	121.02	1,110.32	11,048.42
					5	9,817.08	151.01	1,147.51	11,115.60
BASE	228	PROFESIONAL SISTEMAS (B)	EN	1	0	13,403.26	0.00	1,110.32	14,513.58
					1	13,403.26	51.08	1,110.32	14,564.66
					2	13,403.26	61.06	1,110.32	14,574.64
					3	13,403.26	91.05	1,110.32	14,604.63
					4	13,403.26	121.02	1,110.32	14,634.60
					5	13,403.26	151.01	1,147.51	14,701.78
BASE	228	PROFESIONAL SISTEMAS (B)	EN	3	0	13,403.26	0.00	1,110.32	14,513.58
					1	13,403.26	51.08	1,110.32	14,564.66
					2	13,403.26	61.06	1,110.32	14,574.64
					3	13,403.26	91.05	1,110.32	14,604.63
					4	13,403.26	121.02	1,110.32	14,634.60
					5	13,403.26	151.01	1,147.51	14,701.78
BASE	229	PROFESIONAL SISTEMAS (C)	EN	1	0	18,810.31	0.00	0.00	18,810.31
					1	18,810.31	51.08	0.23	18,861.62
					2	18,810.31	61.06	0.33	18,871.70
					3	18,810.31	91.05	0.56	18,901.92
					4	18,810.31	121.02	0.89	18,932.22
					5	18,810.31	151.01	1.22	18,962.54
BASE	230	PROFESIONAL SISTEMAS (D)	EN	1	0	21,053.63	0.00	0.00	21,053.63
					1	21,053.63	51.08	0.23	21,104.94
					2	21,053.63	61.06	0.33	21,115.02
					3	21,053.63	91.05	0.56	21,145.24
					4	21,053.63	121.02	0.89	21,175.54
					5	21,053.63	151.01	1.22	21,205.86
BASE	231	TECNICO ESPECIALIZADO (A)		1	0	5,971.65	0.00	0.00	5,971.65
					1	5,971.65	51.08	0.23	6,022.96
					2	5,971.65	61.06	0.33	6,033.04
					3	5,971.65	91.05	0.56	6,063.26
					4	5,971.65	121.02	0.89	6,093.56
					5	5,971.65	151.01	1.22	6,123.88
BASE	231	TECNICO ESPECIALIZADO (A)		3	0	5,971.65	0.00	0.00	5,971.65
					1	5,971.65	51.08	0.23	6,022.96
					2	5,971.65	61.06	0.33	6,033.04
					3	5,971.65	91.05	0.56	6,063.26
					4	5,971.65	121.02	0.89	6,093.56
					5	5,971.65	151.01	1.22	6,123.88
BASE	231	TECNICO ESPECIALIZADO (A)		4	0	5,971.65	0.00	0.00	5,971.65
					1	5,971.65	51.08	0.23	6,022.96
					2	5,971.65	61.06	0.33	6,033.04
					3	5,971.65	91.05	0.56	6,063.26
					4	5,971.65	121.02	0.89	6,093.56
					5	5,971.65	151.01	1.22	6,123.88
BASE	232	TECNICO ESPECIALIZADO		1	0	7,170.35	0.00	0.00	7,170.35

(B)								
				1	7,170.35	51.08	0.23	7,221.66
				2	7,170.35	61.06	0.33	7,231.74
				3	7,170.35	91.05	0.56	7,261.96
				4	7,170.35	121.02	0.89	7,292.26
				5	7,170.35	151.01	1.22	7,322.58
BASE	232	TECNICO ESPECIALIZADO (B)	3	0	8,300.34	0.00	0.00	8,300.34
				1	8,300.34	51.08	0.28	8,351.70
				2	8,300.34	61.06	0.51	8,361.91
				3	8,300.34	91.05	0.77	8,392.16
				4	8,300.34	121.02	1.17	8,422.53
				5	8,300.34	151.01	1.61	8,452.96
BASE	232	TECNICO ESPECIALIZADO (B)	4	0	8,300.34	0.00	0.00	8,300.34
				1	8,300.34	51.08	0.28	8,351.70
				2	8,300.34	61.06	0.51	8,361.91
				3	8,300.34	91.05	0.77	8,392.16
				4	8,300.34	121.02	1.17	8,422.53
				5	8,300.34	151.01	1.61	8,452.96
BASE	233	TECNICO ESPECIALIZADO (C)	1	0	7,425.90	0.00	0.00	7,425.90
				1	7,425.90	51.08	0.23	7,477.21
				2	7,425.90	61.06	0.33	7,487.29
				3	7,425.90	91.05	0.56	7,517.51
				4	7,425.90	121.02	0.89	7,547.81
				5	7,425.90	151.01	1.22	7,578.13
BASE	233	TECNICO ESPECIALIZADO (C)	3	0	8,598.05	0.00	0.00	8,598.05
				1	8,598.05	51.08	0.28	8,649.41
				2	8,598.05	61.06	0.51	8,659.62
				3	8,598.05	91.05	0.77	8,689.87
				4	8,598.05	121.02	1.17	8,720.24
				5	8,598.05	151.01	1.61	8,750.67
BASE	233	TECNICO ESPECIALIZADO (C)	4	0	8,598.05	0.00	0.00	8,598.05
				1	8,598.05	51.08	0.28	8,649.41
				2	8,598.05	61.06	0.51	8,659.62
				3	8,598.05	91.05	0.77	8,689.87
				4	8,598.05	121.02	1.17	8,720.24
				5	8,598.05	151.01	1.61	8,750.67
BASE	234	TECNICO ESPECIALIZADO (D)	1	0	8,501.98	0.00	0.00	8,501.98
				1	8,501.98	51.08	0.23	8,553.29
				2	8,501.98	61.06	0.33	8,563.37
				3	8,501.98	91.05	0.56	8,593.59
				4	8,501.98	121.02	0.89	8,623.89
				5	8,501.98	151.01	1.22	8,654.21
BASE	234	TECNICO ESPECIALIZADO (D)	1	0	9,221.54	0.00	0.00	9,221.54
				1	9,221.54	51.08	0.23	9,272.85
				2	9,221.54	61.06	0.33	9,282.93
				3	9,221.54	91.05	0.56	9,313.15
				4	9,221.54	121.02	0.89	9,343.45
				5	9,221.54	151.01	1.22	9,373.77
BASE	235	TECNICO ESPECIALIZADO (E)	1	0	9,221.54	0.00	0.00	9,221.54
				1	9,221.54	51.08	0.23	9,272.85
				2	9,221.54	61.06	0.33	9,282.93
				3	9,221.54	91.05	0.56	9,313.15
				4	9,221.54	121.02	0.89	9,343.45
				5	9,221.54	151.01	1.22	9,373.77
BASE	237	TRABAJADOR SOCIAL(A)	1	0	7,498.61	0.00	0.00	7,498.61
				1	7,498.61	51.08	0.23	7,549.92
				2	7,498.61	61.06	0.33	7,560.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

				3	7,498.61	91.05	0.56	7,590.22
				4	7,498.61	121.02	0.89	7,620.52
				5	7,498.61	151.01	1.22	7,650.84
BASE	237	TRABAJADOR SOCIAL(A)	3	0	8,662.04	0.00	0.00	8,662.04
				1	8,662.04	51.08	0.28	8,713.40
				2	8,662.04	61.06	0.51	8,723.61
				3	8,662.04	91.05	0.77	8,753.86
				4	8,662.04	121.02	1.17	8,784.23
				5	8,662.04	151.01	1.61	8,814.66
BASE	237	TRABAJADOR SOCIAL(A)	4	0	8,662.04	0.00	0.00	8,662.04
				1	8,662.04	51.08	0.28	8,713.40
				2	8,662.04	61.06	0.51	8,723.61
				3	8,662.04	91.05	0.77	8,753.86
				4	8,662.04	121.02	1.17	8,784.23
				5	8,662.04	151.01	1.61	8,814.66
BASE	238	TRABAJADOR SOCIAL(B)	1	0	11,402.42	0.00	0.00	11,402.42
				1	11,402.42	51.08	555.16	12,008.66
				2	11,402.42	61.06	555.16	12,018.64
				3	11,402.42	91.05	555.16	12,048.63
				4	11,402.42	121.02	555.16	12,078.60
				5	11,402.42	151.01	573.76	12,127.19
BASE	240	EMPLEADO ADMINISTRATIVO (T7)	1	0	7,850.61	0.00	0.00	7,850.61
				1	7,850.61	51.08	0.23	7,901.92
				2	7,850.61	61.06	0.33	7,912.00
				3	7,850.61	91.05	0.56	7,942.22
				4	7,850.61	121.02	0.89	7,972.52
				5	7,850.61	151.01	1.22	8,002.84
BASE	1005	OFICIAL MAYOR E	1	0	13,377.29	0.00	222.07	13,599.36
				1	13,377.29	90.14	222.07	13,689.50
				2	13,377.29	107.64	222.07	13,707.00
				3	13,377.29	159.44	222.07	13,758.80
				4	13,377.29	211.61	222.07	13,810.97
				5	13,377.29	264.13	229.49	13,870.91
BASE	1005	OFICIAL MAYOR E	3	0	13,377.29	0.00	222.07	13,599.36
				1	13,377.29	90.14	222.07	13,689.50
				2	13,377.29	107.64	222.07	13,707.00
				3	13,377.29	159.44	222.07	13,758.80
				4	13,377.29	211.61	222.07	13,810.97
				5	13,377.29	264.13	229.49	13,870.91
EVENTUAL	511	PERSONAL DE ARCHIVO	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	521	PERS. DE FARMACIA Y DEPEND	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	521	PERS. DE FARMACIA Y DEPEND	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
EVENTUAL	541	PERSONAL DE COCINA	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	551	PERSONAL DE CONTABILIDAD	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	601	Q.F.B.	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	601	Q.F.B.	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
EVENTUAL	611	PERSONAL TECNICO RAYOS X	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	611	PERSONAL TECNICO RAYOS X	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
EVENTUAL	631	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	651	PERSONAL DE ELECTRICIDAD	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	651	PERSONAL DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80

		ELECTRICIDAD							
EVENTUAL	691	PERSONAL DE VIGILANCIA-VELADOR	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
EVENTUAL	711	MEDICO ESPECIALISTA*		1	0	1,330.26	0.00	0.00	1,330.26
EVENTUAL	711	MEDICO ESPECIALISTA*		4	0	1,330.26	0.00	0.00	1,330.26
EVENTUAL	721	MEDICO GENERAL*		1	0	1,050.91	0.00	0.00	1,050.91
EVENTUAL	721	MEDICO GENERAL*		4	0	1,050.91	0.00	0.00	1,050.91
SUPLENTE	901	PERSONAL DE ARCHIVO		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	901	PERSONAL DE ARCHIVO		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	902	PERSONAL DE FARMACIA Y DEPEND		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	902	PERSONAL DE FARMACIA Y DEPEND		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	903	PERSONAL DE CAJA		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	903	PERSONAL DE CAJA		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	904	PERSONAL DE COCINA		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	904	PERSONAL DE COCINA		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	905	PERSONAL DE CONTABILIDAD	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	905	PERSONAL DE CONTABILIDAD	DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	906	PERSONAL DE AMBULANCIA	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	906	PERSONAL DE AMBULANCIA	DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	907	PERS. ENFERMERO GRAL.		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	907	PERS. ENFERMERO GRAL.		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	909	PERS. AUXILIAR DE ENFERMERIA	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	909	PERS. AUXILIAR DE ENFERMERIA	DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	910	T.L.Q.		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	910	T.L.Q.		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	911	Q.F.B.		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	911	Q.F.B.		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	912	PERSONAL TECNICO RAYOS X	TECNICO	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	912	PERSONAL TECNICO RAYOS X	TECNICO	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	914	PERSONAL ADMINISTRATIVO		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	914	PERSONAL ADMINISTRATIVO		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	916	PERSONAL DE ELECTRICIDAD	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	916	PERSONAL DE ELECTRICIDAD	DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	917	PERSONAL DE ALMACEN O BODEGA		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	917	PERSONAL DE ALMACEN O BODEGA		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	918	PERSONAL DE CONMUTADOR-RECEPC	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	918	PERSONAL DE CONMUTADOR-RECEPC	DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	919	PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	919	PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	920	PERSONAL DE VIGILANCIA-VELADOR	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	920	PERSONAL DE VIGILANCIA-VELADOR	DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	922	MEDICO ESPECIALISTA**		1	0	1,330.26	0.00	0.00	1,330.26
SUPLENTE	922	MEDICO ESPECIALISTA**		4	0	1,330.26	0.00	0.00	1,330.26
SUPLENTE	923	MEDICO GENERAL**		1	0	1,050.91	0.00	0.00	1,050.91

SUPLENTE	923	MEDICO GENERAL**		4	0	1,050.91	0.00	0.00	1,050.91
SUPLENTE	925	PERSONAL INTENDENCIA	DE	1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	925	PERSONAL INTENDENCIA	DE	4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	932	NUTRIOLOGO		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	932	NUTRIOLOGO		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	933	TECNICO RADIOLOGO		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	933	TECNICO RADIOLOGO		4	0	5,566.80	0.00	0.00	5,566.80
SUPLENTE	935	AUXILIAR CONTABLE		1	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	935	AUXILIAR CONTABLE		4	0	3,696.60	0.00	0.00	3,696.60
SUPLENTE	1115	PERSONAL AMBULANCIAS SALTILLO	DE C.	1	0	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
SUPLENTE	1117	Q.F.B. CLINICA SALTILLO		1	0	9,144.00	0.00	0.00	9,144.00
SUPLENTE	1129	TECNICO RADIOLOGO		1	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
SUPLENTE	1140	Q.F.B. CLINICA SALTILLO		1	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
SUPLENTE	1141	TECNICO RADIOLOGO		1	0	9,144.00	0.00	0.00	9,144.00
CONFIANZA	307	ADMINISTRADOR CLINICA A		1	0	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00
CONFIANZA	308	SUB-ADMINISTRADOR CLINICA A		1	0	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00
CONFIANZA	309	ADMINISTRADOR FARMACIA A		1	0	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
CONFIANZA	310	SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA A		1	0	7,200.00	0.00	0.00	7,200.00
CONFIANZA	311	ADMINISTRADOR CLINICA B		1	0	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00
CONFIANZA	312	SUB-ADMINISTRADOR CLINICA B		1	0	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00
CONFIANZA	312	SUB-ADMINISTRADOR CLINICA B		4	0	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00
CONFIANZA	313	ADMINISTRADOR FARMACIA B		1	0	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00
CONFIANZA	314	SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA B		1	0	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
CONFIANZA	315	ADMINISTRADOR CLINICA C		1	0	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00
CONFIANZA	315	ADMINISTRADOR CLINICA C		4	0	6,300.00	0.00	0.00	6,300.00
CONFIANZA	317	ADMINISTRADOR FARMACIA C		1	0	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
CONFIANZA	317	ADMINISTRADOR FARMACIA C		4	0	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
CONFIANZA	318	ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA		1	0	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
CONFIANZA	318	ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA		4	0	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
CONFIANZA	319	SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA		1	0	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
CONFIANZA	319	SUB-ADMINISTRADOR CLINICA PERIFERICA		4	0	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
CONFIANZA	325	SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C		1	0	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
CONFIANZA	325	SUB-ADMINISTRADOR FARMACIA C		4	0	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
CONFIANZA	340	DIRECCIÓN DE ÁREA DE APOYO TÉCNICO Y DE SERVICIOS	DE	1	0	17,212.18	0.00	0.00	17,212.18
CONFIANZA	341	SUBDIRECCIÓN ESTADÍSTICA MÉDICA	DE	1	0	13,744.02	0.00	0.00	13,744.02
CONFIANZA	342	SUBDIRECCIÓN CONTABILIDAD Y TABULACIONES	DE Y	1	0	10,651.14	0.00	0.00	10,651.14
CONFIANZA	343	DIRECCIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS SUBROGADOS	DE	1	0	37,130.80	0.00	0.00	37,130.80
CONFIANZA	344	SUBDIRECCIÓN CONTABILIDAD DE OF.	DE OF.	1	0	3,564.24	0.00	0.00	3,564.24



		CENTRALES (SUELDO ACT)							
CONFIANZA	346	DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONTABILIDAD	1	0	18,129.98	0.00	0.00	18,129.98	
CONFIANZA	347	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESACIONES MÉDICAS	1	0	37,130.80	0.00	0.00	37,130.80	
CONFIANZA	349	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE FARMACIAS	1	0	8,941.77	0.00	0.00	8,941.77	
CONFIANZA	350	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN	1	0	9,751.62	0.00	0.00	9,751.62	
CONFIANZA	353	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN	1	0	11,014.30	0.00	0.00	11,014.30	
CONFIANZA	354	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE CLÍNICAS	1	0	10,531.78	0.00	0.00	10,531.78	
CONFIANZA	355	DIRECCIÓN DE ÁREA DE NÓMINAS	1	0	18,927.60	0.00	0.00	18,927.60	
CONFIANZA	356	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TABULACIONES	1	0	3,597.24	0.00	0.00	3,597.24	
CONFIANZA	361	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	1	0	63,051.10	0.00	0.00	63,051.10	
CONFIANZA	362	DIRECCIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE	1	0	24,688.76	0.00	0.00	24,688.76	
CONFIANZA	366	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1	0	63,051.10	0.00	0.00	63,051.10	
CONFIANZA	367	TITULAR DEL ORGANISMO	1	0	104,873.11	0.00	0.00	104,873.11	
CONFIANZA	371	ASISTENTE PARTICULAR DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO	1	0	27,995.00	0.00	0.00	27,995.00	
CONFIANZA	373	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO	1	0	10,741.00	0.00	0.00	10,741.00	
CONFIANZA	374	DIRECTORA DE ÁREA FINANCIERA	1	0	39,080.50	0.00	0.00	39,080.50	
CONFIANZA	375	DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	0	63,051.12	0.00	0.00	63,051.12	
CONFIANZA	376	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1	0	23,254.92	0.00	0.00	23,254.92	
CONFIANZA	378	DIRECCIÓN DE ÁREA DE ACTIVOS FIJOS	1	0	16,080.50	0.00	0.00	16,080.50	
CONFIANZA	379	DIRECCIÓN DE ÁREA DE PERSONAL	1	0	42,871.64	0.00	0.00	42,871.64	
CONFIANZA	380	SUBDIRECCIÓN DE ALMACEN	1	0	8,355.12	0.00	0.00	8,355.12	
CONFIANZA	381	SUBDIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA	1	0	4,212.50	0.00	0.00	4,212.50	
CONFIANZA	385	DIRECTOR DE AREA DE ADQUISICIONES	1	0	34,118.80	0.00	0.00	34,118.80	
CONFIANZA	388	SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS	1	0	11,611.00	0.00	0.00	11,611.00	
CONFIANZA	390	CONTADOR DE CLÍNICA REGION LAGUNA	1	0	3,581.30	0.00	0.00	3,581.30	
CONFIANZA	391	CONTADOR DE FARMACIA REGION LAGUNA	1	0	6,124.05	0.00	0.00	6,124.05	
CONFIANZA	392	DIRECCION DE AUDITORIA	1	0	21,025.10	0.00	0.00	21,025.10	
CONFIANZA	392	DIRECCION DE AUDITORIA	1	0	31,414.22	0.00	0.00	31,414.22	
CONFIANZA	396	ADMINISTRADOR DE FARMACIA	1	0	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	
CONFIANZA	398	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	1	0	42,372.01	0.00	0.00	42,372.01	
CONFIANZA	398	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	1	0	38,850.11	0.00	0.00	38,850.11	
CONFIANZA	400	INVESTIGADORA DEL ÓRGANO DE CONTROL	1	0	32,274.22	0.00	0.00	32,274.22	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'S', 'C', 'J', 'M']*



		INTERNO						
CONFIANZA	1116	DIRECTOR MEDICO C. TORREON	1	0	8,670.00	0.00	0.00	8,670.00
CONFIANZA	1118	DIRECCION DE EGRESOS	1	0	19,716.30	0.00	0.00	19,716.30
CONFIANZA	1119	OFICILIA MAYOR	1	0	11,014.30	0.00	0.00	11,014.30
CONFIANZA	1124	DIRECCION GENERAL DE ATENCION MEDICA	1	0	63,051.10	0.00	0.00	63,051.10
CONFIANZA	1125	SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	1	0	10,651.14	0.00	0.00	10,651.14
CONFIANZA	1128	DIRECTOR MEDICO C. MONCLOVA	1	0	3,586.00	0.00	0.00	3,586.00
CONFIANZA	1130	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SUBRRROGADOS	1	0	23,254.92	0.00	0.00	23,254.92
CONFIANZA	1130	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SUBRRROGADOS	1	0	32,336.82	0.00	0.00	32,336.82
CONFIANZA	1132	SUBDIRECCION DE ATENCION DE CALIDAD	1	0	27,258.65	0.00	0.00	27,258.65
CONFIANZA	1133	SUBDIRECCION DE INGRESOS	1	0	4,805.28	0.00	0.00	4,805.28
CONFIANZA	1135	SUB ADMINISTRADOR SABINAS	1	0	7,650.00	0.00	0.00	7,650.00
CONFIANZA	1136	SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	1	0	23,254.92	0.00	0.00	23,254.92
CONFIANZA	1136	SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	1	0	32,336.82	0.00	0.00	32,336.82
CONFIANZA	1139	SUBDIRECCION DE LO CONTENCIOSO	1	0	23,254.92	0.00	0.00	23,254.92
SERVICIO SOCIAL	1000	TRABAJADORA SOCIAL	1	0	500.00	0.00	0.00	500.00
SERVICIO SOCIAL	1000	TRABAJADORA SOCIAL	4	0	500.00	0.00	0.00	500.00
EMPLEADOS POR CONTRATO	208	JEFE DE DEPARTAMENTO (C)	1	0	17,911.15	0.00	0.00	17,911.15
EMPLEADOS POR CONTRATO	222	Q.F.B.	1	0	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
EMPLEADOS POR CONTRATO	222	Q.F.B.	4	0	9,400.32	0.00	0.00	9,400.32
EMPLEADOS POR CONTRATO	1053	JEFE DE DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO (B)	1	0	21,340.00	0.00	0.00	21,340.00
EMPLEADOS POR CONTRATO	1100	MEDICO GENENERAL (JORNADA)	1	0	10,932.00	0.00	0.00	10,932.00
EMPLEADOS POR CONTRATO	1102	MEDICO GENERAL (HORA)*	1	0	1,791.33	0.00	0.00	1,791.33
EMPLEADOS POR CONTRATO	1102	MEDICO GENERAL (HORA)*	3	0	1,791.33	0.00	0.00	1,791.33
EMPLEADOS POR CONTRATO	1102	MEDICO GENERAL (HORA)*	4	0	1,791.33	0.00	0.00	1,791.33
EMPLEADOS POR CONTRATO	1103	MEDICO ESPECIALISTA (HORA)*	1	0	1,898.32	0.00	0.00	1,898.32
EMPLEADOS POR CONTRATO	1103	MEDICO ESPECIALISTA (HORA)*	3	0	2,359.41	0.00	0.00	2,359.41
EMPLEADOS POR CONTRATO	1103	MEDICO ESPECIALISTA (HORA)*	4	0	1,898.32	0.00	0.00	1,898.32
EMPLEADOS POR CONTRATO	1105	ENFERMERO GENERAL	1	0	5,754.54	0.00	0.00	5,754.54

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Reunión Ordinaria No. 60  
del Consejo de Administración del  
Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del  
Estado de Coahuila

# Anexo No. 10

## Tarifas de Servicios Hospitalarios a particulares en los Organismos Auxiliares del Instituto de Servicio Médico para el ejercicio 2026

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

**COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026**

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
Area: HOSPITAL		PRECIO 2025
SALA DE RECUPERACION	VALOR GENERAL	586.07
RENTA DE VENTILADOR	VALOR GENERAL	VARIABLE
COMIDA EXTRA	VALOR GENERAL	181.28
CUARTO INDIVIDUAL.	VALOR GENERAL	2,002.32
CUARTO TIPO SUITE	VALOR GENERAL	4,003.61
ELECTROCARDIOGRAMA	VALOR GENERAL	477.92
EQUIPO HEMODINAMICO	VALOR GENERAL	2,424.62
INCUBADORA	VALOR GENERAL	1,652.12
LLAMADA LOCAL	VALOR GENERAL	18.54
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	VALOR GENERAL	506.76
MONITOREO FETAL	VALOR GENERAL	483.07
NEBULIZACIONES X SESION	VALOR GENERAL	87.55
NEONATAL TERAPIA INFANTIL	VALOR GENERAL	4,400.16
OBSERVACION 1 HR A 6 HR.	VALOR GENERAL	732.33
OXIGENO X HORA	VALOR GENERAL	162.74
CUNEROS	VALOR GENERAL	1,387.41
TERAPIA INTENSIVA	VALOR GENERAL	4,400.16
VENTILADOR DE VOL. INCLUYE O2	VALOR GENERAL	4,516.55
VENTILADOR NEWPORT INCLUYE O2	VALOR GENERAL	3,814.09
ALIMENTACION PARAENTERAL	VALOR GENERAL	VARIABLE
ATENCION MEDICA	VALOR GENERAL	VARIABLE
MAT. DE REHABILITACION Y ORTOP	VALOR GENERAL	VARIABLE
RENTA DE MARCAPASO TEMP. 5348	VALOR GENERAL	439.81
MARCAPASOS MICROPSY 11 DEF.	VALOR GENERAL	VARIABLE
MEDICO ESPECIALISTA EN HOSPITAL	VALOR GENERAL	VARIABLE
TAC	VALOR GENERAL	VARIABLE
RESONANCIA MAGNETICA	VALOR GENERAL	VARIABLE
ULTRASONIDO	VALOR GENERAL	1,174.20
HORA ADICIONAL DE SALA	VALOR GENERAL	1,065.02
EQUIPO HEMODINAMICO/TERAPIA/ME	VALOR GENERAL	1,212.31
BOMBA DE INFUSION	VALOR GENERAL	133.90
OXIMETRO	VALOR GENERAL	302.82
1 LT POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	25.75
2 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	58.71
3 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	92.70
4 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	121.54
5 LT. POR MUNITO POR HORA	VALOR GENERAL	149.35
6 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	188.49
7 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	215.27
8 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	250.29
9 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	282.22
10 LT. POR MINUTO POR HORA	VALOR GENERAL	316.21
1 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	654.05
2 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	1,309.13
3 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	1,966.27
4 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	2,619.29
5 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	3,272.31
6 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	3,932.54
7 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	4,592.77

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
8 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	5,247.85
9 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	5,901.90
10 LT. POR MINUTO POR DIA	VALOR GENERAL	6,561.10
COLCHON DE AGUA	VALOR GENERAL	400.67
SERVICIO DE ASPIRACION	VALOR GENERAL	364.62
ECOCARDIOGRAMA DOOPLER	VALOR GENERAL	2,538.95
SESION DE HEMODIALISIS	VALOR GENERAL	VARIABLE
CONCENTRADOR DE OXIGENO	VALOR GENERAL	3,301.15
PAQUETE HIGIENICO	VALOR GENERAL	395.52
ULTRASONIDO DOPPLER	VALOR GENERAL	VARIABLE
ARTERIOGRAFIA BILATERAL	VALOR GENERAL	VARIABLE
ANGIOGRAFIA Y HEMODINAMIA	VALOR GENERAL	VARIABLE
TRANSFUSION SANGUINEA	VALOR GENERAL	VARIABLE
PATOLOGIA	VALOR GENERAL	VARIABLE
RENTA EQUIPO PARA CIRUGÍA	VALOR GENERAL	VARIABLE
KIT DE LIGADURA ENDOSCOPICA	VALOR GENERAL	VARIABLE
RENTA DE EQUIPO	VALOR GENERAL	VARIABLE
RENTA MENS DE CAMA DE HOSPITAL	VALOR GENERAL	218.36
NITROGENO	VALOR GENERAL	VARIABLE
CO2	VALOR GENERAL	VARIABLE
OTROS ESTUDIOS (ESPECIALES)	VALOR GENERAL	VARIABLE
<b>Area: LABORATORIO</b>		
ACIDO URICO	VALOR GENERAL	139.05
AG HIV	VALOR GENERAL	597.40
ALBUMINA EN SANGRE	VALOR GENERAL	201.88
AMIBA EN FRESCO	VALOR GENERAL	178.19
AMIBA EN PLATINO CALIENTE	VALOR GENERAL	153.47
AMILASA	VALOR GENERAL	303.85
PUENTE REMOVIBLE 9 UNIDADES	VALOR GENERAL	2,299.99
ANTIESTREPTOLISINAS	VALOR GENERAL	253.38
AZUCARES REDUCTORES	VALOR GENERAL	126.69
BAAR(3 MUESTRAS)	VALOR GENERAL	382.13
BARR 5 MUESTRAS	VALOR GENERAL	634.48
GRAM	VALOR GENERAL	293.55
BILIRRUBINAS TOTALES	VALOR GENERAL	216.30
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA.	VALOR GENERAL	247.20
C. P. K.	VALOR GENERAL	216.30
C.P.S. (1)	VALOR GENERAL	101.97
C.P.S.(3)	VALOR GENERAL	303.85
CALCIO	VALOR GENERAL	191.58
CELULAS L.E.	VALOR GENERAL	253.38
CITOQUIMICO	VALOR GENERAL	559.29
COLORO	VALOR GENERAL	153.47
COLESTEROL	VALOR GENERAL	178.19
COOMBS DIRECTO	VALOR GENERAL	253.38
COOMBS INDIRECTO	VALOR GENERAL	457.32
COPRO CULTIVO	VALOR GENERAL	495.43
COPROLOGICO	VALOR GENERAL	253.38
CPK MB	VALOR GENERAL	571.65
CREATININA	VALOR GENERAL	153.47

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and various scribbles.*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
CREATININA EN ORINA 24 HRS.	VALOR GENERAL	228.66
CUANTI FRACCION B	VALOR GENERAL	761.17
CULTIVOS	VALOR GENERAL	382.13
HEMOCULTIVO	VALOR GENERAL	509.85
CULTIVO VAGINAL	VALOR GENERAL	509.85
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUC.	VALOR GENERAL	559.29
DEHIDROGENASA	VALOR GENERAL	293.55
DEPURACION DE CREATININA	VALOR GENERAL	382.13
DIAGNOSTICO DE EMBARAZO EN SANGRE	VALOR GENERAL	457.32
DIRECTO DE HONGOS	VALOR GENERAL	281.19
ELECTROLITOS EN SERICO	VALOR GENERAL	646.84
ELECTROLITOS ESPECIALES	VALOR GENERAL	614.91
ENZIMAS CARDIACAS	VALOR GENERAL	1,309.13
EOSINOFILO EN MOCO NASAL	VALOR GENERAL	253.38
EOSINOFILO EN UN SOLO SITIO	VALOR GENERAL	253.38
ESPERMATOBIOSCOPIA	VALOR GENERAL	509.85
ESTRADIOL	VALOR GENERAL	780.74
EXAMEN GENERAL DE ORINA	VALOR GENERAL	228.66
EXUDADO FARINGEO	VALOR GENERAL	382.13
FACTOR REUMATOIDE	VALOR GENERAL	253.38
FOSFARASA ACIDA	VALOR GENERAL	253.38
FOSFATASA ALCALINA	VALOR GENERAL	216.30
FOSFORO EN SANGRE	VALOR GENERAL	253.38
FRASCO ESTERIL	VALOR GENERAL	37.08
FROTIS EN SANGRE PERIFERICA	VALOR GENERAL	126.69
FROTIS M. FECAL	VALOR GENERAL	113.30
FSH SERICA	VALOR GENERAL	732.33
GASOMETRIA	VALOR GENERAL	1,271.02
GLUCOSA	VALOR GENERAL	201.88
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	VALOR GENERAL	565.47
MAGNESIO SERICO	VALOR GENERAL	178.19
P. EMBARAZO EN ORINA	VALOR GENERAL	201.88
PERFIL REUMATICO (AEL-PCR-FR)	VALOR GENERAL	687.01
PERFIL REUMATICO	VALOR GENERAL	195.70
PERFIL REUMATICO	UNIDAD " MONCLOVA "	1,232.91
PERFIL DONADOR	VALOR GENERAL	608.73
PERFIL BIOQUIMICO	VALOR GENERAL	2,538.95
PERFIL DE LIPIDOS	VALOR GENERAL	1,040.30
PERFIL HORMONAL FEM. 1	VALOR GENERAL	687.01
PERFIL HORMONAL FEM. 11	VALOR GENERAL	1,015.58
PERFIL TIROIDEO	VALOR GENERAL	585.04
PFH	VALOR GENERAL	1,143.30
PLAQUETAS	VALOR GENERAL	153.47
POTASIO	VALOR GENERAL	178.19
PROLACTINA SERICA	VALOR GENERAL	303.85
PROLACTINA SERICA	UNIDAD "TORREON"	780.74
PROTEINA C. REACTIVA	VALOR GENERAL	228.66
PROTEINA ORINA 24 HRS.	VALOR GENERAL	353.29
PROTEINAS TOTALES CON A.G.	VALOR GENERAL	303.85

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
QUIMICA SANGUINEA	VALOR GENERAL	509.85
QUIMICA SANGUINEA (G,U,C)	VALOR GENERAL	303.85
RASPADO ANAL	VALOR GENERAL	126.69
RASPADO DE UÑAS	VALOR GENERAL	126.69
REACCIONES FEBRILES	VALOR GENERAL	238.96
RETICULOCITOS	VALOR GENERAL	178.19
RETRACCION DEL COAGULO	VALOR GENERAL	101.97
ROTAVIRUS	VALOR GENERAL	1,154.63
SANGRE OCULTA EN HECES	VALOR GENERAL	178.19
SERIE ROJA	VALOR GENERAL	126.69
SODIO	VALOR GENERAL	178.19
TGO	VALOR GENERAL	228.66
TGP	VALOR GENERAL	228.66
TIEMPO DE COAGULACION	VALOR GENERAL	88.58
TIEMPO DE PROTOMBINA	VALOR GENERAL	238.96
TIEMPO DE SANGRADO	VALOR GENERAL	88.58
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	VALOR GENERAL	228.66
TOMA A DOMICILIO	VALOR GENERAL	863.14
TRIGLICERIDOS	VALOR GENERAL	230.72
UREA	VALOR GENERAL	153.47
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	VALOR GENERAL	113.30
GRUPO - RH	VALOR GENERAL	153.47
VDRL	VALOR GENERAL	164.80
PRUEBAS CRUZADAS	VALOR GENERAL	201.88
PERFIL DONADOR S/BOLSA	VALOR GENERAL	3,586.46
GLUCOSA POSTPRANDIAL	VALOR GENERAL	253.38
EXAMEN PARCIAL ORINA	VALOR GENERAL	77.25
HEPANOSTICON HEPATITIS B	VALOR GENERAL	430.54
BOLSA EXTRACCION	VALOR GENERAL	253.38
BOL-SANG.DOBLE 450ML	VALOR GENERAL	457.32
SOLUCION GLUCOSADA 50%	VALOR GENERAL	101.97
CRISTALOGRAFIA	VALOR GENERAL	439.81
HEPATITIS C	VALOR GENERAL	863.14
HEPATITIS B	VALOR GENERAL	418.18
BRUCELA	VALOR GENERAL	101.97
SERV. DE TRANSFUCION	VALOR GENERAL	228.66
PAPANICOLAO	VALOR GENERAL	382.13
ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO	VALOR GENERAL	382.13
TROPONINA	VALOR GENERAL	923.91
BAAR 10 MUESTRAS	VALOR GENERAL	1,271.02
ANTIGENO/PROS/ESPECI/(PSA)	VALOR GENERAL	651.99
COLESTEROL HDL	VALOR GENERAL	293.55
ANTI CCP	VALOR GENERAL	1,731.43
PROGESTERONA	VALOR GENERAL	405.82
PROGESTERONA	UNIDAD "TORREON"	780.74
MICROALBUMINURIA	VALOR GENERAL	672.59
PRUEBA DE CHAGAS	VALOR GENERAL	880.65
EOSINOFILA FARINGEA SENCILLA	VALOR GENERAL	255.44
UROCULTIVO	VALOR GENERAL	383.16
UREA POST	VALOR GENERAL	154.50

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top right and several other marks below it.*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES	VALOR GENERAL	333.72
HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES	UNIDAD "TORREON"	643.75
PC PERFIL CARDIACO TOTAL	VALOR GENERAL	1,997.17
EOSINOFILIA NASAL EN SERIE	VALOR GENERAL	255.44
HORMONA LUTINIZANTE LH	VALOR GENERAL	319.30
HORMONA LUTINIZANTE LH	UNIDAD "TORREON"	732.33
ANTIBIOGRAMA	VALOR GENERAL	383.16
DROGAS 5 DETERM.	VALOR GENERAL	373.89
PRUEBA DENGUE	VALOR GENERAL	658.17
PROTEINAS EN ORINA 24 HRS.	VALOR GENERAL	472.77
CARBAMACEPINA EN SANGRE (TEGRE	VALOR GENERAL	646.84
GAMMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASAGGT	VALOR GENERAL	373.89
FENITOINA EN SANGRE (DILANTIN)	VALOR GENERAL	667.44
AMONIO EN SANGRE	VALOR GENERAL	409.94
HIERRO SERICO	VALOR GENERAL	319.30
CITOQUIMICO DE LIQUIDOS CORPOR	VALOR GENERAL	1,262.78
LIPASA EN SUERO	VALOR GENERAL	330.63
BIOPSIA TRANSOPERATORIA	VALOR GENERAL	6,321.11
HISTOPATOLOGICO DE INTESTINO	VALOR GENERAL	3,844.99
AC. URICO EN ORINA DE 24 HRS.	VALOR GENERAL	263.68
CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	VALOR GENERAL	395.52
FOSFORO EN ORINA 24 HRS	VALOR GENERAL	395.52
MAGNESIO EN ORINA DE 24 HRS	VALOR GENERAL	395.52
BAAR (1 MUESTRA)	VALOR GENERAL	126.69
FRACC / U. SANGUINEA	VALOR GENERAL	461.44
T3LIBRE	VALOR GENERAL	891.98
T3 TOTAL	VALOR GENERAL	869.32
T4 LIBRE	VALOR GENERAL	869.32
T4 TOTAL	VALOR GENERAL	869.32
QUIMICA SANGUINEA 7 ELEMENTOS	VALOR GENERAL	739.54
RECIPIENTE HERMETICO CHICO	VALOR GENERAL	39.14
RECIPIENTE HERMETICO MEDIANO	VALOR GENERAL	64.89
RECIPIENTE HERMETICO GRANDE	VALOR GENERAL	65.92
AMILASA EN ORINA	VALOR GENERAL	303.85
POTASIO POST	VALOR GENERAL	106.09
<b>Area: RAYOS X</b>		
ABDOMEN PARFETAL 1POSICION	VALOR GENERAL	542.81
ABDOMEN	VALOR GENERAL	462.47
AGUJEROS OPTICOS	VALOR GENERAL	737.48
ANTEBRAZO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	800.31
ABDOMEN 2 POSCI.	VALOR GENERAL	923.91
ANTEBRAZO 1 POSICION	VALOR GENERAL	462.47
ANTEBRAZO2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
ARCO SIGOMATICO	VALOR GENERAL	505.73
ART TEMPOROMAXILAR 4POSICIONES	VALOR GENERAL	1,271.02
ARTERIOGRAFIA CEREBRAL UNILATE	VALOR GENERAL	1,946.70
CALCANEO 1 POS.	VALOR GENERAL	462.47
CALCANEO 2 POS	VALOR GENERAL	923.91
CISTOGRAMA MICCIONAL	VALOR GENERAL	2,771.73
CLAVICULA 1 POSICION	VALOR GENERAL	501.61

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and various scribbles.*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

**COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026**

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
CLAVICULA 2 POS. COMPART	VALOR GENERAL	923.91
CODO 1 POSICION	VALOR GENERAL	462.47
ARTICULACIONES SACROILIACAS	VALOR GENERAL	2,771.73
ARTOGRAFIA 1 ARTICULACION	VALOR GENERAL	1,925.07
COLON POR ENEMA	VALOR GENERAL	2,771.73
COLUMNA POR SEGMENTO 1 POS.	VALOR GENERAL	506.76
COLUMNA POR SEGMENTO 2 POS.	VALOR GENERAL	923.91
COLUMNA POR SEGMENTO 4 POS.	VALOR GENERAL	1,616.07
CRANEO 1 POSC.	VALOR GENERAL	462.47
CRANEO 2 POSC.	VALOR GENERAL	923.91
CRANEO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
BRAZO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
FEMUR 1 POSICION	VALOR GENERAL	462.47
FEMUR 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
BRAZO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	985.71
HISTEROSALPINGOGRAFIA	VALOR GENERAL	2,538.95
HUMERO	VALOR GENERAL	636.54
LAT TOBILLO	VALOR GENERAL	462.47
MANO	VALOR GENERAL	462.47
HOMBRO 1 POSICION	VALOR GENERAL	568.56
HOMBRO 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
HOMBRO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
BRONCOGRAFIA UNILATERAL	VALOR GENERAL	2,450.37
MUÑECA1 POSICION	VALOR GENERAL	462.47
MUÑECA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	577.83
CAVOGRAFIA	VALOR GENERAL	1,925.07
PERFILOGRAMA	VALOR GENERAL	501.61
PORTATIL	VALOR GENERAL	1,402.86
CEFALOMETRIA	VALOR GENERAL	646.84
SERIE CARDIACA	UNIDAD "TORREON"	1,503.80
SERIE ESOFAGO GASTRO DE	VALOR GENERAL	2,771.73
SERIE ESOFAGO GASTRO DE	UNIDAD "TORREON"	4,887.35
SERIE GASTRODUODENAL	VALOR GENERAL	2,771.73
SERIE S. OSEA METAS	VALOR GENERAL	3,919.15
TALON 2 POS	VALOR GENERAL	462.47
TORAX 1 POSICION	VALOR GENERAL	462.47
TORAX 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
TORAX 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
TORAX PA 4 POS	VALOR GENERAL	1,616.07
COLANGIOGRAFIA1.5	VALOR GENERAL	5,663.97
COLANGIOGRAFIA POR SONDA T	VALOR GENERAL	2,771.73
UROGRAFIA EXCRETORA	VALOR GENERAL	2,771.73
UROGRAFIA EXCRETORA	UNIDAD "TORREON"	5,498.14
COLECISTOGRAFIA ORAL	VALOR GENERAL	2,619.29
COLON POR ENEMA C/DOBLE CONTR	VALOR GENERAL	1,767.48
COLUMNA CERVICAL 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	800.31
COLUMNA CERVICAL 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	985.71
COLUMNA CERVICAL 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,188.62
COLUMNA DORSAL 1 POSICION	VALOR GENERAL	727.18
3COLUMNA DORSAL 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	800.31

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'F']*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

**COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026**

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
COLUMNA DORSAL 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	985.71
COLUMNA DORSAL 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	3,212.57
COLUMNA LUMBAR 1 POSICION	VALOR GENERAL	501.61
ARTEOGRAFIA FEMORAL	VALOR GENERAL	4,849.24
COLUMNA LUMBAR 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	985.71
COLUMNA LUMBAR 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,188.62
COLUMNA SACRO COXIS 1 POSICION	VALOR GENERAL	501.61
COLUMNA SACRO COXIS 2 POSICION	VALOR GENERAL	803.40
COLUMNA SACRO COXIS 3 POSICION	VALOR GENERAL	985.71
COLUMNA SACRO COXIS 4 POSICION	VALOR GENERAL	1,188.62
CRANEO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,188.62
CUELLO TEJIDOS BLANDOS 1 POSIC	VALOR GENERAL	501.61
DOPPLER COLOR (ANGIOLOGIA)	VALOR GENERAL	3,002.45
BRAZO 1 POSICION	VALOR GENERAL	462.47
BRAZO 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
DUODENOGRAMA	VALOR GENERAL	1,609.89
ECOGRAFIA	VALOR GENERAL	1,245.27
EDAD OSEA	VALOR GENERAL	979.53
CADERA 1 POSICION	VALOR GENERAL	568.56
CADERA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
ESCAPULA 1 POSICION	VALOR GENERAL	501.61
ESOFAGOGRAMA	VALOR GENERAL	1,188.62
ESTERNON 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,403.89
ESTERNON U HOMBRO	VALOR GENERAL	1,609.89
FISTULOGRAFIA	VALOR GENERAL	1,068.11
CODO 2 POS.	VALOR GENERAL	923.91
PIE 1 POSICION	VALOR GENERAL	506.76
PIE 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
PIE 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
HOMBRO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,399.77
COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	VALOR GENERAL	4,156.05
HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	VALOR GENERAL	1,671.69
MACIZO FACIAL	VALOR GENERAL	1,616.07
MAMOGRAFIA	VALOR GENERAL	1,749.97
MANO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,606.80
MANO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,188.62
MASTOIDES 1 POSICION	VALOR GENERAL	682.89
MASTOIDES 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
MASTOIDES 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
MAXILAR 1 POSICION	VALOR GENERAL	501.61
MAXILAR 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	941.42
MIELOGRAFIA	VALOR GENERAL	4,064.38
MIEMBROS INFERIORES	VALOR GENERAL	979.53
MONITOREO FOLICULAR	VALOR GENERAL	2,907.69
PELVIMETRIA	VALOR GENERAL	501.61
PELVIS POS DE RANA	VALOR GENERAL	800.31
PSILOGRAFIA BILATERAL	VALOR GENERAL	2,515.26
PSILOGRAFIA UNILATERAL	VALOR GENERAL	1,925.07
RESONANCIA MAG C/CONTRASTE	VALOR GENERAL	10,667.71
RESONANCIA MAG SIMPLE	VALOR GENERAL	7,620.97

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'C' and other illegible marks.]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
SACROXIS 1 POSICION	VALOR GENERAL	501.61
SACROXIS 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	800.31
SERIE CARDIACA 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	979.53
SERIE CARDIACA 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,188.62
SIALOGRAFIA UNILATERAL	VALOR GENERAL	1,925.07
SSILLA TURCA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	800.31
SILLA TURCA	VALOR GENERAL	941.42
TAC	VALOR GENERAL	5,772.12
TOBILLO 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	501.61
DENSITOMETRIA OSEA	VALOR GENERAL	1,154.63
TOBILLO 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	656.11
TRANSITO INTESTINAL	VALOR GENERAL	1,925.07
URETROCISTOGRAMA MICCIONAL	VALOR GENERAL	1,609.89
URETROGRAFIA RETROGADA	VALOR GENERAL	1,609.89
UROGRAFIA EXC RETORA O HIPERT	VALOR GENERAL	2,447.28
UROGRAFIA EXCRETORA	VALOR GENERAL	1,609.89
TORAX OSEO 2 POS	VALOR GENERAL	941.42
COLUMNA LUMBAR 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,097.98
PELVIS 1 POSICION	VALOR GENERAL	568.56
PELVIS 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
PIERNA 1 POSICION	VALOR GENERAL	462.47
PIERNA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
RODILLA 1 POSICION	VALOR GENERAL	506.76
RODILLA 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
RODILLA 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
RODILLA 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,616.07
SENOS PARANASALES 1 POSICIONES	VALOR GENERAL	506.76
SENOS PARANASALES 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
SENOS PARANASALES 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	1,386.38
ULTRASONIDO	VALOR GENERAL	923.91
FLEBOGRAFIA ASCENDENTE UNILATE	VALOR GENERAL	3,002.45
FLEBOGRAFIA ASCENDENTE BILATER	VALOR GENERAL	4,087.04
COLUMNA SACROCOXIS 2 POSICIONES	VALOR GENERAL	803.40
PIE 4 POSICIONES	VALOR GENERAL	923.91
HUESOS PROPIOS NARIZ 2 POSICIO	VALOR GENERAL	803.40
MASTOIDES 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	985.71
COLUMNA /SEGMENTO 3 POSICIONES	VALOR GENERAL	985.71
TAC SIMPLE POR REGION	VALOR GENERAL	2,859.28
TAC CONTRASTADO POR REGION	VALOR GENERAL	3,519.51
<b>Area: DENTAL</b>		
ALVEOLO SECO	VALOR GENERAL	245.14
AMALGAMA	VALOR GENERAL	577.83
APLICACION DE FLOUR	VALOR GENERAL	348.14
ARCO LINGUAL	VALOR GENERAL	1,359.60
CEMENTACION	VALOR GENERAL	462.47
COMPOSITO	VALOR GENERAL	692.16
COMPOSITO DE LAMPARA	VALOR GENERAL	923.91
CORONA 3/4	VALOR GENERAL	1,359.60
CORONA 4/5 ALBACAST	VALOR GENERAL	1,359.60
CORONA CROMO ACERO	VALOR GENERAL	1,386.38

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
CORONA DE PORCELANA	VALOR GENERAL	3,577.19
CORONA TOTAL	VALOR GENERAL	1,846.79
CORONA VENNER ACRILICO	VALOR GENERAL	2,538.95
CURACION	VALOR GENERAL	348.14
CURETAJE POR DIENTE	VALOR GENERAL	182.31
ENDODONCIA ANTERIOR	VALOR GENERAL	2,310.29
ENDODONCIA POSTERIOR	VALOR GENERAL	2,310.29
EXTRACCION	VALOR GENERAL	392.43
EXTRACCION TERCERA MOLAR	VALOR GENERAL	2,310.29
GUARDA OCLUSAL	VALOR GENERAL	2,079.57
INCRUSTACION ALBACAST	VALOR GENERAL	2,079.57
INTERMEDIO	VALOR GENERAL	462.47
INTERMEDIO ACRILICO Y METAL	VALOR GENERAL	692.16
JACKET ACRILICO	VALOR GENERAL	993.95
JACKET BIOLON	VALOR GENERAL	902.28
MANTENEDOR ARCO LINGUAL	VALOR GENERAL	2,079.57
MANTENEDOR ARCO PLATINO	VALOR GENERAL	1,386.38
PLACA HAWEY	VALOR GENERAL	1,386.38
PLACA HAWEY	UNIDAD "TORREON"	2,079.57
PLACA HAWEY CON TORNILLO	VALOR GENERAL	2,079.57
PLACA PARCIAL 10 UNIDADES	VALOR GENERAL	1,846.79
PLACA PARCIAL 3-4 UNIDADES	VALOR GENERAL	1,616.07
PLACA PARCIAL 5-8 UNIDADES	VALOR GENERAL	2,771.73
PLACA PROVISIONAL	VALOR GENERAL	692.16
PLACA PARCIAL DE 1 UNIDAD	VALOR GENERAL	1,386.38
PLACA PARCIAL DE 9 EN DELANTE	VALOR GENERAL	3,002.45
PLACA TOTAL INFERIOR	VALOR GENERAL	3,577.19
PLACA TOTAL SUP E INF	VALOR GENERAL	7,065.80
PLACA TOTAL SUPERIOR	VALOR GENERAL	3,577.19
POSTE ENDODONTICO	VALOR GENERAL	807.52
PROFILAXIS	VALOR GENERAL	462.47
PROFILAXIS Y FLUOR	VALOR GENERAL	692.16
PROVISIONAL FIJO	UNIDAD "SALTILLO"	577.83
PUENTE REM 3 UNIDADES	VALOR GENERAL	1,386.38
PUENTE REM INF O SUP 5 UNIDADE	VALOR GENERAL	2,262.91
PUENTE REM. 12 UNIDADES	VALOR GENERAL	5,427.07
PUENTE REM. 15 UNIDADES	VALOR GENERAL	6,812.42
PUENTE REMOVI 8 UNIDADES SUP	VALOR GENERAL	3,649.29
PUENTE REMOVIBLE 10 UNIDADES	VALOR GENERAL	4,525.82
PUENTE REMOVIBLE 11 UNIDADES	VALOR GENERAL	4,988.29
PUENTE REMOVIBLE 4 UNIDADES	VALOR GENERAL	1,823.10
PUENTE REMOVIBLE 9 UNIDADES	VALOR GENERAL	4,087.04
PUENTE REMOVIBLE SUP 6 UNIDADE	VALOR GENERAL	2,725.38
PULPOTOMIA	VALOR GENERAL	807.52
RADIOGRAFIA OCUSAL	VALOR GENERAL	462.47
RADIOGRAFIAS	VALOR GENERAL	230.72
REBASE DE PLACA	VALOR GENERAL	1,846.79
REPARACION DE GANCHO	VALOR GENERAL	392.43
REPARACION DE PLACA	VALOR GENERAL	1,040.30
REPARACION DE PLAQUITA HAWLE	VALOR GENERAL	462.47

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
REPOSICION ACRILICO PZA 2 O +	VALOR GENERAL	462.47
SELLADOR DE FOSETA Y FISURA	VALOR GENERAL	1,386.38
TRAMPA P/ROMPER HABITO LENG	VALOR GENERAL	1,386.38
TRAMPA PARA DEDO	VALOR GENERAL	1,386.38
UNID.PUENTE REMOVIBLE	VALOR GENERAL	807.52
ORTODONTICO COMPLETO	VALOR GENERAL	14,546.69
ORTODONTICO PARCIAL	VALOR GENERAL	6,005.93
RESINA FOTOCURABLE	VALOR GENERAL	462.47
RESINAS	VALOR GENERAL	577.83
TOMA DE IMPRESION	VALOR GENERAL	160.68
OBTURACION CON AMALGAMA	VALOR GENERAL	410.97
LIVERACIONES	VALOR GENERAL	462.47
<b>Area: URGENCIAS</b>		
NEBULIZACIONES 5 MIN	VALOR GENERAL	69.01
OBSERVACION 1 HR. A 3 HR.	VALOR GENERAL	348.14
ELECTROCARDIOGRAMA URGENCIAS	VALOR GENERAL	439.81
APLIC. INYECCION INTRAM.	VALOR GENERAL	45.32
APLICA. INYECCION INTRAVENOSA	VALOR GENERAL	48.41
CURACION	VALOR GENERAL	111.24
ELECTROCAUTERIO	VALOR GENERAL	509.85
SALA DE URGENCIAS(CIRUG. AMB.)	VALOR GENERAL	277.07
OXIGENO X HORA	VALOR GENERAL	111.24
BOMBA DE INFUSION	VALOR GENERAL	131.84
APLICACION DE SUERO	VALOR GENERAL	87.55
TOMA DE PRESION	VALOR GENERAL	55.62
EXAMEN DE GLUCOSA	VALOR GENERAL	55.62
REG TOCOCARDIOGRAFICO SIMPLE	VALOR GENERAL	550.02
REG. TOCOCARGIOGRAFICO C/ESTRE	VALOR GENERAL	814.73
ENDOSCOPIA	VALOR GENERAL	8,343.00
COLONOSCOPIA	VALOR GENERAL	10,179.49
MEDICO URGENCIAS	VALOR GENERAL	VARIABLE
MEDICO ESPECIALISTA DE URGENCI	VALOR GENERAL	VARIABLE
ATENCION MEDICA	VALOR GENERAL	VARIABLE
ATENCION MEDICA	UNIDAD "TORREON"	439.81
TAC	VALOR GENERAL	VARIABLE
RESONANCIA MAGNETICA	VALOR GENERAL	VARIABLE
MAT. DE REHABILITACION Y OTOPE	VALOR GENERAL	VARIABLE
VACUNAS	VALOR GENERAL	VARIABLE
PROCEDIMIENTO DE SUTURA	VALOR GENERAL	658.17
PROCEDIMIENTO COLOC. DE YESO	VALOR GENERAL	771.47
LAMPARA DE FOTOTERAPIA	VALOR GENERAL	461.44
DIETA BLANDA EXTRA URGENCIAS	VALOR GENERAL	98.88
<b>Area: TRASLADO DE PACIENTES</b>		
P.NEGRAS-TORR. O TORR-P.NEGRAS	VALOR GENERAL	10,828.39
TORREON-ACUNA O ACUNA-TORREON	VALOR GENERAL	15,702.35
TRASL MONCLOVA/SANBUENA	VALOR GENERAL	771.47
TRASL SABINAS/ACUÑA O AC/SABIN	VALOR GENERAL	6,728.99
SALT.- MVA. O MVA.- SALT.	VALOR GENERAL	5,002.71
TRAS SALT.- MTY O MTY-SALT	VALOR GENERAL	2,181.54
SALT-TORREON O TORREON- SALT.	VALOR GENERAL	7,310.94

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'C' on the right side of the page.]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Región del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
TRAS. SALTILLO A GRAL.CEPEDA	VALOR GENERAL	1,797.35
TRAS. LOCAL	VALOR GENERAL	651.99
SALT-P.NEGRAS O P.NEGRAS-SALT	VALOR GENERAL	11,468.02
TRAS DE TORREON A CD. LERDO	VALOR GENERAL	512.94
TRAS DE TORREON A SAN PEDRO	VALOR GENERAL	1,667.57
TRAS DE TORREON A MONTERREY	VALOR GENERAL	9,493.51
MONCLOVA TORREON	VALOR GENERAL	8,723.07
TRAS. DE MONCLOVA A CASTAÑOS	VALOR GENERAL	385.22
TRAS MONC/MONTERREY	VALOR GENERAL	7,184.25
SABINAS A MONTERREY	VALOR GENERAL	10,135.20
SABINAS-SALT O SALT-SABINAS	VALOR GENERAL	7,954.69
SABINAS-MVA O SABINAS-MVA	VALOR GENERAL	2,950.95
SABINAS-P. NEGRASOP.N.- SABI	VALOR GENERAL	3,488.61
TRAS. DE SABINAS A MUZQUIZ	VALOR GENERAL	1,128.88
TRAS. DE SABINAS A NVA ROSITA	VALOR GENERAL	512.94
TRAS. P. NEGRAS-ACUÑA	VALOR GENERAL	2,310.29
TRAS. P.NEGRAS A ALLENDE	VALOR GENERAL	1,462.60
TRASL. P. NEGRAS A MONTERREY	VALOR GENERAL	13,650.59
P. NEGRAS MONC / MONC P. NEGRA	VALOR GENERAL	6,132.62
TRAS MONCLOVA-PROGRESO	VALOR GENERAL	1,695.38
P.NEGRAS NAVA/NAVA P. NEGRAS	VALOR GENERAL	642.72
TRAS MUZQUIZ SALT/SALT MUZQUIZ	VALOR GENERAL	9,084.60
TRAS SABINAS TORREON	VALOR GENERAL	10,467.89
TRAS MONCLOVA/SACRAMENTO	VALOR GENERAL	1,154.63
TRAS MONCLO-ACUÑA/ACUÑA-MONCLO	VALOR GENERAL	8,261.63
TRAS MONC-NADAD/NANAD-MONC	VALOR GENERAL	898.16
TRASLADO MONC. A ROSITA	VALOR GENERAL	3,359.86
SALTILLO PARRAS/PARRAS SALT	VALOR GENERAL	4,028.33
TRASLADO DE MONCLOVA A ALLENDE	VALOR GENERAL	4,976.96
DE MONCLOVA A CUATROCIENEGAS	VALOR GENERAL	2,181.54
PARRAS--TORREON	VALOR GENERAL	4,156.05
PARRAS--SALTILLO	VALOR GENERAL	4,028.33
PARRAS--MONTERREY	VALOR GENERAL	6,209.87
MUZQUIZ-PIEDRAS NEGRAS	VALOR GENERAL	4,616.46
SABINAS NVO.LAREDO.NVO.L. SABI	VALOR GENERAL	7,258.41
TRASL SABINAS- CADEREYTA NL.	VALOR GENERAL	11,775.99
TRASLADO	VALOR GENERAL	VARIABLE
<b>Area: CEYE SERVICIOS</b>		
CIRUGIA CONTAMINADA	VALOR GENERAL	692.16
ELECTROCAUTERIO	VALOR GENERAL	509.85
MONITOR QX	VALOR GENERAL	783.83
RENTA TORNIQUETE KIDDE	VALOR GENERAL	1,500.71
RENTA MICROSCOPIO ELECTRONICO	VALOR GENERAL	2,055.88
DERECHO DE SALA	VALOR GENERAL	1,040.30
ANESTECIA LOCAL	VALOR GENERAL	277.07
BLOQUEO ESPIDURAL	VALOR GENERAL	531.48
SESION DE HEMODIALISIS	VALOR GENERAL	1,154.63
SALA DE PARTOS	VALOR GENERAL	807.52
CIRUGIA ARTROSCOPIA	VALOR GENERAL	9,236.01
DERECHO DE ANESTECIA	VALOR GENERAL	923.91

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
LAPARASCOPIA	VALOR GENERAL	11,185.80
ARCO EN C POR HORA	VALOR GENERAL	2,089.87
OTROS SERVICIOS	VALOR GENERAL	658.17
FUENTE DE LUZ HORA	VALOR GENERAL	1,538.82
RENTA DE EQUI CISTOSCOPIOC/ASA	VALOR GENERAL	13,194.30
GRAPAS ENDOCLIP C/U	VALOR GENERAL	419.21
INSUFLADOR	VALOR GENERAL	428.48
1 LT XMINUTO X HORA	VALOR GENERAL	27.81
2 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	58.71
3 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	92.70
4 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	121.54
5 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	151.41
6 LT POR MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	187.46
7 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	215.27
8 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	250.29
9 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	282.22
10 LT X MINUTO X HORA	VALOR GENERAL	316.21
1LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	654.05
2 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	1,309.13
3 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	1,966.27
4 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	2,618.26
5 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	3,272.31
6 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	3,931.51
7 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	4,592.77
8 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	5,247.85
9 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	5,901.90
10 LT X MINUTO X DIA	VALOR GENERAL	6,561.10
OXIGENO 1 HORA	VALOR GENERAL	218.36
<b>Area: REHABILITACION</b>		
SESION DE REHABILITACION	VALOR GENERAL	253.38
CONSULTA DE REAHABILITACION	VALOR GENERAL	993.95
OXIGENO	VALOR GENERAL	2,588.39
<b>Area: BANCO DE SANGRE</b>		
VIH	VALOR GENERAL	693.19
VDRL	VALOR GENERAL	353.29
GRUPO SANGUINEO RH	VALOR GENERAL	217.33
FORMULA ROJA	VALOR GENERAL	145.23
HUDELSON	VALOR GENERAL	335.78
HEPATITIS C	VALOR GENERAL	834.30
BOLSA DE EXTRACCION	VALOR GENERAL	243.08
PRUEBAS CRUZADAS	VALOR GENERAL	416.12
HEPATITIS B	VALOR GENERAL	499.55
BOLSA SANGRE DOBLE	VALOR GENERAL	434.66
CONCENTRADO PLAQUETARIO	VALOR GENERAL	1,829.28
UNIDAD DE PLASMA	VALOR GENERAL	1,934.34
CHAGAS	VALOR GENERAL	880.65
<b>Area: OTROS INGRESOS</b>		
RENTA CAFETERIA	UNIDAD "PIEDRAS NEGRAS"	3,500.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and various scribbles.]*

**Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**

COSTOS DE SERVICIOS QUE SE OTORGAN A PARTICULARES EN LAS CLÍNICAS DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA APLICABLES EN EL EJERCICIO 2026

Los conceptos marcados con valor "variable" se representan de esta manera ya que el precio real depende de los precios de mercado de cada unidad (Region del Estado), así como el volumen o cantidad de servicio recibido, factores que determinan el precio final.

Procedencia: CLINICA SECCION 38	UNIDAD	PARTICULARES
RENTA CAFETERIA	UNIDAD " MONCLOVA "	3,500.00
RENTA CAFETERIA	UNIDAD "SALTILLO"	5,000.00
RENTA CAFETERIA	UNIDAD "TORREON"	4,500.00
RENTA MAQUINA DE REFRESCOS	VALOR GENERAL	880.65
RENTA MAQUINA DE CAFE	VALOR GENERAL	880.65
REPUESTO CRED. AFILIACION	VALOR GENERAL	65.00
RENTA DE EQUIPO	VALOR GENERAL	VARIABLE
RENTA DE INSTRUMENTAL	VALOR GENERAL	VARIABLE
SESIONES DE RADIOTERAPIA	VALOR GENERAL	VARIABLE
VENTA DE MATERIAL DE CURACION	VALOR GENERAL	VARIABLE
LICITACION	VALOR GENERAL	VARIABLE
FARMACIA (PARTICULARES)	VALOR GENERAL	VARIABLE
<b>Procedencia: FARMACIA SECCION 38</b>		
<b>Area: FARMACIA</b>		
Servicios de Farmacia (Surtido de Medicamen	VALOR GENERAL	VARIABLE